



Mirada Joven
NÚMERO 3 | 2013

REVISTA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA | NÚMERO 3 | DICIEMBRE 2013

Jóvenes, instituciones y delito

Cecilia Montes,
Tatiana Magariños,
Soledad Petit
Federico del Castillo
Florencia Martínez,
Lucía Moyano Suárez

Santiago Muñiz,
Analía Chiminelli
Vanessa Anfitti,
Ángela Ríos,
Pablo Menese



Mirada Joven
Número 3 / 2013





MIRADA JOVEN | Revista de Divulgación Científica | NÚMERO 3

Jóvenes, instituciones y delito

Cecilia Montes,
Tatiana Magariños,
Soledad Petit
Federico del Castillo
Florencia Martínez Schipani,
Lucía Moyano Suárez
Santiago Muñiz,
Analía Chiminelli
Vanessa Anfitti,
Ángela Ríos,
Pablo Menese

Autoridades

MINISTRO:

Daniel Olesker

SUBSECRETARIO:

Lauro Meléndez

DIRECTOR NACIONAL DE JUVENTUD

Matías Rodríguez

Equipo Técnico

Área de articulación y estudios de juventud

Santiago Soto

COORDINACIÓN

Cecilia Cristar (Coord. Unidad de Estudios y análisis de juventud)

Anaclara Panel (Unidad de Estudios y análisis de juventud)

Mariana Melgar (Unidad de Estudios y análisis de juventud)

APOYO TÉCNICO

Florencia Semblat (Sistema de Información de Género)

Gabriela Pedetti (Sistema de Información de Género)

Mariana Fernández (Sistema de Información de Género)

MIEMBROS EXTERNOS DEL TRIBUNAL

Marcelo Castillo (Instituto de Ciencia Política - UdelaR)

Luis Eduardo Morás (Facultad de Derecho - Udelar)

AUTORES Y AUTORAS DE LOS TRABAJOS

Analia Chiminelli

Ángela Ríos

Cecilia Montes

Federico del Castillo

Florencia Martínez

Lucía Moyano

Pablo Menese

Santiago Muñiz

Soledad Petit

Tatiana Magariños

Vanessa Anfitti

Fotos:

Inés Filgueiras - MIDES

Diseño Original:

Unidad de información y Comunicación – MIDES

Impresión:

Tradinco S.A.

Minas 1367 - Tel: 2409 4463

Dep. Leg. N° 363.502 /13

Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, noviembre 2013

Av. 18 de Julio 1453

CP. 11200

www.inju.gub.uy

ISSN : 1688-9711

Índice

| | |
|--|----|
| Presentación | 7 |
| Matías Rodríguez | |
| | |
| Prólogo | 9 |
| Beatriz Ramírez Abella | |
| | |
| CAPÍTULO 1 | |
| Adolescencia en conflicto con la ley penal: criterios éticos y lineamientos editoriales en el abordaje de las noticias en los medios de prensa. | |
| Cecilia Montes, Tatiana Magariños, Soledad Petit | 11 |
| | |
| CAPÍTULO 2 | |
| Miradas grises. Una aproximación etnográfica a las representaciones de la legalidad y la ilegalidad en el asentamiento Chacarita. | |
| Federico del Castillo | 27 |
| | |
| CAPÍTULO 3 | |
| “Los nenes con los nenes. Las nenas con las nenas” Análisis de las lógicas institucionales de los centros de privación de libertad para adolescentes en Uruguay desde la perspectiva de género. | |
| Florencia Martínez Schipani, Lucía Moyano Suárez | 45 |
| | |
| CAPÍTULO 4 | |
| ¿Cómo se informan los hechos delictivos? Una visión desde un enfoque de género y juventudes | |
| Santiago Muñiz, Analía Chiminelli | 63 |
| | |
| CAPÍTULO 5 | |
| Desprotección Social en la juventud y delito. ¿De qué manera el riesgo educativo impacta en el comienzo de trayectorias delictivas? | |
| Vanessa Anfitti, Ángela Ríos, Pablo Menese | 77 |
| | |

Presentación

En una nueva edición del Fondo Concursable para Jóvenes Investigadores, redoblamos nuestra apuesta a la producción de conocimiento por parte de los y las jóvenes sobre temas relevantes para nuestra sociedad, pero fundamentalmente para la población joven. Este Fondo se enmarca en el Plan Nacional de Juventudes 2011-2015 y es coordinado por la Unidad de Estudios y Análisis del INJU y se ha realizado con el apoyo de INMUJERES.

En un contexto en que los y las jóvenes se colocan en el discurso público asociados a la violencia y la inseguridad, consideramos la oportunidad de generar y difundir a través de la tercera edición de la Revista Mirada Joven investigaciones realizadas por jóvenes, que logren aportar una nueva mirada a diferentes ejes de esta problemática. El resultado ha sido un producto que contiene investigaciones diversas, que aportan desde distintas perspectivas a comprender un problema complejo que tiene que ver con el lugar que ocupan los y las jóvenes en nuestro país y que nos preocupa institucionalmente.

Es nuestro compromiso generar instancias múltiples de intercambio con diversos actores sobre las líneas estratégicas para la creación de políticas de juventud que aporten a modificar estas pautas que atentan contra la integración social de los y las jóvenes y contra la posibilidad de garantizar sus derechos. Por lo tanto, es sumamente enriquecedor contar con artículos de investigaciones realizadas por jóvenes en dimensiones vinculadas a los y las jóvenes, las instituciones y delito. Se integran en un mismo volumen investigaciones vinculadas a las causas del delito, al abordaje institucional que se realiza con los y las adolescentes privados de libertad, al abordaje de los medios de comunicación sobre las noticias de delitos cometidos por jóvenes y a los criterios éticos tenidos en cuenta en dichos abordajes.

Nuevamente, todas las investigaciones incorporan desde su diseño la perspectiva de género, lo cual es un componente innovador clave para la generación de un conocimiento que es transformador y que propone prácticas y perspectivas renovadoras en materia de juventud.

Tras la lectura de este libro, invitamos a la reflexión profunda que como ciudadanos y ciudadanas es clave para garantizar a los y las jóvenes espacios de posibilidades y herramientas, para lograr una sociedad que integre y reconozca a las juventudes desde un lugar igualitario y de respeto a sus derechos.

Matías Rodríguez

Director Nacional de Juventud

Prólogo

El Instituto Nacional de las Mujeres tuvo nuevamente el agrado de apoyar al Instituto Nacional de la Juventud en el desarrollo del Fondo de Iniciativas Juveniles 2012 en su componente de Investigadores/as Jóvenes, enfocado en la temática Jóvenes, Instituciones y Delito.

Uno de los cometidos institucionales como organismo rector es la articulación y trabajo conjunto con demás organismos del Estado para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres y asegurar la participación igualitaria en el ámbito cultural, político, social y económico.

Lo peculiar de esta instancia de trabajo fue el asesoramiento para la incorporación de conceptos en materia de género así como en cuestiones metodológicas en lo que refiere al tratamiento de la información recolectada por los y las jóvenes investigadores. En esta oportunidad, el trabajo fue realizado por el equipo técnico del Sistema de Información de Género del Inmujeres.

Esta edición de "Mirada Joven" muestra una vez más un conjunto de trabajos de gran utilidad a ser tomados como insumo por la diversidad de actores institucionales y público interesado, para el desarrollo de políticas y programas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres y varones jóvenes. Se analiza puntualmente el papel que juega los medios de comunicación en tanto agentes de cambio, en la presentación de las noticias vinculadas adolescentes en torno a la legalidad e ilegalidad, así como las representaciones sociales de los y las adolescentes que se encuentran en Centros de Privación de Libertad.

Mediante el aporte del presente documento, se evidencia cómo la categoría género resulta de utilidad para visibilizar prácticas y representaciones simbólicas de y hacia varones y mujeres en relación al delito y las instituciones asociadas al mismo.

Finalmente, cabe destacar la importancia y relevancia del material disponible en la presente publicación, para el diseño e implementación de intervenciones públicas en la materia así como también para la formación de una masa crítica de conocimiento riguroso y actualizado sobre temáticas de interés nacional que aporten a la concreción de una sociedad democráticamente inclusiva e igualitaria.

Beatriz Ramírez Abella
Directora
Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social



CV resumido de las autoras

Cecilia Montes es Licenciada en Psicología por la Universidad de la República. Se desempeña como docente en el Instituto de Psicología Social de la Facultad de Psicología (UdeLaR). Se encuentra desarrollando su proyecto de tesis de maestría en Psicología Social. Ha participado en diversas investigaciones sobre estudios de género.

Soledad Petit es Licenciada en Sociología por la Universidad de la República. Ha participado en diversas investigaciones sobre masculinidades, género y diversidad sexual. Actualmente se desempeña en la organización Gurises Unidos trabajando con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad social.

Tatiana Magariños es licenciada en Ciencias de la Comunicación, egresada de la Universidad de la República en el año 2009. Se desempeña como periodista en la agencia de noticias Agence France Presse (AFP) de Montevideo. Se encuentra cursando la maestría en Psicología Social, en la Universidad de la República (UdeLaR).

Tutora: Magister Laura López Gallego.

CAPÍTULO 1

Adolescencia en conflicto con la ley penal: criterios éticos y lineamientos editoriales en el abordaje de las noticias en los medios de prensa.

Cecilia Montes, Tatiana Magariños, Soledad Petit

Síntesis

La presente investigación analiza el abordaje que realizan los principales medios de prensa del país de las noticias vinculadas a la problemática de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal. La misma tiene por objetivos identificar cuáles son los criterios éticos y los lineamientos editoriales de los medios de prensa para el abordaje específico de éstas noticias, qué conocimiento existe entre los/as periodistas acerca de las normativas que preservan los derechos de los/as adolescentes en las coberturas de esta temática, qué tipo de abordaje se le da a la noticia desde el punto de vista del género y recoger las reflexiones acerca del Código de ética periodística recientemente elaborado por la Asociación de Prensa del Uruguay (APU).

El estudio es de carácter exploratorio y de corte cualitativo. Utiliza dos técnicas de relevamiento de información: las entrevistas en profundidad a periodistas y editores de los principales medios de prensa del país, y el relevamiento de notas publicadas en dichos medios para el período comprendido entre setiembre y octubre de 2012. La selección del período, responde a que allí se alcanzó la cantidad de firmas necesarias para el plebiscito que definirá la edad de imputabilidad en las próximas elecciones.

El relevamiento de notas de prensa tiene por objetivo indagar el lugar que ocupa la temática en la prensa uruguaya a través del análisis de la frecuencia con que se publica, el uso de imágenes, la sección en que aparece la noticia, la extensión y destacados de la misma, la inclusión de la temática en portada, entre otros. Así también se analizó el enfoque con el que es abordada desde una perspectiva de género.

Los principales resultados reflejan, en primer lugar, que ninguno de los medios relevados cuenta con sus lineamientos editoriales registrados por escrito. La tarea periodística específica sobre esta problemática se regula a través de criterios convenidos

entre los periodistas o transmitidos a éstos desde el equipo de redacción, pero no existen mecanismos sistematizados de cómo debe producirse la información sobre el tema. Se visualiza también que en el abordaje de la temática confluyen los criterios éticos y profesionales de cada periodista, los de los medios de prensa y las normativas existentes para la garantía de los derechos de los/las adolescentes, los cuales se encuentran permeados por el contexto social, los posicionamientos políticos y partidarios, imprimiendo así, diversas intencionalidades en las coberturas. En lo que respecta a las regulaciones para informar sobre delitos cometidos por adolescentes, uno de los puntos más discutidos entre los/as entrevistados/as es el que respecta a la protección de la identidad de los/as adolescentes. Todos/as los/as entrevistados/as señalan la centralidad de la CDN y del CNA en la tarea informativa, sin embargo, se señala la tensión entre la protección de la identidad de los/as adolescentes y el deber de informar acerca de situaciones de sumo interés para la población en general. El Código de Ética Periodística se encuentra en proceso de legitimación, sin embargo, podría representar un avance en cuanto a la reflexión y autoregulación de la tarea. En referencia a la cobertura de esta temática desde el punto de vista de género, cabe señalar que las noticias relevadas reproducen los modelos de género hegemónicos, en tanto representan a varones y mujeres en los roles tradicionales. Es así que cuando los delitos son cometidos por mujeres, esto es valorado como excepcional y suele ser sobrerrepresentado en las publicaciones.

Construcción del problema de investigación

En los últimos años, el abordaje que desde los medios de comunicación se ha dado a la adolescencia en conflicto con la ley penal ha sido cuestionado desde distintos ámbitos, tanto políticos como desde la sociedad civil. Esta fue una de las razones que llevó a que en 2012 la Asociación de Prensa del Uruguay¹ elaborara un Código de Ética Periodística que pretende brindar herramientas y recomendaciones para el manejo profesional de las noticias.

Actualmente, la inseguridad pública constituye uno de los principales temas de la agenda política y periodística. En este marco, las noticias de los delitos cometidos por adolescentes han ocupado un lugar importante en los medios de prensa. La importancia otorgada a las noticias sobre delitos cometidos por esta población y la insistencia en la supuesta "impunidad" de los adolescentes, ha contribuido a forjar un imaginario social² que los estigmatiza, especialmente a los más pobres. Dicho imaginario se observa en los discursos que proponen bajar la edad de imputabilidad,

1 En adelante APU.

2 Tomamos la noción de imaginario social planteada por Castoriadis (1982), en tanto el imaginario social se expresa a raíz de la imbricación entre las relaciones entre discursos y prácticas sociales las cuales están interrelacionadas con los sujetos. Produciendo así, de esta manera ideas, concepciones ideales, creencias, valoraciones (Albertin et al. 2009: 113). En palabras de Castoriadis "las personas a través de la valoración imaginaria colectiva, disponen de parámetros para juzgar y actuar, a la vez, las acciones de las personas producen modificaciones en ese imaginario".

así como en el endurecimiento de las penas para adolescentes -como por ejemplo el mantenimiento de los antecedentes judiciales una vez cumplidos los 18 años y la creación de nuevas penas para algunos delitos-.

Desde la experiencia de trabajo de “La Comisión No a la Baja” de la edad de imputabilidad se está realizando un relevamiento de prensa de las noticias referidas a la adolescencia en conflicto con la ley penal en Uruguay. Se constata el lugar predominante que ocupan estas noticias en los medios de prensa. El hecho de que los medios prioricen las noticias de la adolescencia en conflicto con la ley, frente a otras donde los/as adolescentes son protagonistas de acciones positivas, invisibiliza dos realidades: por un lado, la de aquellos adolescentes que no cometen infracciones, y por otro las situaciones de vulneración de derechos que están presentes en sus historias de vida. Resulta importante también, analizar la cobertura periodística desde una perspectiva de género para identificar las ideas, valoraciones que se le atribuyen a los roles de los varones y las mujeres, así como también visualizar cómo contribuyen a reproducir los modelos de género hegemónicos. Esta situación, conduce a reflexionar sobre la labor periodística a la hora de brindar información certera y proteger los derechos de los/as adolescentes.

Esta investigación tiene como objetivo general identificar los criterios éticos y lineamientos editoriales de los principales medios de prensa del país en el tratamiento del tema de la adolescencia en conflicto con la ley penal.

Objetivos específicos:

- Aportar a la reflexión en torno al Código de Ética Periodística en el Uruguay, específicamente en lo que refiere al tratamiento de la adolescencia en conflicto con la ley penal.
- Indagar el conocimiento de los principales medios de prensa uruguayos sobre la normativa internacional concerniente al abordaje de las noticias sobre los/as adolescentes en conflicto con la ley.
- Visualizar las nociones, ideas o valoraciones atribuidas a varones y mujeres adolescentes en las noticias.

Marco Teórico

La adolescencia expresa un período marcado por cambios en todos los niveles de la vida signado por la ruptura y el proceso gradual de integración a las normas de la vida adulta. La vivencia de la adolescencia es diferente según el contexto socio-histórico y cultural donde la misma se transite. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)³, concibe al/la adolescente como sujeto de derechos y plantea como garantes de los mismos a sus adultos responsables, comunidades y el Estado. En este proyecto se ubicará la adolescencia en la edad de 13 a 18, período marcado por el Código de la Niñez y Adolescencia del Uruguay (CNA, Ley 17.823). Asimismo, la

3 Convención de los derechos del niño (CDN), ratificada por Uruguay en 1990.

concepción planteada en el Plan Nacional de Juventudes 2011-2015 da cuenta de la necesidad de una definición plural que no exprese una 'esencia juvenil' sino que tome en cuenta la diversidad de formas de expresión (2010).

El Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Uruguay 2012 (UNICEF), señala que -a pesar de precauciones metodológicas que es preciso realizar sobre el manejo de datos presentados por el Ministerio del Interior⁴-, las intervenciones policiales sobre adolescentes han disminuido -especialmente en el 2010 y 2011-. Así también se ha registrado un aumento en el número de adolescentes procesados y el peso de los mismos en el total de los delitos continúa siendo residual. Según Unicef, si bien la mayoría de las intervenciones policiales sobre esta población tienen como causa la comisión de delitos contra la propiedad, se evidencia un corrimiento hacia los delitos contra las personas, dando cuenta de un cambio hacia modalidades de delitos con mayor violencia.

Los códigos internacionales y nacionales creados para garantizar el cumplimiento de los derechos de los y las adolescentes refieren al manejo de las noticias sobre esta población en los medios de prensa, recalcando la importancia de la no estigmatización y la preservación de la identidad. Con el fin de garantizar la privacidad, el CNA establece que el/la adolescente "tiene derecho a que no se utilice su imagen en forma lesiva, ni se publique ninguna información que lo/la perjudique y pueda dar lugar a la identificación de su persona"⁵.

La APU aprobó recientemente un Código de Ética Periodística que incluye un capítulo referido a las noticias sobre niñez y adolescencia y recomienda "que quienes cumplen funciones periodísticas conozcan los convenios, acuerdos internacionales y leyes nacionales cuando aborden temas vinculados a la niñez y adolescencia". Además el documento da importancia al rol del adulto responsable y determina que "para tomar imágenes los periodistas deberán obtener antes el consentimiento de los menores de edad y la persona adulta responsable" (APU, 2013).

Resulta importante analizar la cobertura que realizan los medios sobre la temática de los/as adolescentes en conflicto con la ley desde una perspectiva de género. Dicha noción es entendida como una categoría de análisis y relacional, siendo útil para pensar las relaciones humanas, la construcción social de la diferencia entre los sexos, así como la manera en que se asigna significación cultural a los roles esperados para varones y mujeres (Scott, 2000). Se toma el concepto de sistema sexo-género en tanto se considera que trasciende las discusiones radicadas en la diferencia sexual y el pensamiento binario. Se define como "una construcción sociocultural, como un aparato semiótico, un sistema de representación que asigna significado (identidad, valor, prestigio, ubicación en la jerarquía social) a los individuos en la sociedad" (De Laurentis, 1989:11).

4 Dichas salvedades refieren a que los datos acerca de la cantidad de denuncias y la cantidad de adolescentes intervenidos no tienen una relación directa.

5 Artículo N° 11 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Metodología

Para el desarrollo de esta investigación, y dada la naturaleza de la misma, se opta por el uso de metodología cualitativa. La misma permite conocer el punto de vista de los/as responsables de los medios y periodistas entrevistados así como también los significados que le otorgan a su práctica profesional. Para esto se utilizan dos técnicas de relevamiento de información: las entrevistas en profundidad y el relevamiento de notas de prensa. La complementariedad entre las mismas favorece el conocimiento de la temática en estudio.

Se seleccionan para el presente estudio: El País, El Observador, La República, La Diaria, Búsqueda y Brecha en el entendido de que son los medios con mayor cantidad de lectores/as.

Se utiliza la entrevista en profundidad para conocer el punto de vista de dichos medios en torno a los criterios de ética periodística en el abordaje de la adolescencia en conflicto con la ley penal. Se pretende conocer además sus lineamientos editoriales, criterios profesionales, conocimiento sobre los marcos éticos de los medios en los cuales se desempeñan y la normativa nacional e internacional existente. Se entiende fundamental la inclusión tanto de editores como de periodistas. Los primeros son los actores claves en la decisión y selección de qué y cómo publicar así como de establecer los lineamientos editoriales de cada medio. Los segundos se ocupan de la búsqueda, realización y redacción de las noticias.

Con respecto al relevamiento de prensa, se selecciona el periodo comprendido entre setiembre y octubre de 2012 dado que fue en el mes de setiembre que se alcanzó la cantidad de firmas necesarias para el plebiscito que define la edad de imputabilidad. El objetivo del relevamiento es indagar el lugar que ocupa la temática en la prensa uruguaya y el enfoque con el que es abordado. Para las noticias publicadas en este periodo se indaga: ubicación dentro de la publicación, lugar que ocupa en la diagramación de la página, nivel de destaque (imágenes, colores, recuadros), contenido, origen y fuentes citadas en la nota.

Análisis

Este análisis se propone describir los aspectos éticos y los lineamientos editoriales en los que se basan periodistas y editores de los principales medios de prensa de Uruguay a la hora de tratar noticias de adolescentes en conflicto con la ley penal, así como las dificultades y necesidades con las que se encuentran para realizar su trabajo. La Corte Electoral de Uruguay a mediados de setiembre de 2012 validó las más de 250.000 firmas presentadas en abril para realizar una consulta popular para bajar la edad de imputabilidad penal de 18 a 16 años. El organismo contabilizó 258.956 firmas, equivalentes al 10% del padrón electoral de Uruguay⁶, alcanzando así la cifra necesaria para validar el plebiscito que se llevará a cabo junto con las elecciones nacionales en octubre de 2014. Tras este acontecimiento, el tinte político y partidario de las noticias referidas a adolescentes en conflicto con la ley penal se

6 <http://www.noalabaja.uy>

hizo más notorio en los principales medios de prensa del país, acompañando la habitual cobertura de los hechos policiales vinculados a adolescentes.

En este contexto, el debate acerca de cómo tratar este tipo de noticias empezó a tomar mayor relevancia. Distintas organizaciones de defensa de derechos humanos -como, SERPAJ o la Agencia de Comunicación por la Infancia y la Adolescencia Voz y Vos- se expresaron en pos de garantizar los derechos de los/as adolescentes, cada vez más asociados a la actividad delictiva en la prensa uruguaya.

Abordaje de las noticias

Periodistas y editores/as de los principales medios de Uruguay coinciden en señalar que las noticias referidas a adolescentes en conflicto con la ley penal, por tratarse de un tema vinculado a la seguridad pública, constituye una de las temáticas de mayor interés en los/as lectores/as.

Los/as entrevistados/as critican la forma en la que los distintos medios suelen abordar el tema, ya que a su entender enfocan la noticia en el delito cometido por el/la adolescente, sin tomar en cuenta las condiciones que contribuyen a que exista esta problemática. Señalan la necesidad de informar sobre el tema de manera más compleja integrando el análisis de las familias, la educación, la violencia de la que son objeto y las políticas públicas existentes. Sin embargo, contrastando esto con el relevamiento de prensa elaborado, se encuentran escasas noticias en las que se realice un análisis de las historias de vida de los/as adolescentes y sus familias, las condiciones de reclusión y las múltiples intervenciones institucionales que los rodean desde las diferentes áreas que brindan protección. Este enfoque reduccionista reproduce la estigmatización y la culpabilización de estos jóvenes que suelen estar ubicados en el centro de la discusión sobre la inseguridad pública, dejando de lado la responsabilidad adulta y del Estado en esta temática.

Al momento de informar sobre estas noticias se ponen en juego tres planos: el criterio ético y profesional de cada periodista, criterios éticos y editoriales de cada medio, y las normativas nacionales e internacionales existentes para garantizar el cumplimiento de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley (CDN, CNA, Código de Ética periodística APU, entre otros). Estos tres elementos se encuentran permeados por múltiples elementos del contexto social, dentro de los que se destacan los posicionamientos políticos, partidarios e ideológicos que rodean al tema. Estos aspectos son influyentes en el tipo de abordaje e intencionalidad que se le da a una noticia desde la cobertura de cada medio. En este sentido, en el relevamiento realizado, se identificaron noticias en la que se cita a referentes de los distintos partidos, en los que se evidencia que su posicionamiento político en torno a la temática forma parte de sus diferentes argumentos que integran las plataformas de sus campañas electorales.

A partir del relevamiento de prensa se observaron tendencias diferentes en cuanto al tratamiento que se le otorga en cada medio a las noticias referidas a adolescentes en conflicto con la ley penal. La sección en la que se publica la noticia expresa el

enfoque con el que es abordada. Según lo relevado, las noticias de adolescentes en conflicto con la ley suelen publicarse en las secciones de política, policial o justicia y con menor frecuencia se tratan en las secciones de sociedad donde en general se publican notas atemporales y de carácter analítico.

La relevancia otorgada a la temática se analiza en función de la frecuencia con la que se publican notas sobre el tema, la inclusión de 'destaques' en las mismas -ya sea a través de la titulación en portada, el uso de recuadros, palabras en color- y el uso de imágenes. Se nota una diferencia clara entre algunos medios que tienden a incluir estas noticias en portada y otros medios que si bien tratan la temática no le otorgan un lugar de centralidad. En general, las imágenes que acompaña la noticia muestra a un actor político o a varones jóvenes parados de espaldas siendo arrestados por policías. También se han encontrado ilustraciones que representan al joven en conflicto con la ley vestido de championes, pantalón deportivo y gorra.

Asimismo, la extensión que tiene la noticia y el lugar que ocupa en la página refleja su importancia: de extensión de página completa o media página, en la mitad superior o inferior, página par (izquierda) o impar (derecha). En los diarios y semanarios relevados se destaca que la ubicación de la noticia varía y no se registra una diferencia relevante entre noticias publicadas a la derecha o a la izquierda, pese a que en los medios es sabido que la tendencia natural de la vista hace que en general los lectores lean primero la página de la derecha que la de la izquierda. Sin embargo, cuando la noticia ocupa media página hay una tendencia a ubicarla en la parte superior, donde naturalmente se dirige la mirada.

En los medios analizados por el relevamiento, se observó que la cobertura es distinta según la frecuencia con la que se edita el medio: la mayoría de los diarios suelen tener un enfoque de carácter policial en su abordaje, a diferencia de los semanarios que dan una cobertura mayormente centrada en la dimensión política y partidaria del tema.

En lo que refiere a los hechos que motivan la publicación de notas estos suelen ser de origen político o policial en su mayoría y en menores instancias difunden aspectos sociales, vinculados a producciones académicas o resultados de investigaciones. Asimismo la mayoría de las fuentes citadas provienen de informaciones policiales o judiciales y de forma excepcional de sectores de la sociedad civil o del ámbito académico.

Este análisis, se encuentra en sintonía con los aspectos identificados por la Agencia Voz y Vos en su monitoreo de las noticias sobre niñez y adolescencia en los medios de comunicación. En este sentido plantean: *"la cobertura de los adolescentes en conflicto con la ley, es una cobertura fáctica, centrada en lo delictivo. Una cobertura de crónica roja, centrada en los aspectos policiales, dónde uno se cuestiona cuál es el interés público del tipo de información que se da. Es una cobertura sin análisis de causas ni consecuencias, sin contexto, sin elementos de reflexión más generales. Queda la pregunta de qué aporta, por qué es una noticia"*.

Por otra parte desde dicha Agencia se constata que en los últimos años ha habido un crecimiento de las noticias sobre diversas temáticas referentes a niñez y adoles-

cencia, y en dicho marco también han aumentado las noticias sobre los/as adolescentes en conflicto con la ley: *“En estos últimos tiempos, el gobierno ha priorizado el tema de niñez y adolescencia en las políticas públicas (con la reforma de la salud, de asignaciones familiares, reforma educativa), y la agenda informativa va acompañando eso. Aunque capaz que hablan más de los partidos políticos que de los niños, niñas y adolescentes, pero tratan el tema”*.

Otro aspecto esencial a la hora de analizar el tratamiento de este tipo de noticias es la protección de la identidad del/la adolescente por la que deben velar los medios, ya que según insta el artículo 96 del CNA, y recomienda el recientemente aprobado Código de Ética Periodística de APU (Artículo 41) no pueden revelar la identidad. Para cumplir con esta norma, periodistas, fotógrafos/as y editores/as entrevistados/as optan por pixelar los rostros de los/as adolescentes fotografiados/as, publicar fotos de espaldas y no dar el nombre completo. Algunos medios, sin embargo, optan por identificar al/la joven con las iniciales del nombre, apellido y/o su apodo. Cabe destacar que los apodos muchas veces permiten la identificación de las personas por lo cual el INAU ha multado -como indica el CNA- recientemente a el diario El País y a el diario El Heraldo de Florida.

Acerca de los lineamientos editoriales

Ninguno de los medios entrevistados tiene sus lineamientos editoriales sistematizados por escrito, es decir, no existe ningún documento que oficie como guía, o acuerdos conceptuales de cómo deben ser abordadas las distintas temáticas sobre las que el medio informa. Sin embargo, según plantean los entrevistados, sí existen criterios o lineamientos que todos conocen, que se van aprendiendo en la práctica periodística, y que son transmitidos de los editores a los periodistas. En palabras de un entrevistado: *“Si tenemos criterios básicos de cómo abordar los temas y criterios éticos que están, en realidad cuando uno entra los va conociendo y se transmiten de generación a generación”*.

Analizando concretamente los lineamientos editoriales sobre las noticias acerca de los/las adolescentes en conflicto con la ley penal, surgen en las entrevistas dos aspectos: por un lado el marco legal, y por otro el cómo denominar a la problemática. Con respecto al uso de los términos ‘menor infractor’, ‘menor’, ‘adolescente en conflicto con la ley penal’ o ‘adolescente’, los periodistas demuestran tener conocimiento de la existencia de debates y posturas teóricas distintas sobre cómo nombrarlos. En el relevamiento de prensa realizado la mayoría de las veces estos adolescentes eran presentados bajo el término ‘menor’ o ‘menor infractor’. Se visualiza que la connotación de ‘menor’ está asociada de forma peyorativa con características que vinculan a esta población con comportamientos transgresores, la actividad delictiva, la falta de educación y la pobreza.

A su vez, algunos medios tienen como lineamiento editorial - no escrito- la pauta de confirmar la edad de quien cometió el delito por la Justicia, y no quedarse con la información de otros involucrados (denunciante, testigos), o la información de

primera instancia, como una denuncia policial por ejemplo. El editor de uno de los medios de prensa entrevistados asegura que ninguno de los periodistas que trabaja en esa redacción puede asegurar que un delito fue cometido por un adolescente si su edad no fue confirmada por la Justicia.

Regulaciones y normativas existentes

Para que los derechos de los/as adolescentes sean garantizados en las noticias de prensa existen regulaciones por medio de normativas nacionales e internacionales (CDN, CNA) y recomendaciones para los/as trabajadores/as de los medios comunicación (APU, Voz y Vos).

En líneas generales los entrevistados plantean la importancia que tiene la normativa en el tipo de cobertura que realizan sobre esta temática. Sin embargo identifican disensos en los periodistas en torno a la aplicación e interpretación de la normativa. Aparecen tensiones en torno a la información a transmitir, por ejemplo, “hay una discusión que se da a nivel periodístico de si un adolescente que ya está por abandonar la adolescencia, tipo 17 años, mata a 5 personas, está prófugo y es un peligro para la sociedad, ¿es información valiosa para la sociedad saber quién es esa persona o no es porque en realidad es menor? A partir de ahí se va a armar siempre una discusión periodística. Hay periodistas que consideran que eso hay que difundirlo en el 100 % de las veces y otros que dicen que no” (editor).

Recientemente fue aprobado el Código de Ética Periodística redactado por APU que pretende avanzar en la autorregulación de la tarea periodística en nuestro país. El mismo incluye un capítulo específico sobre niñez y adolescencia en el cual algunos de sus artículos hacen alusión a las noticias de adolescentes en conflicto con la ley. En el proceso de construcción de este código no participaron todos los periodistas pero si existieron algunas instancias de discusión y consulta. La mayoría de los entrevistados estaban al tanto de este proceso. De todas formas consideran que el mismo es una sugerencia para el trabajo y que se encuentra en proceso de legitimación para su utilización. Cabe destacar que en este punto hubo opiniones diversas que dan cuenta del incipiente momento en que se encuentra este código respecto a la incidencia en los medios de comunicación.

Dificultades identificadas para el abordaje de este tipo de noticias

Se recoge de las entrevistas realizadas la preocupación que surge de la tensión existente entre la libertad de prensa, la obligación por informar, y la normativa que vela por los derechos de los/as adolescentes. La libertad de expresión y la de prensa son derechos fundamentales para la consolidación y el desarrollo de las democracias, según la declaración de principios sobre libertad de expresión de la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”*, establece el artículo 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. En este contexto, el modo de tratar las noticias en general queda a criterio del medio de comunicación, que solo será juzgado en caso de cometer una falta periodística, por ejemplo *“la divulgación a sabiendas de noticias falsas que ocasionen una grave alteración a la tranquilidad pública o un grave perjuicio a los intereses económicos del Estado o a su crédito exterior”*, según establece la Ley de comunicaciones e informaciones⁷.

En este contexto, algunos entrevistados consideran que no debe haber normas nacionales o internacionales sobre lo que se debe informar y cómo hacerlo. Consideran que la manera de tratar una noticia es propia de cada medio y que no debe haber regulaciones, haciendo valer su libertad de expresión y su propia ética profesional. En este sentido, mientras algunos periodistas consideran que nombrar el apodo de un adolescente que cometió un delito es un derecho y obligación a la que deben responder como comunicadores, con el fin de poner en ‘alerta’ a la población, otros consideran que dar datos sobre su identidad contribuye a la estigmatización del/a joven y reduce sus posibilidades de inserción social tras cumplir su pena. Tal situación provoca que los/as periodistas se enfrenten con la contradicción y dificultad entre lo que responde a la libertad de expresión y lo que va en contra de las normativas nacionales e internacionales vigentes para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera, en referencia al Código de la Niñez y la Adolescencia que establece la no identificación de los niños/as y adolescentes en conflicto con la ley, uno de los entrevistados expresa: *“Los medios predicando toda esa cosa de la libertad de expresión, del derecho de informar a la gente, en los últimos años lo que hacemos es pasar por arriba de la normativa”* (editor).

Otra de las dificultades a las que se enfrentan los/as periodistas es a la relación con las instituciones responsables de la rehabilitación de los/as adolescentes que cumplen penas. Según la totalidad de entrevistados existe una gran dificultad para acceder a información de fuentes institucionales que permitan el libre acceso a la información y la divulgación de ella. Señalan la *“falta de colaboración”* de algunas instituciones y el hecho de que la ley restringe la libertad de la información. Eso responde también a la voluntad de las instituciones de mantener el anonimato del adolescente en conflicto con la ley, siguiendo las normativas correspondientes. Algunos periodistas critican entonces el no poder acceder a la voz del/la adolescente y mencionan la siguiente contradicción: *“Los menores nunca tienen voz. Vos pedís*

7 Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tiene por objetivo regular dichos servicios, cubrir los vacíos legales, asegurar el acceso universal, incrementar la diversidad de programación que se difunde, promover el equilibrio entre los derechos de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual y los derechos de las audiencias. Disponible en: <http://www.presidencia.gub.uy/Comunicacion/comunicacion-Noticias/servicios-de-comunicacion-audiovisual>

para hablar con el tipo y te dicen que no. Los están queriendo mandar en cana como si fueran mayores, el Código de la Niñez y la Adolescencia le atribuye derechos, ¿por qué no les dan la voz para que se defiendan?”, se cuestiona un editor. “¿Qué hacemos? Si les damos voz lo estamos revictimizando, si no le damos voz le quitamos la voz al principal”, añadió, quién considera que los medios de comunicación no deben contribuir a la estigmatización de los jóvenes en la prensa. Ante esta situación, los periodistas señalan que la mayoría de las veces las fuentes en las que se basan para dar una noticia de este tipo son fuentes policiales y judiciales, y pocas son las oportunidades en las que logran acceder a otras voces. “Nosotros repetimos como loros –incluso hasta con lenguaje policial- lo que los comunicados policiales dicen respecto a la investigación de un hecho y a los nombres resultantes de esa investigación. Y después también nos ponemos del lado de la investigación judicial que suponemos más honesta, más franca, pero también repetimos la información judicial. Nunca tenemos acceso a la tercera voz, que es la voz del procesado”, concluyó uno de los periodistas, y agregó que el medio donde se desempeña resuelve la posibilidad de darle voz al adolescente caso a caso pues no existe un solo modo de trabajo”, explica un editor de fotografía.

A su vez, si se logra acceder a la voz del/la adolescente los periodistas aseguran encontrarse con dificultades asociadas a la forma en que son vistos los medios de comunicación. Si las noticias referidas a adolescentes en la prensa en Uruguay están mayormente asociadas a delitos antes que a temáticas positivas, los periodistas pueden ser vistos por los adolescentes como figuras que no contribuyen a construir una imagen positiva de ellos. En ese sentido, algunos de los periodistas entrevistados hacen hincapié en la tarea de ganarse la confianza del entrevistado con el fin de obtener la mayor información posible y así brindar la noticia con un enfoque explicativo y no únicamente acusatorio: *“Viene un periodista y los gurises creen que los medios los atacan”, asegura un periodista. Otro de los aspectos que los entrevistados consideran cuidar es el no manipular a los actores involucrados en este tipo de noticias, ya sean adolescentes o sus familias. A la hora de hablar con ellos, algunos periodistas plantean que deben tener principal atención en explicitar bien los objetivos de la cobertura: “a esta persona la puedo manipular, quiero que me diga (...) tal cosa o a tal otra”. Por eso yo trato de tener cuidado siempre. Primero que les quede bien claro a las personas que están hablando con un periodista, y qué es lo que quiero hacer con la nota”.*

El género en las noticias

En esta dimensión, se identifica una coincidencia entre los distintos medios de comunicación. La cobertura periodística sobre la temática en estudio reproduce los modelos de género hegemónicos. La construcción social de género que asocia a las mujeres al cuidado de los demás, y características como la delicadeza, por ejemplo, hace que cuando la protagonista de los hechos delictivos es mujer sea valorado como un suceso excepcional e inesperado, volviéndose así de suma relevancia periodística y mediática.

Si bien cabe destacar los datos estadísticos de la población adolescente privada de libertad que reflejan que los adolescentes varones cometen más delitos que las mujeres (López y Palummo, 2013:15). Numerosos periodistas identifican que en la prensa, las mujeres -tanto adolescentes como adultas- aparecen más asociadas a temáticas como el sexo, la violencia doméstica y la explotación sexual⁸. El delito, en cambio, es percibido como una actividad masculina. En referencia a esto, un entrevistado plantea: *“Una mujer vende más. Por eso todo el tema prostitución infantil y adolescente... llama más la atención. El varón se relaciona con el crimen la mujer con problemas pasionales, violencia, sexo”* (editor). Se da relevancia además en las entrevistas a lo impactante de una noticia en caso de que la protagonista del hecho delictivo sea mujer. En esos casos hay total coincidencia entre los entrevistados en la novedad de la noticia, la forma en la que impacta en los/as lectores/as y la posibilidad de hacerla trascender. A modo de ejemplo durante el relevamiento realizado se registró una noticia en la que la protagonista del delito era una mujer adolescente. Esta noticia fue publicada el día domingo- día de mayor tiraje del medio-, anunciada en portada, se le dedica una extensión de una página y media y fue acompañada por cuatro imágenes de la filmación de las cámaras de seguridad sobre el hecho. Cabe señalar que muy pocas noticias tuvieron tal extensión y ninguna de ellas fue acompañada de tantas imágenes. Se destaca además que se trataba de un delito de hurto donde no hubo víctimas.

Efectos del abordaje de las noticias en lo social

Los medios de comunicación cumplen un papel fundamental a la hora de informar a la población, generar debate, aportar a la discusión pública así como también participan en la construcción de opinión ciudadana. En este sentido los medios entrevistados hacen acuerdo en la influencia que los mismos tienen en la construcción de opinión. De todas maneras ponen el énfasis en su obligación de informar. Quizás la pregunta que queda abierta es el cómo informar y qué efectos produce esta manera de informar en la gente.

La Guía a de periodismo de calidad de Voz y Vos plantea *“El nuevo paradigma propuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño también implica el reconocimiento de los derechos de niños y adolescentes en la labor cotidiana de los profesionales de la comunicación”*, de esta manera se puede observar la posibilidad de los medios de contribuir en la visualización de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promover así el respeto de los mismos.

Consideraciones finales

El objetivo de esta investigación ha sido analizar el abordaje que realizan los principales medios de prensa del país de las noticias vinculadas a la problemática de los/as

⁸ La ley 17.815, aprobada en Uruguay en el año 2004, sobre Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces, penaliza el delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

adolescentes en conflicto con la ley penal. Para ello se indagó sobre los criterios éticos y profesionales, los lineamientos editoriales, el conocimiento de las normativas y se analizó si la producción de noticias respecto a los/as adolescentes en conflicto con la ley es considerada desde la perspectiva de género. Esta investigación, ha sido enmarcada en el proceso de discusión sobre la baja de la edad de imputabilidad penal. Asimismo, el análisis realizado del relevamiento de prensa, se encuentra bajo la influencia de los eventos relevantes vinculados a la temática que sucedieron durante el período, entre ellos: la recolección de firmas para la realización de un plebiscito, el logro de la cantidad necesaria de firmas para efectivizarlo en octubre de 2014, los debates políticos en torno a esto y los delitos con más notoriedad cometidos durante el período relevado.

Las reflexiones que se desprenden pretenden ser disparadoras para contribuir al análisis de la cobertura mediática del tema, así como al lugar que se le otorga socialmente a los/as adolescentes.

En primer lugar, cabe resaltar la ausencia de lineamientos editoriales escritos en los medios de prensa analizados. Las convenciones que rigen el trabajo periodístico se caracterizan por ser un acuerdo de cada medio o una decisión de la redacción que es transmitida al equipo de periodistas.

Con respecto a la normativa nacional e internacional que rige en la temática, se subraya que todos los medios la conocen y tienen en cuenta para su trabajo. Sin embargo, se identifican entre ellos algunos matices en cuanto a la interpretación y aplicación de la misma especialmente en lo que refiere al cuidado de la identidad de los/las jóvenes involucrados/as en las noticias.

Para el abordaje de las noticias en esta área se observa que confluyen los criterios éticos y profesionales de los periodistas, de los medios y las regulaciones existentes para garantizar el cumplimiento de los derechos de los/as adolescentes en conflicto con la ley. A las tensiones producidas por las interrelaciones entre estos aspectos se agregan los elementos del contexto social, dentro de los que se destacan los posicionamientos políticos, partidarios e ideológicos que rodean al tema. Estos aspectos son muy influyentes en el tipo de abordaje e intencionalidad que se le da a una noticia desde la cobertura de cada medio.

En cuanto al Código de Ética elaborado por APU, es posible señalar que el mismo se encuentra en un proceso incipiente de difusión y utilización entre los periodistas. Se identificó como dificultad para la apropiación del mismo el hecho de que no todos los medios participaron activamente del proceso de discusión y elaboración. Sin embargo, si bien se encuentra en proceso de legitimación entre los profesionales, significa un avance en cuanto a la reflexión ética sobre la tarea periodística. A partir de las entrevistas se pueden mencionar dos posiciones con respecto al mismo: por un lado, la opinión de quienes entienden que es un aporte a la tarea, y por otro, quienes consideran que tiene una perspectiva idealista, que le quedan algunos vacíos por abordar y dificulta la labor cotidiana.

Con respecto al análisis de las noticias desde la perspectiva de género, se visualiza que las mismas reproducen los modelos de género hegemónicos en tanto perpe-

túan las imágenes de varones o mujeres asociados a los roles tradicionales. Los modelos de género tradicionales están tan arraigados, que cuando se producen delitos cometidos por adolescentes mujeres -rompiendo así la construcción hegemónica de la feminidad- los mismos son sobrerrepresentados en la producción de noticias. Por otra parte, en muchas entrevistas el tema de las adolescentes mujeres que cometen delitos fue asociado con la explotación sexual condenando de esta manera a las adolescentes por situaciones de las que no sólo no son penadas por la Ley, sino de las que además son víctimas por parte del mundo adulto.

Los medios de comunicación tienen un gran impacto en la formación de opinión y contribución a la reflexión en las diferentes temáticas de interés social y político. Consideramos que la discusión que vincula a los/as adolescentes y jóvenes con el delito excede a los/as directamente involucrados/as en esta compleja problemática, y se traspola en la construcción de la noción de adolescencia y juventud, y la forma en que esta se encuentra valorada en nuestro país. En este sentido nos parece importante la elaboración del Código de Ética Periodística y el lugar que este le otorga a dicha temática. Se considera fundamental la posibilidad de aportar a la reflexión en torno a una práctica periodística responsable y cuidadosa de la información que se transmite.

Por último quisiéramos destacar la importancia de otorgarle visibilidad y relevancia a la voz de los/as adolescentes. Es decir contar con la participación de los/as mismos/as en este proceso de reflexión, en tanto protagonistas de opiniones y experiencias.

Referencias Bibliográficas

- Albertín, P, Cubells, Y, Calsamiglia, A (2009) Algunas Propuestas Psicosociales para Abordar el tratamiento de la Violencia hacia las Mujeres en los Contextos Jurídico-Penales. Barcelona: Anuario de Psicología Jurídica, 19, 112-123.
- Arroyo, A et al. (2012) Observatorio de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en Uruguay. Montevideo: UNICEF.
- Declaración de Principios sobre libertad de expresión, comisión interamericana de derechos humanos. <http://www.cidh.oas.org>
- De Laurentis, T (1989) Technologies of Gender. Essays on Theory, film and Fiction. London: Macmillan Press.
- Guía de periodismo de calidad para la cobertura y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes (2013). Unicef.
- Ley 16.099 (1989) De comunicaciones e informaciones <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=16099&Anchor>
- Ley 17.823 (2004) Código de la Niñez y la adolescencia Uruguay. Recuperado: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=17823&Anchor=>
- Observatorio del Sistema Judicial (2013). Delincuencia Juvenil en la Ciudad de Montevideo. Montevideo: Fundación justicia y Derecho.

-Plan Nacional de Juventudes 2011-2015 (2010) Comisión de Juventud del Comité de Coordinación Estratégica de infancia, adolescencia y juventud. Montevideo: Consejo Nacional de políticas sociales.

-Scott, J (2000) El género: una categoría útil para el análisis histórico. Disponible en:

http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_genero/7.pdf

Páginas web consultadas al 15 agosto de 2013:

-Asociación de Periodistas del Uruguay (APU): www.apu.org.uy

-UNICEF: Principios éticos para informar acerca de la infancia: http://www.unicef.org/spanish/media/media_tools_guidelines.html

-Comisión No a la Baja: <http://www.noalabaja.com.uy>

-Foro de periodismo argentino: http://www.fopea.org/Etica/Código_de_Ética



CV resumido del autor

Federico del Castillo es egresado de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República. Desde el año 2011 se desempeña profesionalmente en un programa de prevención del delito y la violencia juvenil de la Subsecretaría del Ministerio del Interior (MI). Ha representado al MI en diferentes ámbitos de coordinación interinstitucional de políticas sociales en las áreas de participación ciudadana, recuperación de espacios públicos y políticas públicas de drogas.

CAPÍTULO 2

Miradas grises

Una aproximación etnográfica a las representaciones de la legalidad y la ilegalidad en el asentamiento Chacarita

Federico del Castillo

SINTESIS

Algunos de los discursos que se tejen en torno a la inseguridad (generalmente aquellos que tienen mayor difusión en los medios de comunicación), suelen encasillar a adolescentes y jóvenes vulnerables en el rol de victimarios, infractores de una norma penal que determina el límite de la legalidad y la ilegalidad. Estos discursos generalizadores no sólo estigmatizan a esta población, sino que desestiman su entendimiento del mundo del delito, en el que estos límites constituyen más bien fronteras grises entre lo que es legal y lo que no lo es, y están determinados por lo que es legítimo y lo que es ilegítimo.

Esta investigación se ocupó de conocer las representaciones sociales de adolescentes y jóvenes en torno a la legalidad y la ilegalidad. Se analizaron para ello sus discursos y prácticas, además de las representaciones sobre la juventud de algunos agentes sociales en contacto con adolescentes y jóvenes (vecinos y actores institucionales públicos y privados). También se buscó identificar estigmas que pesan sobre la población objetivo del estudio, y, finalmente, se intentó conocer de qué forma inciden las moralidades asociadas al género en su construcción de representaciones sobre lo que es legal y lo que es ilegal.

Para cumplir con los objetivos planteados se optó por aplicar el método etnográfico. Éste se caracteriza por el establecimiento de vínculos cercanos y prolongados entre el investigador y las personas estudiadas, lo cual facilita el conocimiento de primera mano de las formas de vida de estas últimas.

Problema de investigación y objetivos

Tanto en Uruguay como en Latinoamérica los índices de pobreza evidencian una recuperación de la economía de la región (1). No obstante, estas cifras no reflejan la persistencia de la “nueva pobreza” en Latinoamérica (Marklund, 1990; Wacquant, 2001; 2007). Dado que muchos indicadores económicos invisibilizan dimensiones de la desigualdad social, las formas de la nueva pobreza no siempre se reflejan en cifras. Chacarita es uno de los tantos asentamientos montevideanos producto de estas nuevas formas de pobreza, y a pesar de que recientemente se ha reforzado la presencia de programas sociales en su zona (2), las desigualdades han estado presentes en él desde su fundación (1969).

Uno de los fenómenos que ilustra estas desigualdades es la infantilización de la pobreza. En los barrios Punta de Rieles y Bella Italia -donde se emplaza el asentamiento Chacarita-, el 48,1% de los niños y niñas de entre 0 y 14 y el 31,5% de entre 15 y 29 años es pobre, dato que permite concluir que las principales víctimas de estas nuevas formas de pobreza son niños, niñas, adolescentes y jóvenes (3). Sobre estos últimos en Uruguay se ha construido el estigma del joven-pobre-delincente (Fraiman y Rossal, 2009). Los discursos que reproducen este estigma universalizan la juventud como una categoría común para todas las sociedades, ignorando su carácter relacional, mutable y heterogéneo, y sus variantes entre los diferentes grupos sociales, lo cual pone en tela de juicio este estigma (Durham, 2000; Barreira, 2009). Las diferentes formas de ser adolescente dialogan con las dimensiones que las condicionan. Una dimensión que ilustra el proceso de construcción del estigma joven-pobre-delincente es el género. La atribución de este estigma está determinada por mandatos tradicionales que asignan expectativas diferentes a varones y mujeres: mientras que en las mujeres operan las condiciones asociadas a su biología, el género y la subordinación cultural (Batthyány, 2004), recae sobre el varón la “moralidad de provisión” (Fraiman y Rossal, 2009). Para analizar la pobreza desde una perspectiva de género es necesario considerar las fuentes de bienestar de las personas y los hogares (el ingreso, acceso a servicios, nivel educativo, etc.), las formas de exclusión propias del mercado de trabajo remunerado, y las relaciones de la pobreza con la exclusión, vulnerabilidad, discriminación y marginalidad (Arriagada, 2004). Este estudio se propone conocer las representaciones de adolescentes y jóvenes de Chacarita en torno a la legalidad y la ilegalidad a través del relevamiento de sus discursos y prácticas; y en función de cuáles clasificaciones nativas (específicas del lugar) se construyen estas representaciones. Como objetivos específicos se plantea:

- Caracterizar las representaciones de la juventud de agentes sociales en contacto con adolescentes y jóvenes del asentamiento (vecinos y actores institucionales públicos y privados).
- Identificar procesos de estigmatización que pesen sobre adolescentes y jóvenes del asentamiento.
- Evidenciar cómo las relaciones de género tradicionales inciden en las representaciones de adolescentes y jóvenes.

Marco teórico

En la década de los 80 las sociedades del Occidente Capitalista atestiguaron la aparición de nuevas formas de pobreza. Éstas se caracterizan por el incremento de la marginalidad urbana, el aumento del número de desocupados y de la duración media del desempleo, y por el crecimiento del número de personas beneficiarias de los servicios sociales del Estado. Sus causas se han asociado a la configuración socioeconómica neoliberal, al retiro del Estado de Bienestar (principalmente en los sectores más pobres de la sociedad), y a la salida de los regímenes dictatoriales en varios países, acentuándose en Latinoamérica con las crisis de las últimas dos décadas (Wacquant, 2001; 2007; Morás, 2009; Mallo, 2008) (4). Una de las consecuencias de este proceso fue el surgimiento de nuevas formas de subsistencia en los sectores más desprotegidos de las sociedades, entre los que se incluye un incremento de las actividades delictivas.

El origen de la nueva pobreza radica en la configuración económico-política de Occidente, que impone sobre los sectores más pobres de la sociedad una violencia estructural (5) caracterizada por: (i) desempleo masivo, (ii) expulsión de las clases obreras hacia los barrios pobres, y (iii) estigmatización creciente de los habitantes de estos barrios en la vida cotidiana y en el discurso público (Wacquant, 2007). La responsabilidad del Estado en la expulsión de las clases obreras hacia barrios desposeídos radica en su poder sobre la organización del espacio físico y su protagonismo con respecto a las formas de sustento de la nueva pobreza. Las configuraciones urbanas expresadas en la relegación territorial pueden analizarse en términos de relaciones entre el espacio físico y el espacio social: quien no tiene espacio físico, no tiene prácticamente existencia social (Bourdieu, 2007:120). A su vez, las representaciones sociales en torno a los barrios pobres suelen clasificarlos como “territorios de abandono de los que hay que huir y evitar en la medida de lo posible” (Wacquant, 2007: 13). Estos discursos estigmatizantes se asocian particularmente a la juventud, sujeto al cual se le asigna la responsabilidad del aumento de la violencia (Goffman, 2010; Filardo, 2007; Fraiman y Rossal, 2009). En realidad, al no poder integrarse efectivamente al mercado de empleo formal y al sistema educativo, las personas pobres se ven forzadas a llevar a cabo actividades *en negro* o transacciones ilegales. Ante la imposibilidad de acceder a una existencia socialmente reconocida y sin perspectivas de empleo, en muchas oportunidades la juventud se ve forzada a recurrir a la criminalidad como medio de sustento, aunque con ciertas particularidades según se trate de varones o mujeres (Wacquant, 2007) (6).

En Uruguay la nueva pobreza se ha caracterizado por el empobrecimiento de sectores de clase media baja, aumento de las diferencias de ingreso en distintos sectores de la población, crecimiento de las tasas de desempleo abierto y el empleo informal, y reducción del empleo público (Kessler y Di Virgilio, 2008). Estos factores han producido un incremento de los índices delictivos, especialmente del “delito precario” o “amateur”, de carácter individual y disociado de grupos de crimen organizado. Éste ha sido analizado bajo una lógica de provisión, que legitima la alternancia de medios legales (trabajo) e ilegales (delito) para obtener ingresos. Ésta se caracteriza

por una racionalidad de corto plazo que desestima las posibles consecuencias de cruzar el límite de la legalidad (Kessler, 2004, 2012). Para el caso uruguayo Fraiman y Rossal (2009) han discutido la relevancia de la noción de “lógica de provisión”, sustituyéndola por “moralidad de provisión” para explicar estas prácticas ilegales de aprovisionamiento.

Metodología

El objeto de este estudio es el conjunto de representaciones en torno a la legalidad y la ilegalidad de adolescentes y jóvenes del asentamiento Chacarita. El universo de estudio está compuesto por jóvenes varones y mujeres de este asentamiento de entre 14 y 29 años de edad, y por vecinos, vecinas y actores institucionales del Estado y ONGs que entran en contacto con ellos. Los vecinos y vecinas entrevistados tienen más de 29 años de edad y viven en los barrios Bella Italia y Punta de Rieles (muchos de ellos en Chacarita y en sus asentamientos limítrofes). También se entrevistaron funcionarios y funcionarias de la escuela N°179, el liceo N°45, el programa Jóvenes en RED y el SOCAT de la zona, gestionado por la ONG Iniciativa Latinoamericana.

Para llevar a cabo esta investigación se adoptó un abordaje cualitativo caracterizado por entrevistas semiestructuradas y no estructuradas, individuales y grupales, a los sujetos del universo. Otra herramienta seleccionada para relevar la información fue la observación participante, tanto en el asentamiento como en sus alrededores. Sobre esta técnica típica del trabajo de campo antropológico, vale señalar las dificultades que han sido señaladas desde la propia antropología social. Teóricamente, la observación participante refiere al acto de sumergirse en un universo social ajeno al investigador para observar y participar en prácticas. Bourdieu (2003) ha advertido la dificultad inherente a participar verdaderamente en prácticas ajenas, lo cual implica un desdoblamiento del investigador respecto al hecho de ser a la vez objeto observado y sujeto actuante y cognoscitivo, cuya participación en las prácticas observadas nunca es total. El autor recomienda que la reflexividad gire en torno al proceso de objetivación participante (objetivación del sujeto objetivador: el propio investigador). Esto implica analizar las condiciones sociales que hacen posible la experiencia vivida: los intereses del investigador, su vinculación con la historia de la disciplina, su trayectoria académica o la posición que ocupa el investigador en el campo académico.

Esta investigación es una aproximación etnográfica. El método etnográfico permite poner en relación los discursos y prácticas que encierran las representaciones de los sujetos sociales analizados, construidas en relación unas con otras. Las representaciones son entendidas como un resultado de la experiencia individual de las personas, pero condicionadas por el tipo de inserción social de éstas en los grupos que las producen (Porto en Barreira, 2009). Al promover la observación y participación intensa del investigador en el campo, la etnografía permite conocer y aprender de los sujetos que componen el universo de investigación, y a la vez relevar estos discursos y prácticas en los contextos específicos donde emergen. Se ha observado

que los lazos de confianza entre el investigador y sujetos estudiados en los que se basa la etnografía constituyen la herramienta más adecuada para documentar la vida de las personas pobres (Bourgois, 2010:43). A diferencia de lo que sostiene el prejuicio implícito en el discurso de la “cultura de la pobreza”, ésta no es homogénea: todos los pobres no se comportan igual, no provienen de los mismos lugares ni sus actos están determinados por moralidades idénticas (7). Las relaciones de superioridad-inferioridad, y los ordenamientos que emanan de este discurso son impuestos (*ibid.*).

El estado “a medias”

*Yo te voy a explicar cómo es esto: este es el último orejón del tarro.
No le importamos a nadie, no es como en otros barrios,
Carrasco, Pocitos... Acá no llega nada.
Vecino entrevistado en Chacarita*

El 12, Chacarita o (erróneamente llamado) Chacarita de los Padres, es un asentamiento fundado en 1969 sobre el Arroyo La Chacarita, que delimita los barrios Bella Italia y Punta de Rieles, y sobre cuyos márgenes algunos vecinos han construido viviendas. Las calles que lo delimitan son: al norte Camino Maldonado, Géminis al sur, Pilar al oeste y Ovidio Fernández Ríos al este. Sobre la cuenca del arroyo Chacarita se han desarrollado varios asentamientos: Asociación Civil La Esperanza, Las Tres Gracias, Los Milagros 1, Los Milagros 2, Santa María, 50 Metros, Pérez y Curi, Santa Teresa, Nuevo Uruguay y Chacarita. Este último está en contacto con el asentamiento Santa Teresa y con las viviendas de Los Hornos. Santa Teresa y Chacarita son divididos por la calle Camino Maldonado. Los Hornos, por su parte, es un barrio con viviendas de mejor calidad que en los dos casos anteriores, y se ubica al este de la calle Ovidio Fernández Ríos. La identidad de los habitantes de Chacarita se define en referencia a las personas que viven tanto en Santa Teresa como en Los Hornos, construyendo representaciones identitarias que giran en torno a las ideas de “*Nosotros somos...*” y “*Ellos son...*”.

La presencia del Estado ha sido intermitente en Chacarita. Si bien tanto en Bella Italia como en Punta de Rieles existe oferta educativa formal desde hace muchos años, la inadecuación de este tipo de políticas públicas a las características de los habitantes de la zona ha causado una fuerte desvinculación educativa (se profundizará en esto más adelante). En los últimos años, una de las políticas más conocidas que tuvo lugar aquí fue la realización del primer megaoperativo de saturación llevado a cabo por el Ministerio del Interior (MI), que dejó impresiones negativas entre muchos habitantes del barrio (8).

En los últimos años el Estado ha reaccionado al retiro de su mano izquierda (Bourdieu, 1999) y a la ineficacia de algunas de sus políticas (punitivas y educativas) en esta zona. Recientemente comenzaron a funcionar algunos programas sociales en

el barrio (Programa Aleros, Programa Integral Metropolitano, Jóvenes en Red, Uruguay Crece Contigo, etc.), y en 2013 se ha identificado a Chacarita como una zona prioritaria en la erradicación del núcleo duro de la pobreza.

Adolescentes y jóvenes

Nosotros somos la sociedad que nadie mira.

¿Cómo querés que te lo diga? Somos de distintas culturas, como si fuéramos una especie distinta.

Joven entrevistado en Chacarita.

En Uruguay, la posición de la juventud en situación de vulnerabilidad en el espacio social la asocia a la pobreza y la delincuencia (Fraiman y Rossal, 2009). Este estigma del joven-pobre-delincuente se materializa en el entramado de relaciones sociales de adolescentes y jóvenes con otros sectores de la sociedad. Se ha señalado que “las complejas relaciones sociales en que se encuentran inmersos los jóvenes, los vuelven productos sociales directos de estructuras calcadas en los desequilibrios y en las desigualdades socio-culturales” (Barreira, 2009). Se ha resaltado el precio que pagan los jóvenes pobres ante la ineficacia o inacción de las políticas públicas (9), el cual implica una socialización sin las mismas oportunidades que poseen los jóvenes de clase media y alta al contar con un estrecho margen de opciones de proyectos de vida, y trayectorias de vida signadas por el miedo y el conflicto: miedo a la Policía, a otros vecinos o a la cárcel; conflicto entre pares y, especialmente, con la Policía.

Marcelo y Fabián (10) tienen 20 y 35 años respectivamente, y trabajan clasificando residuos. Fabián trabajó como clasificador casi toda su vida, pero el caso de Marcelo es diferente. Según dice “lo único que sé hacer es robar motos”, y estuvo preso cuatro meses en el COMCAR por este motivo. Recientemente, a raíz de una denuncia anónima sobre maltrato animal la policía confiscó su caballo, ante lo cual Marcelo y Fabián quedaron desempleados:

I: —Y ahora, sin el caballo ¿qué pasa? ¿Qué van hacer?

E1: —Y ahora yo debería conseguir otro caballo... Me va a salir más o menos 20.000 pesos... Estuve dos años pagando el otro caballo, y de una viene esta gente [la Policía] sin darte ninguna explicación digna y te sacan algo que para mí es como si me cortaran los brazos. Dos años enterrado en el barro, saliendo a la calle, cortándome con gilletes, clavándome agujas de hospital, cortándome con latas, lastimándome en el carro... Dos años para nada, tirados a la basura. Yo capaz puedo rescatarme un poco, pero ahora en tres o cuatro días él [Marcelo] va a tener que salir a robar, porque es así, él tiene familia, y a veces te levantás y no tenés para morfar.

E2: —¿Cómo no querés que salga a robar motos? Si tengo el caballo, tengo para comer y cuelgo los guantes, estoy tranquilo en el carro. Si tenés carro, mal o bien, comés.

E1: —¿Te das cuenta? ¡Son ellos mismos! La Policía y los jueces te obligan a salir a robar. La propia sociedad, ¡la misma Policía te manda a robar! No directamente, sino que indirectamente. Y eso a nadie le importa. A nadie le importa lo que nosotros decimos. Somos un cero a la izquierda, no valemos nada.

Wacquant (2007) ha señalado cómo la violencia estructural debilita a los sectores pobres de la sociedad y genera una brecha creciente entre las personas con menores y mayores ingresos. Ante la imposibilidad de integrarse efectivamente al mercado de empleo formal y al sistema educativo —como Marcelo—, muchas personas pobres se ven forzadas a buscar soluciones alternativas para mejorar sus condiciones de vida, como actividades “en negro” o ilegales. El núcleo poblacional que más sufre este debilitamiento es el de los jóvenes pobres, quienes ante la imposibilidad de “acceder a una existencia socialmente reconocida” y sin perspectivas de empleo, en muchas oportunidades se ven forzados a recurrir a la criminalidad como medio de sustento. De esta forma la subsistencia cotidiana se convierte en un problema caracterizado por la incertidumbre y el riesgo. Riesgo de terminar en la cárcel, de pasar hambre y también riesgo de vida.

Esta violencia estructural determina que las representaciones de la juventud en torno a la legalidad o ilegalidad de los actos delictivos estén divididas por una frontera gris y difusa, y por moralidades determinadas por códigos como por ejemplo no robar en el barrio, no “buchonear” a la policía o no robar a personas mayores. Estas moralidades prevalecen ante la norma impuesta por el Código Penal. Las redes de solidaridad sostienen estas moralidades, reforzando los vínculos entre los habitantes del barrio. Desde compartir un “porro”, “facilitar” algo de ropa a alguien que recién salió de la cárcel, trabajar en conjunto en un carro o hasta compartir una cena entre vecinos cuando el alimento no alcanza para todos, constituyen ejemplos de esta solidaridad. Estas redes están determinadas por relaciones de confianza y respeto con los vecinos y amigos, aunque no con los que son de afuera:

Saludo a tres adolescentes de 19 de Abril y de inmediato percibo la desconfianza. Son tres tomando mate. Me hablan sin mirarme a los ojos, especialmente Nicolás, que es el que más habla. Mientras fuman me cuentan sobre sus trabajos. Comparten mate y pitadas del mismo cigarrillo, aunque a mí no me ofrecen ninguna. La conversación se deriva lentamente hacia el tema de la inseguridad en el barrio:

E: —Acá no pasa tanto como dicen, obvio que sé que pasan cosas, pero muchas las inventan. A nosotros nunca nos pasó nada, nosotros no nos metemos con nadie y no tenemos problemas.

I: —¿Entonces? ¿A quiénes se roba?

E: —A gente de afuera,

I: —¿Gente como yo por ejemplo?

E: —Gente como vos, claro (risas).

Las palabras de Nicolás caracterizan las relaciones de adolescentes y jóvenes del barrio. En primer lugar, aparece lo que algunos vecinos refieren como “la cultura

del no te metás”, que impone cierta distancia entre vecinos, en contraposición a las redes de solidaridad antes mencionadas. Los adolescentes, jóvenes, vecinos y funcionarios estatales entrevistados hacen referencia a este modo de relacionarse en Chacarita, que incluso es diferente de acuerdo a la zona del asentamiento en la que se viva. Una vecina de Chacarita que vive sobre el margen oeste del Arroyo La Chacarita lo explica:

E: Como que el barrio está dividido. La gente que labura está del arroyo para allá [margen este], son clasificadores, son gente que la lucha. No andan molestando vecinos. Se dedican a ellos y se ayudan. De este lado están más para robar... la gente de acá no quiere progresar y *está para la de cada uno...* Se dio siempre la falta de unión vecinal, desde que yo vine a este barrio [hace doce años]... *En este barrio* [se refiere al margen este] *no te dejan vivir*. Si ven que uno progresa la gente trata de arruinarte. Por eso yo hago la mía. Es la única manera. Si vos hablás con los vecinos, dicen que este dijo tal cosa, que este no dijo tal otra... entonces, como que yo ya vi más o menos cómo es el ambiente. Son así todas las personas, no solo los jóvenes. La gente, las madres, son todos así. No hay unión en este barrio.

El “no te metás” condiciona la solidaridad entre las personas: por un lado aparece como la única forma de vivir en Chacarita sin convertirse en víctima de un delito, salir adelante y no tener problemas en el barrio (la condena social sufrida a alguien que habla con la Policía puede ser tan fuerte al punto de tener que abandonar el barrio); por otra parte, es el camino directo a la desunión vecinal, que determina, en última instancia, el agotamiento de las redes de solidaridad al no tener relaciones sobre las que sostenerse. Por otra parte, las palabras de Nicolás vislumbran la importancia que adquiere la dimensión territorial en el relacionamiento hacia el interior y el exterior del barrio. En general las redes de solidaridad se tejen a la interna del barrio, ni siquiera con vecinos de Los Hornos, o de Santa Teresa. Incluso, las relaciones entre muchos adolescentes y jóvenes de Chacarita con los de otros barrios se sostienen en rivalidades, en algunos casos futbolísticas (entre los hinchas de Peñarol de Punta de Rieles y los hinchas de Danubio de La Curva de Maroñas), y en otros enfrentamientos directamente conflictivos (11). No son todos iguales si incorporamos la dimensión territorial: hay un *ellos* y hay un *nosotros*. Las personas de tercera edad que he visto caminar indefensas y tranquilas por Chacarita sin que les pase nada, o los discursos de algunos jóvenes que han estado en conflicto con la ley sobre nunca “revolcar” a una persona del barrio, se oponen a las representaciones que se construyen en torno a personas “de afuera”, como lo ilustra una maestra que trabaja en el programa Jóvenes en Red:

E: Estos gurises tienen muy incorporado el tema del territorio. Los del doce son del 12 [se refiere a Chacarita] y no te vienen para acá [Punta de Rieles]... Si yo le digo a un gurí de Chacarita que venga a La Chancha [otro asentamiento de la zona] te dice ‘no puedo, *hay corriente*.

Hay corriente, no pueden venir. Están a los tiros. Y no es broma, nosotros mismas hemos vivido tiroteos.

Otras miradas

*Vos entrás a las casas a veces y decís, qué comieron?
A veces la única comida es la de la escuela. Vos no saldrías a robar? Yo no sé...*
Maestra entrevistada en la Escuela N°179

La inseguridad tiene una dimensión objetiva y otra subjetiva. La primera refiere a la incidencia delictiva real y a las víctimas de delitos, está determinada por el total de delitos que ocurren en la sociedad; la segunda refiere a la percepción de la ciudadanía sobre la inseguridad. Uruguay es uno de los países latinoamericanos con mayor incongruencia entre ambas dimensiones. Su baja tasa de victimización (30%) lo ubica decimotercero entre 18 países del continente, y contrasta con la alta percepción de la inseguridad como problema principal del país (41%). Ésta lo ubica quinto entre los 18 países, al mismo nivel de México, cuya tasa de victimización de 42% lo ubica en el primer lugar si se toma en cuenta esa variable (Lagos y Dammert, 2012). En muchas oportunidades, ese miedo se expresa produciendo un *otro* enemigo del cual hay que protegerse para *estar a salvo*. El estigma joven-pobre-delincente opera como un escudo ante este *otro*. En una reunión de vecinos de Bella Italia y Punta de Rieles con las autoridades de la Jefatura de Policía de Montevideo se aprecia la vigencia de este estigma:

El primer vecino señala el "ambulanzismo" de los jóvenes en las calles como principal problema, y solicita "pedirles la documentación correspondiente". Se sabe que hay *grupos de jóvenes en este barrio que molestan y crean problemas a los vecinos*

...

La sexta vecina en hablar tiene aproximadamente treinta años de edad: "Quisiera plantear si piensan volver las leyes un poco más duras. La mayoría de delincuentes sale de asentamientos, y son chicos, menores infractores. Necesitamos políticas que vayan más a este núcleo del problema. De repente suena ridículo lo que voy a decir, pero podrían hacerse ligaduras de trompas en mujeres que se saben que andan con varios hombres, no vendría mal. Porque sabemos de madres pastabaseras que andan hoy con uno o con otro, y el otro tiene cinco hijos, ella seis y los hijos terminan tirados en cualquier lado. ¡Obviamente, si se le hace un perfil psicológico a la criatura no le pidas que salga buena gente! *Estas mujeres son engendradoras de niños que van al INAU*. De repente suena medio cruel, y no muy socialista, pero yo atacaría directamente al núcleo donde el niño puede ser un potencial delincuente".

Las cursivas son mías, e ilustran la estigmatización que recae sobre los jóvenes, especialmente sobre las mujeres. El discurso de la última vecinano sólo estigmatiza, sino que reproduce desigualdades de género. Según su visión, la mujer no cumple con lo

establecido por el mandato tradicional de género, y además engendra “potenciales delincuentes” que terminan siempre en el INAU.

El vecinazgo no se manifiesta tan duro contra los jóvenes en los ámbitos de discusión entre vecinos y funcionarios del MI que propone el Programa de Mesas Locales para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana. En las Mesas en las que participé, me llamó la atención tanto el escaso número de participantes como su elevado promedio de edad: “Nosotros más que con juventud trabajamos con *vejentud*”, me comentó al respecto uno de sus técnicos. En una de ellas, el foco principal se puso sobre aspectos de prevención situacional del delito y sobre modalidades de hurto y rapiña (rapiña en moto, por ejemplo), pero no se hizo referencia directa a los adolescentes y jóvenes como protagonistas de dichos delitos. El problema es el delito en sí, no *quién* lo comete. Se ha estudiado cómo en este tipo de ámbitos existe una sobrerrepresentación de los intereses vecinales (Fraiman y Rossal, 2011); sería interesante además indagar cómo este tipo de discursos se modifican en función de los roles que asumen los vecinos: cuando hablan como *vecinos*, y cuando *representan* a los demás en su rol de representantes (legitimados o no).

La mirada de los actores institucionales que entran en contacto con los adolescentes y jóvenes a lo largo de sus trayectorias, aporta pistas para conocer la visión del Estado sobre ellos. En sus discursos existen al menos tres grandes puntos de contacto en referencia a la situación de los adolescentes y jóvenes del barrio.

El primero se asocia a la familia. Ésta es visualizada por los entrevistados como la institución necesaria para que, una vez adultos, los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar sus propios proyectos de vida y cumplir con las expectativas que la sociedad y el Estado depositan en ellos. Sin embargo, las situaciones de pobreza que viven muchas de estas familias hacen que los padres deban trabajar muchas horas sin poder ocuparse el tiempo suficiente de sus hijos e hijas, y en muchas oportunidades el cuidado de la familia recae en los propios niños y niñas, como señala esta maestra:

E: Hay mujeres que trabajan todos los santos días, ¿y los más chicos con quién se quedan? A veces faltan mucho o dejan de venir a la escuela por estas razones. Como Agustín, que es un niño que está en 1º y tiene siete años. Como la madre no estaba y el hermanito de tres se quedó solo, decidió no venir a la escuela para cuidarlo. ¡Tiene siete años! ¡Y él mismo lo decidió! ¿Qué adulto estaba ahí para decidir? ¿A quién se le ocurriría dejar solo a un niño de tres años?

Muchas veces la escuela y el liceo pasan a representar instituciones sustitutas de las familias de niños, niñas y adolescentes. Una maestra cuenta la siguiente anécdota:

E: Los gurises extrañan horrible. Hace un tiempo se tuvo que operar una maestra, y pusimos a una suplente de la mañana. Un día ella no pudo ir y fui yo. Y estaba trabajando y me decían —pa, van dos maestras que se van, ¿eh?’, como recriminándome.

Vinculada a esta problemática, aparece el papel que juegan los mandatos tradicionales de género, que condicionan las trayectorias de los y las adolescentes y jóvenes

en base a dos moralidades distintas: una moralidad de cuidado en las mujeres, y una moralidad de provisión en los varones. Una maestra comunitaria ilustra las representaciones tempranas de género en niños y niñas:

E: Yo siempre les pongo el ejercicio de hacer un collage con unas revistas y les pregunto que representen su proyecto de vida. Es muy gracioso. Vas a la cartelera de las niñas y ponen parejas, vestidos de novia, hijos, ¡bebés enormes! Y si no los varones a las nenas les ponen un freezer, productos *CIF*, una cocina... Los varones se ponen en la de ellos terrible auto, las modelos más lindas. ¡Ves el estereotipo de género marcadísimo!

Estas representaciones inciden en sus trayectorias de vida de forma diferencial. Para muchas mujeres, el hecho de quedar embarazada implica un reconocimiento social, y a su vez un proyecto de vida propio. Pero tras el embarazo temprano, la moralidad del cuidado impone que la mujer se tenga que hacer cargo de sus hijos/as (en muchos casos termina haciéndolo la abuela materna) y a veces de sus hermanos, lo cual obstaculiza la inserción laboral de la mujer. En el caso del varón, la moralidad de provisión le impone salir a trabajar tempranamente (12). Una técnica del programa Jóvenes en Red resalta las dificultades con las que se enfrentan para insertar a los adolescentes varones en la oferta educativa: “—Te dicen ‘yo te entiendo lo que me ofrecés [educación], pero yo quiero salir a laburar’. No les ofrezcas cursos de tres años, ellos no quieren eso, necesitan otra cosa”. La moralidad de provisión no siempre se asocia al trabajo, sino que muchas veces está asociada a conseguir dinero, drogas u objetos por vías ilegales de forma precaria o amateur (Kessler, 2004, 2012; Fraiman y Rossal, 2009).

Una segunda problemática identificada por los actores institucionales entrevistados es la falta de oferta educativa (sobre todo no formal) y la inadecuación de las políticas educativas que operan en el barrio a las características de los y las adolescentes, especialmente en el tránsito escuela-liceo, como lo apunta esta maestra:

E: La educación formal e informal acá es la gran ausente. Lo más duro de la educación está presente: escuela y liceo, pero no hay otras alternativas. Si sos un gurí de catorce años con dificultades para hacer secundaria y querés ir a un taller, INAU tiene talleres, pero hay que ir allá, ¡al centro! Y eso es una limitante... hay madres que tienen miedo a salir del barrio. Aulas comunitarias hay una, y UTU no hay, se está trabajando para instalar una en el barrio hace años.

Se identifican problemas incluso para los que logran insertarse en educación secundaria, dado que la adaptación al liceo representa un obstáculo que muchas veces deriva en la desvinculación educativa. Otra observación interesante refiere a los límites del espacio, que, sumados a la ineficiencia de las políticas educativas, obstaculiza la socialización al definir fronteras territoriales que no se pueden cruzar (“ir al centro”, “salir del barrio”).

Finalmente, los actores entrevistados señalan la estigmatización que sufren los y las jóvenes del barrio como una tercera gran problemática. Estos estigmas dificultan la inclusión, como lo ilustra una técnica de Jóvenes en Red:

E: Es difícil la inclusión social. Acá hay mucho estigma. Vos ves a un gurí que viene de gorrito y decís 'ta, me va a robar'. Ellos lo perciben al toque... Creo que se ha instalado el miedo, que nos han instalado el miedo. 'Ser joven no es delito' fue un eslogan muy bien pensado. Y creo que lo delictivo está centrado en eso ¿sabés? Se está llevando pensar que jóvenes es igual a conflicto con la ley. Y no, me parece que hay todo un tema de crear y generar ese miedo en la gente, que la gente lo siente... Los jóvenes aprendieron a ponerse de lado... Te das cuenta que estos gurises no transitan. Muchos nunca fueron a 18 de Julio. No se pueden apropiarse de un medio de locomoción o de un cine, porque no los dejan entrar de gorrito. Venís con tal ropa y no podés entrar. Y de pronto el que entró antes con corbata te robó antes y no te diste cuenta.

Conclusiones

La contracción de la órbita del Estado de Bienestar, globalmente asociada al régimen neoliberal instalado durante las dictaduras latinoamericanas de los años 70, y prolongado hasta la explosión de las crisis que muchos países del continente experimentaron a comienzos del siglo XXI, se manifestó en el caso uruguayo de forma particular. A diferencia de lo ocurrido en otros países del continente, algunos de los servicios sociales básicos (educación y salud, por ejemplo), no desaparecieron de la órbita de nuestro Estado, y su presencia fue mayor o menor dependiendo del lugar al que se haga referencia. Chacarita es un barrio en el que el Estado estuvo presente de forma más bien intermitente (a veces con su mano izquierda, otras con su mano derecha) e inadecuada (con políticas que no se adaptaron a las necesidades manifestadas por los habitantes de la zona).

El objetivo general de este trabajo fue conocer las representaciones en torno a la legalidad y la ilegalidad de jóvenes y adolescentes de Chacarita. Las entrevistas y observaciones realizadas permiten concluir que estas representaciones están fuertemente condicionadas por una dimensión territorial, la cual se materializa en las expectativas de confianza o desconfianza depositadas respectivamente sobre las personas "de adentro" o "de afuera" del asentamiento. Esta confianza determina, por ejemplo, cuándo es aceptable o moralmente condenable cometer un acto delictivo en función del origen de la víctima del mismo: si es "de afuera" no hay condena moral, pero si se trata de alguien "de adentro" la condena existe. La dimensión territorial que da forma a estas representaciones también se manifiesta en: a) la existencia de fuertes límites del espacio social entre Chacarita y sus asentamientos contiguos, b) las rivalidades que existen entre adolescentes y jóvenes de Chacarita

con los de otros asentamientos, y c) la falta de circulación que existe hacia afuera del asentamiento.

Otra dimensión que condiciona las representaciones en torno a la legalidad y la ilegalidad de los sujetos estudiados es el género. A través de los mandatos tradicionales de género la sociedad deposita expectativas diferenciales en el comportamiento esperado, de varones por un lado y de mujeres por otro. En este estudio se observó cómo para el caso de los varones adolescentes y jóvenes, la moralidad de provisión los impulsa a procurar medios de sustento (legales o ilegales) de forma temprana, y cómo para las mujeres adolescentes y jóvenes la moralidad del cuidado de sus familias opera de forma acentuada. Para el caso de estas últimas, vale añadir que el embarazo temprano suele convertirse en un objetivo deseable que le otorga a la embarazada un estatus mayor en su comunidad. Estas moralidades relacionales de género inciden tanto en las trayectorias de varones como de mujeres, desembocando muchas veces en la desvinculación del sistema de educación formal, que constituye uno de los denominadores comunes más fuerte para ambos casos. El rol del Estado en estos procesos de desvinculación educativa se asocia al hecho de no haber implementado en la zona suficientes dispositivos de educación no formal que permitan amortiguarla.

Por otra parte, el análisis de las representaciones de agentes sociales (vecinos y actores institucionales públicos y privados) en torno a la juventud, permitió identificar la existencia de estigmas que recaen sobre los adolescentes y jóvenes del asentamiento, y arrojó pistas sobre la visión que el Estado tiene sobre ellos.

Muchas de las entrevistas con vecinos y la participación en reuniones vecinales, hizo posible constatar la existencia de estigmas que identifican un *otro* peligroso encarnado en los adolescentes y jóvenes, quienes son asociados con la pobreza y la delincuencia (sobre todo con esta última). La miopía y generalidad de los discursos sobre los que se sostienen estos estigmas, sedimentan procesos de exclusión que operan desde hace décadas en nuestro país.

Los actores institucionales públicos y privados que fueron entrevistados coinciden en la necesidad de permanecer alerta ante los efectos de los estigmas referidos, identificándolos como obstáculos para lo que consideran una socialización deseable de adolescentes y jóvenes. Por otra parte, sus discursos le asignan un rol fundamental a la familia y a la educación (formal y no formal) en la socialización de niños, niñas y adolescentes. Incluso en muchas oportunidades, la Escuela o el Liceo llegan a ocupar un rol sustituto de la familia. A su vez, estos actores institucionales reconocen las consecuencias de la inadecuación de las políticas educativas implementadas por el Estado a las necesidades de la población adolescente y joven de la zona, empujándola hacia los límites de la desvinculación, o definitivamente expulsándolos de la órbita del sistema educativo.

Notas

1. En 2011 el PIB de Latinoamérica creció 4,3%, y en el mismo año la tasa de desempleo cayó al 6,7% y la pobreza se redujo al 29.4%. En Uruguay, el PIB acumula diez años consecutivos de crecimiento a un ritmo promedio de 5,9% anual, con un crecimiento del 3,8% en 2012. Por otra parte, entre los años 2002 y 2011 la pobreza en nuestro país pasó del 15,4% al 6,7%, con una tasa de variación del -56,5% (CEPAL, 2011; 2012a; 2012b).
2. En el año 2012, a través de una estrategia conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Interior (Plan Siete Zonas), se ha intensificado la presencia de Programas Sociales prioritarios para el gobierno (Jóvenes en Red, Uruguay Crece Contigo y Estrategia Territorial de Abordaje Familiar) en siete zonas de los departamentos de Montevideo y Canelones. Estas zonas han sido definidas como prioritarias para la erradicación del núcleo duro de la pobreza, y entre ellas se encuentra Chacarita.
3. Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística del año 2012.
4. El caso uruguayo es particular en este sentido. Se ha demostrado cómo en nuestro país las reformas estatales de este tipo fueron moderadas en comparación con las emprendidas por otros países de la región (Castiglioni, 2005). Existió en nuestro país un sistema híbrido en el que coexistieron servicios sociales semi-privatizados, otros en los que se incrementó la intervención estatal y prestaciones mixtas de co-participación público-privada (Midaglia y Antía, 2007).
5. La violencia estructural es un concepto introducido por Galtung (1975), que en Ciencias Sociales se aplica a aquellas situaciones en las que las posibilidades de realización de las necesidades humanas básicas no puede alcanzarse como resultado de, por ejemplo, las desigualdades en una sociedad.
6. La criminología clásica ha desestimado la dimensión de género en el estudio del delito. Esta dimensión ha sido incorporada recientemente, evidenciándose ciertas especificidades de la participación femenina en el mundo del delito, como son el involucramiento más tardío en actividades delictivas, inicios vinculados a las relaciones afectivas con varones, trayectorias más breves, menores niveles de reincidencia y participación en delitos de menor gravedad que en el caso de varones (Vigna, 2010).
7. Las moralidades constituyen principios y juicios basados en conceptos culturales y creencias, a partir de los cuales las personas determinan cuáles acciones están bien o mal. En el trabajo de campo antropológico, la observación de los comportamientos aceptados y rechazados en las relaciones de una comunidad permite aproximarse a los valores morales existentes en la misma (Heintz, 2009).
8. La implementación de megaoperativos de saturación fue una estrategia del Ministerio del Interior durante el 2011. Éstos operativos estuvieron caracterizados por un trabajo de Inteligencia Policial que derivaba en la identificación de determinados barrios como posibles "focos delictivos", en los que la policía desplegaba un operativo

que consistía en el ingreso a algunos domicilios (orden de allanamiento mediante) para detener a personas investigadas por ser presuntos autores o cómplices de delitos. Las reacciones ante estos operativos fueron múltiples. Entre las más críticas se destacaron las provenientes por la propia izquierda y por organismos de derechos humanos, que llegaron a calificarlos como “razzias”. Una vez culminados, una de las principales consecuencias de estos operativos fue la creciente estigmatización hacia determinados barrios y sus habitantes, como es el caso de Chacarita.

9. Ver más en Bourgois (2010), Míguez (2008), Fraiman y Rossal (2009; 2011b), Rial et al (2007), Viscardi (2007; 2008), entre otros.

10. Con el fin de proteger la identidad de las personas entrevistadas, tanto éstos como todos los nombres propios que aparecen en este trabajo son ficticios.

11. Los relatos de enfrentamientos con bandas de otros barrios están presentes no sólo en los discursos de los y las adolescentes y jóvenes, sino que también en los de vecinos y funcionarios estatales que trabajan en la zona. Son especialmente comunes los enfrentamientos con jóvenes de los barrios Nueva España y La Chancha.

12. Sobre las formas que adoptan y la tensión existente entre estas dos moralidades, se ha señalado lo siguiente: “Para el caso de las mujeres podríamos hablar de una moralidad del cuidado, una suerte de homología inversa de la moralidad de provisión, básicamente masculina, aunque en la práctica sean muchas veces las mujeres tanto las que cuidan como las que proveen... Evidentemente, tomamos una concepción de moralidad que responde a un momento histórico y cultural particular... De todos modos, estas moralidades están en tensión y su relación con las prácticas es compleja, generándose acelerados cambios en el momento actual” (Albano et al, 2013).

Bibliografía

- ABAL, A.; Cheroni, A. y Leopold, S. (2005) *Adolescencia e infracción. Una aproximación a la construcción subjetiva*. Montevideo: Centro de Formación y Estudios del INAU.
- ALBANO, G.; Castellí, L.; Martínez, E. y Rossal, M. (2013) “Consumo problemático de pasta base de cocaína. Una aproximación a sus efectos y prácticas”. *Anuario de Antropología Social y Cultural*, 11, Nordan – FHCE, Montevideo.
- ARRIAGADA, I. (2004) “Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género”. Ponencia presentada en la Reunión de Expertos de la CEPAL. Disponible en: <http://www.cepal.org/mujer/reuniones/quito/Arriagada2.pdf>
- BARREIRA, C. (2009), “Representaciones sobre la violencia entre jóvenes. Estigma, miedo y exclusión”. *Espacio Abierto*, vol. 18, nº 2: 219-234.
- BATTHYÁNY, K (2005) “Pobreza, desigualdades sociales y de género”, en *El Uruguay desde la Sociología*, de Mazzei, E. (comp.). Montevideo: DS / FCS / UDELAR.
- BOURDIEU, P. (1999) *Contrafuegos*. Barcelona: Anagrama.
- BOURDIEU, P. (2003) “Participant Objectivation”, *The Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 9, nº 2: 281-294.
- BOURDIEU, P. (2007) *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- BOURGOIS, P. (2010) *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Buenos aires: Siglo Veintiuno.
- CÁLIX, A. (2007) "La falacia de más policía, más penas y más cárceles", *Revista Nueva Sociedad*, n° 208: 42-55.
- CASTIGLIONI, R. (2005) *The politics of social policy change in Chile and Uruguay. Retrenchment versus maintenance, 1973-1998*. New York: Routledge.
- CEPAL (2011) *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL (2012a) *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL (2012b) *Estudio económico de América Latina y el Caribe. Las políticas ante las adversidades de la economía internacional*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- DURHAM, D. (2000) "Youth and the social imagination in Africa: introduction to parts 1 and 2", *Anthropological Quarterly*, 113-120, Catholic University of America Press.
- FILARDO, V. et al (2007) "Las clases de edad y el uso de los espacios urbanos. Análisis de cinco grupos de discusión", ponencia presentada en VI Jornadas de Investigación de Facultad de Ciencias Sociales, FCS, Montevideo.
- FRAIMAN, R. y Rossal, M. (2009) *Si tocás pito te dan cumbia. Esbozo antropológico de la violencia en Montevideo*. Uruguay: Ministerio del Interior / AECID / PNUD.
- FRAIMAN, R. y Rossal, M. (2011a) "Políticas de seguridad, jóvenes y vecinos: las trampas de la participación", en: *Más allá de las pandillas: violencias, juventudes y resistencias en el mundo globalizado*, de Cerbino, M. (coord.). Quito: FLACSO.
- FRAIMAN, R. y Rossal, M. (2011b) *De calles, trancas y botones*. Uruguay: Ministerio del Interior.
- GALTUNG, S. (1975) *Essays in peace research*. Copenhague: Ejlers.
- GOFFMAN, E. (2010) *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- HEINTZ, M. (2009) *The Anthropology of Moralities*. Estados Unidos: BerghahnBooks.
- KESSLER, G. y Di Virgilio, M. (2008) "La nueva pobreza urbana: dinámica global, regional y argentina en las últimas dos décadas", *Revista de la CEPAL*, n° 95: 31-50.
- KESSLER, G. (2012) "Movilidades laterales. Delito, cuestión social y experiencia urbana en las periferias de Buenos Aires", *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 25, n° 31: 37-58.
- KESSLER, G. (2004) *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- LAGOS, M. y Dammert, L. (2012) *La Seguridad Ciudadana: el problema principal de América Latina*. Lima: Corporación Latinobarómetro.
- MALLO, S. (2008) "Los déficit democráticos en América Latina. Radiografía de los movimientos sociales y políticos rioplatenses", en *El Uruguay desde la sociología III*, de Mazzei, E. (comp.). Montevideo: DS / FCS / UDELAR.
- MARKLUND, S. (1990) "Structures of Modern Poverty", en *Acta Sociologica* n° 33: 125-140.
- MIDAGLIA, C. y Antía, F. (2007) "¿UNA NUEVA SÍNTESIS? la agenda social de la izquierda uruguaya a dos años de gobierno" en *Cuaderno CRH* Vol. 20, n° 51: 463-478.
- MÍGUEZ, D. (2008) *Delito y cultura: los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblós.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (2012) *Contribuciones para comprender y medir la pobreza desde la perspectiva de género*. Cuadernos del Sistema de Información de Género, n° 4. Uruguay.

- MORÁS, L. E. (2009) "Prevenir, reprimir, desistir. Los dilemas de las políticas de seguridad ciudadana", en *Nosotros y los Otros. Estudios Sobre la Seguridad en Tiempos de Exclusión y Reclusión*, de Morás, L. E. (comp.). Montevideo: Ediciones del CIEJ.
- ORTIZ DE URBINA, I (2006) "¿Y ahora qué? La criminología y los criminólogos tras el declive del ideal resocializador", *Revista de Libros*, n° 111.
- PATERNAIN, R. (2008), "Los espacios regionales del delito en Uruguay", en *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay ¿Qué tienen para decir las ciencias sociales?*, de Paternain, R., Sanseviero, R. (coords.). Uruguay: Fesur.
- RIAL, V., Rodríguez, E. y Vomero, F. (2007) "Varones jóvenes en situación de calle. Entre el estigma y la marginalidad", en: *Anuario de Antropología Social y Cultural en Uruguay 2007*. Montevideo: Nordan.
- VIGNA, A. (2010) "Persistencia y abandono en el mundo del delito: diferencias de género en los procesos de desistimiento delictivo", *XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral / Asociación de Universidades Grupo Montevideo.
- VISCARDI, N (2007) "Trayectorias delictivas y rehabilitación: caminos laberínticos de la configuración de futuro en jóvenes infractores", en *El Uruguay desde la Sociología IV*, de Mazzei, E. Montevideo: DS / FCS / UDELAR.
- VISCARDI, N. (2008) "Integración perversa: los caminos de la desafiliación en jóvenes marginados", *Revista de Ciencias Sociales*, n° 24: 73-94.
- WACQUANT, L. (2001) *Parias urbanos*. Buenos Aires: Manantial.
- WACQUANT, L. (2007) *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI.



CV resumido de la autora

Florencia Martínez Schipani es Docente de Historia, egresada del Instituto de Profesores Artigas. Actualmente cursa el último año de la carrera Educador/a Social en el Centro de Formación y Estudios del INAU. Se ha desempeñado laboralmente en varios liceos y en dependencias de la División de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia del INAU. Es docente del programa Áreas Pedagógicas en los centros del SIRPA en Montevideo.

Lucía Moyano Suárez es estudiante avanzada en la especialidad Historia en el Instituto de Profesores Artigas. Se ha desempeñado laboralmente en varias dependencias del SIRPA como educadora y en varios liceos como docente. Actualmente es Supervisora del Programa de Atención a Situaciones de Calle del MIDES.

CAPÍTULO 3

“Los nenes con los nenes. Las nenas con las nenas”

Análisis de las lógicas institucionales de los centros de privación de libertad para adolescentes en Uruguay desde la perspectiva de género.

Florencia Martínez Schipani, Lucía Moyano Suárez

Síntesis

La presente investigación pretende analizar las lógicas institucionales de los centros de privación de libertad para adolescentes en Uruguay, desde la perspectiva de género.

Si bien existen trabajos sobre las instituciones de privación de libertad para adultos/as, no resultan copiosas las investigaciones acerca de los centros cuyo principal mandato refiere al cumplimiento de las medidas socioeducativas de los/as adolescentes que cometieron delitos. Teniendo esto en cuenta, se busca que las páginas siguientes se conviertan en un insumo orientado a la acumulación de conocimiento, profundización y sistematización de los análisis en la materia.

A pesar de la relevancia que ha adquirido la relación entre la adolescencia y el delito en los medios de comunicación y en los discursos políticos, esto no se ha traducido en políticas públicas profundas que aborden el tema en su complejidad.

En este trabajo nos propusimos indagar qué especificidades presentan los centros de privación de libertad para adolescentes en Uruguay en cuanto a la transmisión y reproducción de los roles tradicionales de género, es decir qué hay de particular en estos centros en cuanto a la perpetuación de los papeles, expectativas, formas de ser, sentir y actuar esperadas según estemos hablando de varones o mujeres.

Actualmente en Uruguay, la ejecución de las medidas socioeducativas privativas de libertad está en manos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), dependiente del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU). Para la

ejecución de este tipo de medidas, existen centros que se encargan de los adolescentes varones y de las adolescentes mujeres en forma separada.

El contacto con estas instituciones y las entrevistas realizadas, nos permitieron observar que las lógicas institucionales no son las mismas según se trate de adolescentes varones o de mujeres. Existe además una fuerte reproducción de los roles de género socialmente establecidos que se transmite desde las propuestas educativas que estos centros ofrecen, hasta en lo que tiene que ver con la cotidianidad que opera dentro de estos.

Problema de investigación y objetivos

Los mandatos que atribuyen determinadas expectativas según se trate de varones o mujeres, permean la vida de las personas desde el momento en que nacen, e incluso podemos llegar a pensar que existe un condicionamiento previo al nacimiento. Además, operan en forma de tradiciones dado que son transmitidos de generación en generación.

“Aunque sea difícil creerlo, la condición de “seres sociales” de las personas hace que ya desde la forma en que son imaginadas antes de nacer se esté construyendo la “forma de ser” un sujeto humano. Y la atribución de expectativas de género relacionada con el sexo visible es uno de los componentes principales” (Morgade, 2001: 35).

Estos mandatos son creaciones culturales, que van más allá de lo que podemos considerar determinaciones biológicas. “Cuando se analizan desde la perspectiva de género las conocidas frases: ‘los hombres son duros’ y ‘las mujeres son sensibles’, no se entiende que la naturaleza los dotó en forma diferencial, sino que históricamente hombres y mujeres han sido educados para desarrollar algunas potencialidades humanas e inhibir otras...” (Morgade, 2001: 28).

La transmisión y reproducción de los roles de género, así como las formas de ser y hasta de sentir, se producen a partir de complejos mecanismos institucionales y culturales que se caracterizan particularmente por la invisibilización o la naturalización de la cuestión.

Nuestra investigación busca analizar determinadas características de los centros de privación de libertad para adolescentes en Uruguay en cuanto a la transmisión y reproducción de los roles tradicionales de género. En ese sentido, nos propusimos como objetivo general, observar y analizar las lógicas institucionales de ese tipo de centros, teniendo como eje la perspectiva de género en relación a la adolescencia.

Así nos propusimos los siguientes objetivos específicos:

Conocer cuáles son los fundamentos a partir de los cuales estos centros realizan la separación física entre varones y mujeres.

Analizar las lógicas organizacionales de los centros en relación a su funcionamiento cotidiano desde una perspectiva de género.

Analizar en forma específica la oferta educativa que se desarrolla en estas instituciones, en relación a la eventual reproducción de los roles tradicionales de género

respecto a la formación que se estipula para mujeres y la que se propone para varones.

Marco teórico

En función de los objetivos que se propone este trabajo, comenzaremos por precisar que entendemos por roles de género al conjunto de papeles y expectativas diferentes para varones y mujeres, que pautan las distintas formas de ser, sentir y actuar esperadas socialmente para cada sexo. Los roles de género se enseñan, se aprenden y se reproducen a partir de complejos mecanismos en los que todas las instituciones resultan implicadas.

“El conjunto de las expectativas y valores sociales establecidos para ‘lo femenino’ y ‘lo masculino’ constituye el ‘sistema de relaciones de género’. La carga biológica que mujeres y varones traemos en los cuerpos y que nos ubica en diferentes roles en la reproducción de la especie humana—el ‘sexo’— no puede comprenderse sin el género. Pensar desde el enfoque de género es intentar des-cubrir cuánto de arbitrario hay en la posición que mujeres y varones ocupan en la sociedad” (Morgade, 2001: 11).

Si consideramos a la adolescencia “como momento de construcción de la identidad, de reapropiación del espacio subjetivo, del proceso emancipatorio” (Kantor, 2008: 21), la categoría género deviene fundamental para analizarla y comprenderla. Resulta evidente que los/as adolescentes se ven enfrentados a grandes cambios físicos y emocionales, además de a una fuerte presión social sobre cómo deben ser y comportarse.

“La conciencia del “soy mujer” o “soy varón” se produce en una etapa relativamente temprana de la vida (...). Sin embargo, si bien están estrechamente vinculadas, la autoadscripción a un sexo o a otro es diferente de la identidad de género” (Morgade, 2001:41).

La identidad de género remite a la percepción subjetiva que una persona puede tener sobre sí misma, esto es, *sentirse* varón o *sentirse* mujer. Nos referimos a una dimensión psicológica que puede ser independiente de los condicionamientos biológicos.

Salirse de los patrones identitarios hegemónicos no resulta sencillo para ninguna persona, menos aún para un/a adolescente que se encuentra en pleno proceso de construcción de su subjetividad. En ese sentido, los/as adolescentes se enfrentan a tener que definir-se en función de los mensajes relativos a la adscripción femenina o masculina que han recibido desde su nacimiento.

La adolescencia entendida como período entre la niñez y la adultez, es una construcción social relativamente reciente. Notoriamente existen ciertos cambios a nivel biológico que caracterizan a esta etapa de la vida, pero la categoría a la que nos referimos, no se reduce a ese aspecto ni tampoco al elemento etario en tanto los límites de la adolescencia son imprecisos y variables.

“La adolescencia es un momento en que la sociedad transmite al individuo un sistema de prácticas, creencias y valores, pero es al mismo tiempo el momento en que la persona rechaza o asume esas prácticas, creencias y valores. En la adolescencia, el individuo comienza a asumir su independencia y autonomía frente al medio social. Constituye su principal experiencia con la dimensión colectiva de la vida y, por eso, los adolescentes necesitan ser reconocidos como un recurso vital para sus familias, para su comunidad y para la sociedad en general” (UNICEF, 2006: 19).

Cuando hablamos de adolescencia deberíamos tener en cuenta también que la misma no existe como categoría singular; existen *adolescencias* en tanto los distintos espacios o lugares sociales imprimen diferencias en la forma de habitar y transitar este momento de la vida. Esto implica tener en cuenta que si bien existen rasgos comunes, la forma de vivir esta etapa dependerá del momento histórico, de las características de la organización social, de la clase social, del lugar geográfico y de las experiencias de los sujetos. (Larrosa; Skliar, 2009).

Pensar la categoría en plural nos permite “... discutir las identidades estáticas, esenciales, definidas en torno a supuestos atributos naturales que portan los sujetos y la consecuente apelación a respetarlas o corregirlas” (Kantor, 2008: 24).

Más allá de esto, hablar de adolescencias no puede encubrir una justificación o una aceptación pasiva de las desigualdades sociales; no puede implicar la naturalización de la existencia de adolescentes ricos y adolescentes pobres, ni aceptar formas de vivir las adolescencias que impliquen la vulneración de derechos. (Rodríguez, Carmen, 2011)¹.

Durante mucho tiempo las elaboraciones teóricas sobre adolescencia, giraron en torno a la moratoria en cuanto a la postergación del rol adulto o a la carencia de madurez e inexperiencia. Trabajos actuales sobre este tema invitan a pensar la categoría desde un posicionamiento positivo, considerando a los/as adolescentes como sujetos de derecho, que por estar en un momento particular de su desarrollo, tienen necesidades y subjetividades específicas. Desde este posicionamiento “no se asume a la adolescencia como la preparación para la vida sino como la vida misma”. (UNICEF, 2006: 19).

Asimismo, desde este posicionamiento, se considera a los/as adolescentes sujetos capaces de tomar decisiones, de involucrarse y de participar en forma autónoma en diferentes espacios de su interés, sin que esto signifique la prescindencia del rol adulto como referencia.

Desde hace un tiempo, los/as adolescentes están implicados en los discursos vinculados a la inseguridad. De alguna forma, el mundo adulto deposita hoy en las ge-

1 Extraemos este planteo de las exposiciones realizados por Carmen Rodríguez en: Curso de formación para docentes del Consejo de Educación Secundaria “Espacios de participación y escucha” (Conferencia: Grupos e Instituciones en la Enseñanza Media: lo explícito y lo implícito, 11 de marzo de 2011); y “Curso destinado a docentes que atienden a alumnos con riesgo de desafiliación del sistema educativo” (Exposición del 5 de setiembre de 2011).

neraciones más jóvenes la culpa, el riesgo, la amenaza, estableciendo una relación directa entre adolescencia y peligrosidad, dejando a un lado los aspectos positivos y las trayectorias particulares. (Casal; García; Merino; Quesada, 2006).

“La asociación de la infancia y la adolescencia con la idea de peligrosidad se constituye en la percepción dominante, tanto por el volumen de las noticias acumuladas en las temáticas que vinculan niños y adolescentes con el conflicto con la ley, como por el modo en que estos son tratados en el discurso informativo...” (Sánchez Vilela, 2007:9).

El tema de “los menores infractores” ha sido situado como una prioridad en las agendas políticas; las organizaciones sociales también han tomado postura al respecto y de alguna manera este discurso va permeando a toda la sociedad. En este sentido, importa tener en cuenta la relevancia que los medios de comunicación han adquirido en la asociación entre inseguridad y adolescencia. Debemos precisar que no son todos los/as adolescentes los que forman parte de los discursos de la inseguridad y la culpabilización, sino aquellos que se encuentran excluidos².

Cuando nos referimos a adolescentes que cometieron delitos, debemos tener en cuenta que la legislación vigente en nuestro país, establece que la privación de libertad como medida socioeducativa, se dictaminará cuando no existan otras medidas adecuadas dentro de las que se configuran como no privativas de libertad³. Importa tener en cuenta en ese sentido, las consecuencias negativas del encierro en esta etapa de la vida:

“Las medidas impuestas a adolescentes y niños, cuando configuran institucionalizaciones, tienen los efectos deteriorantes de las instituciones totales considerablemente agravados, porque el deterioro institucional es mucho mayor en un sujeto en edad evolutiva que en un adulto. La prisionización de niños y adolescentes, llevada a cabo con el nombre que sea, provoca deterioros irreversibles, pues no tiene efecto regresivo, como en el adulto, sino directamente impeditivo en la evolución más o menos común de la persona” (Palummo, 2008: 27).

En Uruguay, la privación de libertad es de responsabilidad exclusiva, irrenunciable e indelegable del Estado. Por lo tanto la administración de los centros encargados de cumplir con este mandato, le corresponde al SIRPA, como organismo especializado del INAU.

Metodología

El enfoque metodológico de esta investigación, es de carácter cualitativo. La información fue relevada a partir de la realización de entrevistas en profundidad a los/as adolescentes reclusos, a los/as adultos/as que trabajan en esas instituciones y a las

2 En este trabajo se entiende que el término exclusión hace referencia a una acción social que obstruye el ejercicio pleno de ciertos derechos fundamentales a determinadas personas, dado su lugar social o las circunstancias particulares en las que se encuentra.

3 Artículo N°87, CNA.

autoridades del SIRPA. Dichas entrevistas fueron realizadas entre los meses de mayo y agosto del presente año.

Los/as adolescentes entrevistados tienen entre 15 y 18 años de edad y se encuentran privados de libertad por diferentes razones y circunstancias.

Actualmente el SIRPA cuenta con 550 internos/as⁴ distribuidos en sus dependencias de la colonia "Dr. Roberto Berro"⁵ y Montevideo. En Colonia Berro (ubicada entre las ciudades de Pando y Suárez) existen ocho centros de privación de libertad: *Ser, Piedras, Sarandí, Ituzaingó, Ariel, Cerrito y 25 de Agosto*. En Montevideo se encuentran los siguientes centros: *Centro de Privación de Libertad (CEPRILI), Centro de Internación, Diagnóstico y Derivación (CIDD), Centro de Estudio, Diagnóstico y Derivación (CEDD), Centro de Ingresos Transitorios (CIT), Centro de Medidas Cautelares (CMC), Centro de Medidas Cautelares (CEMEC), Desafío, Paso a Paso, Cimarrones*⁶ y *Centro de Ingreso de Adolescentes Femeninos (CIAF)*.

Para poder aportar elementos al análisis de la transmisión y reproducción de los roles de género socialmente establecidos en los centros de privación de libertad en Uruguay, optamos por centrar nuestro trabajo en dos instituciones: el CMC y el CIAF.

El CMC es uno de los centros de privación de libertad de adolescentes varones con mayores niveles de seguridad⁷. Actualmente su población es de 50 adolescentes. El CIAF es el único centro del país destinado a la reclusión de adolescentes mujeres, contando hoy en día con una población de 32 jóvenes.

Estos centros se encuentran físicamente muy próximos entre sí ya que se erigen en el mismo predio en la zona de las calles Gral. Flores y Bvar. Artigas en la ciudad de Montevideo.

Se realizaron entrevistas a las autoridades de ambos centros así como también al director del SIRPA Ruben Villaverde. Asimismo fueron consultados la totalidad de los/as docentes del programa Áreas Pedagógicas que trabajan en el CMC y en el CIAF, así como también la coordinadora y referente de dicho programa.

La observación participante se constituyó en otra herramienta relevante, no sólo en situación de entrevista sino también en cuanto a las características físicas que presentan estos establecimientos. También recurrimos a esta técnica para analizar las visitas que reciben los/as adolescentes. Fue tenida en cuenta además, documentación significativa de los centros tales como proyectos, reglamentos internos, estatutos y demás elementos que permitan profundizar el conocimiento de la dinámica institucional.

Resulta pertinente mencionar que nuestro acercamiento a estas instituciones no se inicia con este trabajo. Nuestro desempeño laboral en este tipo de centros ha

4 Según datos aportados por el SIRPA para este trabajo (junio de 2013).

5 Comúnmente denominada *Colonia Berro*.

6 *Cimarrones* es el único centro de semi libertad del SIRPA. Más allá de esto, existen adolescentes que cumplen medidas de semi libertad en otros centros del sistema.

7 El CMC y el centro Ser de la colonia "Dr. Roberto Berro" son los centros del SIRPA con mayores niveles de seguridad en la actualidad.

determinado el interés por profundizar en el análisis de algunos aspectos que para nosotras se constituyen en problemas a resolver.

Adolescentes, delito y privación de libertad

Desde la promulgación del CNA⁸ y de acuerdo con las disposiciones internacionales vigentes⁹, la privación de libertad se establece como medida socioeducativa dictada por un juez a los/as adolescentes que hayan cometido delitos según el artículo N°72 del mencionado código. Esto significa que *“este sistema de responsabilidad penal requiere que el adolescente incurra en una conducta previamente tipificada y sancionada por la norma penal para que se justifique aplicársele una sanción”*. (López; Palumbo, 2013: 31).

Según datos del Observatorio del Poder Judicial (2013) referidos a delitos cometidos por adolescentes en Montevideo en el período 2005 – 2010, se visualiza una clara preponderancia de los delitos contra la propiedad (hurtos y rapiñas)¹⁰. Sobre este punto, cabe destacar la disminución porcentual de los delitos de hurto y el aumento de las rapiñas. Este último delito llegó a constituirse en el 75,5% de las infracciones cometidas por adolescentes dentro del período citado. En cuanto a los delitos contra las personas, el Observatorio evidencia que son claramente minoritarios en relación a los que se cometen contra la propiedad, además de registrarse una disminución porcentual progresiva¹¹. Los datos proporcionados por el SIRPA para este trabajo, coinciden en que el delito más cometido por los/as adolescentes es la rapiña.

En cuanto a las características de los/as adolescentes que cometen infracciones a la ley penal, las direcciones de los centros CMC y CIAF coinciden en que ha habido cambios en los últimos años. Al respecto uno de los directores manifiesta:

“En cuanto a lo delictivo te puedo decir que es igual; caían por lo mismo que caen ahora, pero hacían a la privación de libertad diferente, no había tanta pelea entre ellos como hay hoy por hoy. Antes, más allá que

8 El CNA fue promulgado el 7 de setiembre de 2004, como ley N°17.823. A partir de la ley N°19.055 del 4 de enero de 2013, se modifican los artículos 72 y 76 del Código referidos al régimen de ejecución de medidas socioeducativas privativas de libertad para adolescentes que hayan cometido infracciones a la ley penal. En relación a estas modificaciones se destaca el endurecimiento de las medidas impuestas a los/as adolescentes de entre quince y dieciocho años que hayan cometido delitos tipificados como gravísimos según el artículo N°72. Para estos casos, la norma establece que los/as adolescentes deberán permanecer privados de libertad por un plazo no menor a un año.

9 Ver Convención de los Derechos del Niño y Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad.

10 “La diferencia entre ambos delitos contra la propiedad es que en el primero no media violencia contra las personas, mientras que en el caso de la rapiña esto ocurre con mayor o menor gravedad” (López; Palumbo, 2013: 32)

11 A modo de ejemplo, los homicidios representan el 3,5% de los delitos cometidos por adolescentes en Montevideo en el período 2005 – 2006. Para el período 2007 – 2008 se constituyen en el 3%, disminuyendo nuevamente al 2,5% en el período 2009 – 2010. (Observatorio del Poder Judicial, 2013).

tuvieran un problema personal entre uno y otro, cuando se unían por una causa común, se unían todos. Hoy no existe eso”.

A nivel de las mujeres, la dirección del CIAF también observa modificaciones en cuanto ciertos elementos que caracterizan el ingreso de las adolescentes:

“Aumentaron las jóvenes con problemáticas psiquiátricas serias y la droga también, es algo que nos atraviesa. Eso provoca en las adolescentes una gran inestabilidad, cambios de humor constantes, poca concentración, poco interés...”

Las autoridades de estos centros, que en general cuentan con una larga trayectoria de trabajo en el INAU, manifiestan que actualmente resulta mucho más difícil abordar el trabajo con los/as adolescentes respecto a algunos años atrás.

“Hace 25 años que trabajo en INAU. Cuando entré estaban las adolescentes de amparo y las infractoras juntas. El perfil de las adolescentes que entran ha cambiado trescientos sesenta grados...no hay compromiso ni responsabilidad, hay violencia, no tienen códigos, faltan el respeto...”

Cabe preguntarse si estas valoraciones no guardan relación con el discurso al cual aludimos más arriba, en relación a los/as adolescentes y la peligrosidad. Al afirmar que los/as adolescentes “son peores que antes”, hay un juicio negativo que puede eventualmente determinar la forma de trabajar con ellos/as en estos centros, por ejemplo en cuanto a la seguridad y al encierro.

“Aunque yo soy el primero en reclamar el cumplimiento estricto de la seguridad, pueden existir algún tipo de prácticas donde exageremos el gesto de la seguridad, por ejemplo un maestro o maestra pudiendo dar clase a cinco o seis adolescentes juntos, le da clase a uno o dos” (Ruben Villaverde, Director del SIRPA).

Más allá de este elemento común, importa destacar que el número de adolescentes infractores varones es mucho mayor en relación a las adolescentes infractoras. Según datos del Observatorio del Sistema Judicial (2013)¹², el 92,7% de los delitos cometidos por adolescentes en Montevideo corresponden a varones mientras que los efectuados por mujeres constituyen el 7,3%.

Los datos aportados por el SIRPA¹³ reflejan a nivel nacional la misma disparidad, registrándose un total de 421 adolescentes varones con proceso judicial privados de libertad y un total de 33 adolescentes mujeres.

Algunos trabajos que han buscado explicar esta diferencia, afirman que las mujeres reproducen los patrones de desigualdad de género también en lo delictivo. Esto significa que las mujeres se vinculan al delito a partir de un varón que puede ser, por ejemplo, un hermano o un novio. (Trajtenberg; Chouhy; Aloisio; Vigna, 2008).

Sin embargo, en las entrevistas realizadas para este trabajo, las adolescentes manifiestan haberse vinculado al delito en forma autónoma y no haber sido inducidas por varones.

12 Datos correspondientes al año 2010.

13 Datos proporcionados por el SIRPA para este trabajo el 17 de julio de 2013.

“Yo cuando me mandaba las rapiñas iba con una compañera. Un par de veces fui con varones, pero hasta ahí nomás. Nunca un varón nos dijo ‘vayan gurisas’. Íbamos nosotras porque queríamos”. (Adolescente de 17 años, CIAF).

En ese mismo sentido una adolescente entrevistada, reconoce haberse vinculado al delito desde hace años. En su relato, las causas de su situación actual se ubican en la droga, en el alcohol y en la carencia de apoyo familiar:

“Hace cuatro meses que estoy acá; caí por hurto y rapiña. Me había ido de mi casa, vivía sola y consumía pasta base y alcohol. Tengo familiares que son chorros...yo robo desde los doce años. Para mí las mujeres roban porque quieren, pero en lo que si tienen que ver los varones es con lo de la prostitución. Los tipos obligan a las mujeres a prostituirse pero en los otros delitos me parece que no tiene nada que ver”. (Adolescente de 17 años, CIAF).

Los fundamentos de la separación

Los centros de privación de libertad en los que se basó esta investigación, no son una excepción en cuanto a la transmisión y reproducción de los roles de género tradicionales. En ese sentido, lo que resulta pertinente observar son las particularidades o especificidades que en torno a este tema implican los contextos de encierro.

El punto de inicio de este análisis es la separación de varones y mujeres en distintos establecimientos. Aunque existen casos en diferentes lugares en los que se han instalado centros penitenciarios mixtos¹⁴, los espacios de convivencia previstos entre varones y mujeres resultan extremadamente restringidos. Si bien se comparten las instalaciones, son muy pocos los espacios en los que varones y mujeres interactúan.

Al indagar sobre los fundamentos de esta separación, nos encontramos con respuestas poco claras o imprecisas. Se visualiza cierta naturalización de esta lógica y prácticamente unanimidad a nivel de adultos/as, en cuanto a la imposibilidad de generar espacios compartidos por varones y mujeres en estos establecimientos. En la mayoría de los/as adultos entrevistados, esta imposibilidad guarda relación con aspectos vinculados a la sexualidad de los/as adolescentes y a su falta de límites.

“Acá hay adolescentes desde trece años en adelante; este país tiene la edad más baja de imputabilidad que existe. En realidad a los trece años están presos. No tendría sentido hacerlo mixto, primero porque son menores de edad y más sabiendo la falta de límites que tiene cualquiera de ellos” (Autoridad del CMC).

14 Puede tenerse en cuenta a nivel internacional el caso de España en el que existen 3 centros penitenciarios exclusivamente de mujeres, 13 exclusivamente de varones y 44 mixtos, y a nivel nacional el ejemplo de la cárcel de Paysandú.

En ese mismo sentido, otra de las autoridades entrevistadas expresó que *“hacerlo mixto sería imposible. Entran por un delito de hurto y terminan con un delito de violación”*.

Los/as adolescentes son visualizados como individuos que no logran controlar sus “impulsos sexuales”. Esa imposibilidad se considera acrecentada por la situación de encierro, siempre desde un esquema heteronormativo. En función de esto, el contacto entre varones y mujeres en estos centros se piensa como negativo o perjudicial.

“Sería un verdadero caos. Hasta cuando viajas en la camioneta a una audiencia por ejemplo y hay varones, se dan complicaciones” (Autoridad del CIAF).

En relación a esto, resulta pertinente referirnos a lo que en el CMC y en el CIAF en relación a la educación secundaria. Desde setiembre de 2012 funciona dentro de ambos centros el programa Áreas Pedagógicas¹⁵ con el fin de que los/as adolescentes que se encuentran allí, cursen y acrediten formalmente sus estudios.

Los/as docentes que trabajan en el citado programa, manifiestan no haberse cuestionado en ningún momento la separación de los/as adolescentes en función del sexo en este tipo de dispositivos.

“Nunca me lo cuestioné. Es complicadísimo en otros lugares como por ejemplo en un hogar estudiantil donde los jóvenes no tienen historias tan críticas, imaginate acá...daría lugar al surgimiento de problemas nuevos. En el caso concreto de las mujeres, donde todos los conflictos entre las mismas en los liceos son por temas amorosos, complicaría mucho la convivencia” (Profesora de Geografía).

En varias entrevistas a adultos, surge además de la ausencia de cuestionamiento sobre la separación, la afirmación de que la misma “es lógica”. La separación de acuerdo al sexo es naturalizada y colocada a la vez en el orden de lo axiomático.

Por su parte, Villaverde, ante la misma consulta afirmó que nunca se pensó en que el liceo funcionara como ámbito mixto, admitiendo que lo que se hace es reproducir lógicas ya obsoletas.

Consultada sobre este punto, la profesora referente de Áreas Pedagógicas aportó otra posición, en la que se visualiza las resistencias institucionales como un obstáculo para un sistema mixto:

“Me cuestioné y aún no encuentro una respuesta que me convenza sobre la separación. Creo que esto podría ser modificado, pero hay mucho camino por andar, mucho por aprender de parte de todos los educadores, funcionarios, etc. Por lo pronto creo que las clases pueden ser compartidas, pero sé que no es una propuesta que pueda trabajarse en este momento. Por ahora estamos dando nuestros primeros pasos

15 Áreas Pedagógicas es uno de los Programas Educativos Especiales del Consejo de Educación Secundaria. Funciona a partir de un convenio entre esta última institución y el INAU firmado en el año 2001.

en dar a la educación un lugar de privilegio en cada uno de los estudiantes y en la institución”.

La mayoría de los/as adolescentes entrevistados también proporcionan respuestas poco claras en torno a esta cuestión. Varios/as manifiestan que sería conflictivo que los centros fueran mixtos, evidenciando nuevamente elementos vinculados a lo sexual y a lo heteronormativo. Sin embargo, se valora como positiva la posibilidad de que el liceo funcione como ámbito compartido así como también otros espacios como, por ejemplo, el patio o el comedor que podrían, según ellos/as, ser mixtos. Algunos/as adolescentes en cambio, manifiestan claramente que sería positivo que hubiera varones y mujeres en estos centros.

“Para mí sería mucho mejor que hubiera varones acá adentro. Tener amigos varones...yo afuera tenía muchos amigos varones y la verdad que extraño pila eso” (Adolescente de 17 años, CIAF).

“Yo por ejemplo afuera tenía pila de amigas, me pasaba casi todo el día con ellas y no tenía relaciones todo el tiempo” (Adolescente de 17 años, CMC).

Lo sexual aparece como eventualmente conflictivo o peligroso tanto a nivel adulto como a nivel de los/as adolescentes. Sin embargo, en algunas entrevistas realizadas a adolescentes, el tema pudo profundizarse y explicitarse más, llegándose a problematizar el “principio heterosexual” en función de la realidad de estos centros.

“Para que estuviéramos todos juntos habría que tener una estructura mejor. Empezarían a pintar parejitas y eso, y también surgirían peleas por eso...igual que pasa afuera, nada más que acá todo es peor. Compartir un partido de vóley o de fútbol, eso estaría buenísimo...bañarse ya sería más complicado. Pero igual acá ves mujeres que andan con mujeres”. (Adolescente de 17 años, CIAF).

La separación de mujeres y varones simula la existencia de un lugar “libre de sexualidad” y de eventuales “complicaciones” vinculadas a lo sexual, al tiempo que se invisibilizan a partir de un pensamiento exclusivamente heteronormativo, las posibilidades de relaciones entre personas del mismo sexo.

La cotidianeidad

Claro está que la organización de la vida cotidiana en este tipo de instituciones está signada por la seguridad. Rejas, grilletes, candados y esposas forman parte de la rutina de ambos centros. Debemos tener en cuenta que el CMC es considerado uno de los centros de mayor seguridad en tanto está destinado a los adolescentes que cometieron delitos de mayor gravedad.

Los adolescentes recludos allí permanecen prácticamente todo el día dentro de sus celdas; a excepción del momento de asistir a clases, dado que no está previsto ningún otro momento vinculado a lo educativo fuera de las mismas.

“Me levanto, me baño, me acuesto de nuevo. Salimos al patio que es como una jaula media hora, me acuesto de nuevo... acá vivís todo el día trancado”. (Adolescente de 16 años, CMC).

Las adolescentes, en cambio, cuentan con la posibilidad de interactuar en un salón común, fuera de las celdas, durante la tarde. Este espacio es denominado “convivencia”.

Los momentos fuera de las celdas cobran en el encierro una importancia superlativa. Las adolescentes con las que hemos podido establecer contacto explicitan que ese es el momento más esperado del día.

Otro elemento a considerar es que existen en el CIAF varias adolescentes con hijos/as pequeños/as que permanecen con ellas en el Centro. La institución reproduce claramente el rol asignado a las mujeres en relación a la maternidad. En el CMC hay muchos adolescentes que son padres pero sólo está permitido que tengan contacto con sus hijos/as en el momento de la visita.

“Ese es un debe de la privación de libertad. Las adolescentes con hijos tendrían que estar en otro espacio. Acá tenemos celdas en las que están ocho chiquilinas y tres bebés; por ejemplo quieren poner la música fuerte y no se puede. El bebé tiene que soportar el ruido, el golpeteo. Tendría que haber centros especiales para ellas y los bebés”. (Autoridad del CIAF).

Según Villaverde, no es la institución la que reproduce esta lógica sino el Poder Judicial que habilita a que las adolescentes sean privadas de libertad con sus hijos/as pequeños/as:

“Quien cometió la falta es la mamá no el hijo, el hijo no tiene por qué estar preso. En todo caso quien debería imponer eso es el juez, no nosotros. Nosotros no definimos la privación de libertad ni de qué va acompañada; hay excepciones, y entre ellas, la mujer puede estar con su hijo. No conozco ningún país del mundo donde el varón se lleve al hijo a la cárcel”.

Podemos observar que las autoridades colocan fuera de los centros las causas y la solución sobre el tema de las madres privadas de libertad. Se busca dejar el tema al margen de las decisiones institucionales poniendo el acento en elementos externos: decisiones judiciales y espacios ideales que hasta el momento no existen ni están planificados.

El “ser madre” es uno de los roles tradicionales de género que más se impone a las mujeres. Las instituciones que estamos analizando transmiten y reproducen esto, naturalizando que el cuidado de los/as hijos/as es de responsabilidad exclusiva de la madre a partir de decisiones y prácticas institucionales.

En cuanto a las actividades vinculadas a lo educativo que se realizan diariamente en estos centros, también se observan grandes diferencias. Mientras que en el CMC la única actividad que tienen los adolescentes está vinculada a la educación primaria y secundaria, en el CIAF existen distintas propuestas que funcionan básicamente a partir de la modalidad de taller.

Las adolescentes, además de lo educativo formal, cuentan con la posibilidad de realizar talleres tales como cocina, peluquería y bijouterie. Existe una vinculación entre la oferta educativa y los roles de género socialmente establecidos para las mujeres.

"A mí me encantan los autos y las motos. Cuando salga voy a hacer un curso de mecánica de motos... algo ya sé, porque unos amigos me enseñaron algunas cosas. Yo le dije a las directoras de acá que a mí me interesaba eso; me contestaron que cuando saliera lo iba a poder hacer pero que acá tener un taller de eso no se puede" (Adolescente de 16 años, CIAF).

Villaverde reconoció que a nivel del SIRPA existen dificultades para generar proyectos laborales en función del egreso de las adolescentes. Si bien se han generado convenios con empresas y sindicatos para que los jóvenes puedan insertarse laboralmente una vez culminada la medida, no sucede lo mismo con las mujeres:

"Sucede que no es un tema en el que nosotros podamos interferir. Las empresas de construcción no nos están pidiendo mujeres y parece que en los supermercados las mujeres sólo pueden ser cajeras o corta fiambre. 'Reponedores varones', así lo pide la empresa".

La angustia en el encierro

Estudios sobre privación de libertad a nivel de adultos expresan que existen diferencias en cuanto a cómo viven el encierro varones y mujeres¹⁶ en relación a la angustia que esta situación puede generar. Por ejemplo, se hace alusión a que las mujeres presas reciben un número bastante menor de visitas en relación a los varones y que sufren el abandono y la condena de sus familias con mayor intensidad.

A partir de lo relevado, se observa que quienes visitan a los/as adolescentes son mayoritariamente mujeres: madres y hermanas fundamentalmente.

"A mí la que me viene a ver es mi madre. Viene dos veces por semana. A veces se le complica porque también tiene que ir a visitar a mi hermana que está en el CNR, y yo la verdad prefiero que la vaya a ver a ella...yo acá me rescato pero allá yo no sé cómo está mi hermana". (Adolescente de 17 años, CMC).

A pesar de que no hay estudios particulares sobre estos aspectos a nivel de SIRPA, a partir de lo indagado y de las entrevistas realizadas, observamos que existe una valoración distinta según estemos hablando de varones o de mujeres que cometieron delitos en relación a sus apoyos familiares.

"Sí, a los varones los acompañan muy poco otros varones de la familia; si aparece alguien, aparece la madre. A veces no aparece ni la madre. Puede aparecer una novia o la hermana, y con las mujeres da la sensación que las familias son más severas. No lo tengo estudiado, pero da la impresión de que la familia no condena el delito, condena a la mujer"

16 Por más información ver "Mujeres Privadas de Libertad en el Uruguay. Informe sobre las condiciones de reclusión", disponible en www.mec.gub.uy.

que delinque; no tiene la misma actitud con el varón de la misma familia que comete delito, y eso sí que no tengo la mínima duda porque me lo han dicho hasta el cansancio” (Ruben Villaverde).

Por otro lado, el hecho de que estos centros estén ubicados en Montevideo hace que muchos/as de los/as adolescentes se desvinculen de su grupo de pertenencia, sobre todo en los casos en los que su familia y amigos/as viven lejos de la capital.

Reflexiones finales

“Estamos abiertos a la posibilidad de cambiar, de ser otros, de transformarnos, y es el “deseo de ser otro” lo que nos ayuda a soportar tanto el presente como el pasado, porque el deseo es el que provoca la “ilusión” de que este mundo no es último, de que el mal que atraviesa el mundo no es definitivo”. (Mélích en: Skliar y Larrosa, 2009:90-91).

A partir del análisis realizado anteriormente, creemos que se puede concluir que en las instituciones estudiadas se produce en la cotidianeidad una transmisión diferenciada de atribuciones y expectativas para varones por un lado y para mujeres por otro.

Esa transmisión reproduce los roles tradicionales de género y se lleva a cabo a partir de distintos elementos que van desde la estructura y organización de estos centros, hasta las actividades que pueden realizar los/as adolescentes.

El hecho de ser instituciones cuyo mandato fundamental es el cumplimiento de medidas socioeducativas privativas de libertad, intensifica esa transmisión al tiempo que la naturaliza. De esta manera se refuerzan los roles tradicionales de género y se imponen identidades específicas y diferenciadas para varones y mujeres.

Siguiendo a lo que hemos podido constatar, son varios los ejemplos de estas diferenciaciones que se basan en prejuicios que reproducen lo que la sociedad entiende adecuado para mujeres y varones.

La propuesta educativa en los centros y los proyectos laborales de egreso están signados por una fuerte diferenciación a partir del sexo, que vincula directamente a los varones con lo productivo y a las mujeres con lo doméstico, el cuidado de los hijos/as y la “belleza”.

Al momento de implementar una propuesta educativa puntual, como es el caso de la educación secundaria, se mantiene la separación física de los sexos existente en la institución, unida a un cuidado de la sexualidad lúbrica a lo higienista y marcada por la heteronormatividad. Estos parámetros, a nivel de educación pública, únicamente rigen hoy en día a las instituciones de privación de libertad.

Estas instituciones, lejos de intentar superar o al menos problematizar la transmisión y reproducción mecánica de los roles de género, parecen hacer mucho más énfasis en este aspecto.

Del trabajo de campo surge que existe una fuerte naturalización de la separación física de varones y mujeres en estos centros. En este sentido, cuando intentamos profundizar en las razones que sustentaban estas prácticas, los argumentos han

dejado entrever cierta idea de perversión y eventual falta de control sexual de los/as adolescentes privados/as de libertad.

En suma, si analizamos las instituciones de privación de libertad desde una perspectiva de género, observaremos que se produce en la cotidianeidad, una transmisión diferenciada de atribuciones y expectativas para varones por un lado y para mujeres por otro.

Dispositivos como estos forman parte de la lógica de la sociedad disciplinar y del castigo y su carácter socioeducativo no resulta visible en la práctica, prevaleciendo la tendencia vinculada al "*carácter esencialmente correctivo de la pena...*". (Foucault, 2002:15).

Bibliografía

- ANTHONY, Carmen. (2001). *Las mujeres confinadas. Estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución de la pena en Chile y América Latina*. Santiago de Chile: Jurídico.
- BUTLER, Judith. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: Paidós.
- CASAL, Joaquim; GARCÍA, Maribel; MERINO, Rafael; QUESADA, Miguel. (2006). *Aportaciones teóricas y metodológicas a la sociología de la juventud desde la perspectiva de la transición*. Disponible en http://www.redligare.org/IMG/pdf/aportaciones_teoricas_metodologicas_sociologia_juventud.pdf.
- Código de la Niñez y la Adolescencia (2005).
- CEJIL (s.f.) *Mujeres Privadas de Libertad. Informe regional: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay*.
- FOUCAULT, Michel. (2002) *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: SigloXXI.
- KANTOR, Débora. (2008). *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: Del Estante.
- LAQUEUR, Thomas. (1994). *La construcción del sexo*. Madrid: Cátedra.
- LARROSA, Jorge; SKLIAR, Carlos (2009). *Experiencia y alteridad en educación*. Rosario: Homo Sapiens.
- MORGAGE, Graciela. (2001). *Aprender a ser mujer. Aprender a ser varón*. Buenos Aires: Noveidades Educativas.
- MORÁS, Luis (Comp). (2009). *Nosotros y los Otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de Exclusión y Reclusión*. Montevideo; CIEJ.
- Mujeres Privadas de Libertad en el Uruguay. Informe sobre las condiciones de reclusión. Setiembre-2006. Disponible en www.mec.gub.uy
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (1990) *Directrices para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*.
- PALUMMO, Javier. (Coord) (2008). *Privados de libertad. La voz de los adolescentes*. Montevideo: Movimiento Nacional Gustavo Volpe. UNICEF.
- PALUMMO, Javier; LÓPEZ, Agustina. (2013). *Delincuencia juvenil en la ciudad de Montevideo*. Observatorio del Poder Judicial. Montevideo: Fundación Justicia y Derecho.

- PERUCHENA, Lourdes. (2011) Dossier para el curso *Deseducando los géneros*. Instituto Mujer y Sociedad. Montevideo.
- SANCHEZ VILELA, Rosario. (2007). *Infancia y violencia en los medios. Una mirada a la agenda informativa*. Montevideo: UNICEF.
- TOWNHEAD, Laurel. (2006) *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Ginebra*. Disponible en www.icpa.ca/tools/.../WiP-CommentarySMRs200806-Spanish.pdf.
- UNICEF. (2006). *Adolescencia y participación*. Montevideo
- VIGNA, Ana; TRAJTENBER, Nicolás; CHOUY, Cecilia; ALOISIO, Carlos. (2008). *Jóvenes en conflicto con la ley: una mirada a las instituciones de rehabilitación desde una perspectiva de género*. Facultad de Ciencias Sociales.



CV resumido de los autores

Santiago Muñiz es estudiante avanzado de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Analia Chiminelli es estudiante avanzada de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

CAPÍTULO 4

¿Cómo se informan los hechos delictivos? Una visión desde un enfoque de género y juventudes

Santiago Muñiz, Analía Chiminelli

*“Le queremos agradecer a nuestra tutora Lucía
Selios por dedicar su tiempo y experiencia
durante la realización de este trabajo”*

Síntesis

El siguiente trabajo presenta los resultados de una investigación que estudió el abordaje de los medios de comunicación en Uruguay sobre los hechos delictivos en lo que refiere a los y las jóvenes.

En la actualidad en nuestro país los hechos delictivos tienen cierto protagonismo dentro del espacio de los noticieros. Simultáneamente, existe una preocupación ciudadana sobre el tema de los delitos. Asimismo, se encuentra en discusión el hecho que las noticias “Policiales” de los noticieros se concentren cada vez más en noticias referentes a hechos delictivos cometidos por jóvenes. La preocupación que desencadenó este trabajo es la forma en que estas noticias son tratadas por los medios.

La información observada fue analizada desde la perspectiva de género, en el entendido que se produce una diferenciación a la hora de presentar una noticia delictiva, según se trate de actos llevados a cabo por mujeres o por varones. Alguna de las interrogantes que fueron incluidas en la investigación, hacen referencia al momento en el que se trata una noticia sobre un delito, ¿se lo hace reafirmando ciertos conceptos que son considerados “verdades absolutas y atemporales” dentro de la sociedad?, ¿es posible percibir algunos estereotipos dentro del relato de una noticia? ¿Cuáles son las consideraciones de los propios periodistas sobre el trabajo se sus colegas al respecto del trato asignado a los y las jóvenes dentro de su tarea de narrar una noticia sobre un delito?

Es así que el problema de investigación planteado es averiguar en qué medida el abordaje de los medios de comunicación en Uruguay respecto a las noticias que tratan hechos delictivos, reproducen los atributos y expectativas socialmente construidas, respecto al ser mujer joven y varón joven en Uruguay.

Para responder las interrogantes planteadas se recurrió a una metodología cualitativa, basando la recolección de datos en la realización de entrevistas semi-estructuradas a los periodistas referentes de las áreas policiales de los principales medios de comunicación. Para complementar los datos obtenidos por las mismas, se realizó un sondeo de los principales canales abiertos de televisión, radios, portales de internet y prensa.

La presente investigación reveló que entre los periodistas existen distintas opiniones respecto al rol que cumplen los medios de comunicación, los cuales en principio podemos distinguir entre quienes consideran que estos transmiten fielmente la realidad, de aquellos que consideran que los medios priorizan lo que se debe informar según determinados criterios propios. En lo que respecta a juventudes, dependiendo del rol del/la joven dentro del delito –si es víctima o victimario/a– las palabras que se utilizan para caracterizarlo son diferentes. Referente al género, reveló que se realizan claras distinciones entre varones y mujeres, resaltando sus roles de género en base a ciertos estereotipos. Teniendo en cuenta las distinciones según la perspectiva de juventudes con la de género se observó, que a la hora de informar se percibe una clara presencia de la perspectiva de juventudes en la construcción del relato periodístico, no siendo equiparable para el caso de la perspectiva de género.

De este modo se concluyó, que el enfoque desarrollado actualmente por los medios a la hora de tratar noticias sobre delitos, tiene una dirección en el sentido de aportar a perpetuar los estereotipos de género y juventudes.

Problema de investigación y objetivos

En esta investigación, se busca observar las noticias referidas a delitos en Uruguay, indagando en la construcción periodística de las mismas. En un marco de discusión pública referida al trato judicial que reciben los y las jóvenes menores de 18 años y su participación en hechos delictivos, han surgido en el ámbito político un proyecto de ley para bajar de la edad de imputabilidad penal –el cual será plebiscitado en octubre de 2014-¹.

El estudio se enfoca en arrojar luz sobre la elaboración del relato periodístico de noticias sobre hechos delictivos cometidos por jóvenes desde una perspectiva de género y juventudes. Asimismo, se indaga sobre la posibilidad con la que cuentan los medios de comunicación para acentuar o no la importancia de ciertos acontecimientos.

La pregunta de investigación es la siguiente: ¿En qué medida el abordaje de los medios de comunicación en Uruguay, respecto a las noticias que tratan hechos delictivos, perpetúan las expectativas esperadas en varones y mujeres jóvenes?

El objetivo general del trabajo consiste en: analizar la forma en que el abordaje de los medios de comunicación en Uruguay, sobre las noticias que tratan hechos

1 Iniciativa de reforma constitucional de la Comisión Nacional por la Seguridad “Para vivir en Paz ¡Yo firmo!”

delictivos cometidos por jóvenes, reproducen estereotipos tradicionales de género y estereotipos vinculados a las juventudes

En base a lo expuesto, se establecen una serie de objetivos específicos que consisten en:

- Diferenciar las perspectivas de los periodistas sobre el rol que tienen los medios en la construcción de la opinión pública, vinculada a las noticias sobre delitos cometidos por varones y mujeres jóvenes
- Conocer si los periodistas al momento de elaborar una noticia, tienen en cuenta criterios diferentes para referirse a las víctimas con respecto a los/las victimarios/as jóvenes
- Identificar los estereotipos presentes dentro del relato periodístico en función del sexo del/la victimario/a o a su referencia como joven. Se tendrán en consideración las condiciones socioeconómicas, ubicación territorial o contexto familiar del/la victimario/a que sean parte de la construcción de estos estereotipos.

Marco teórico

Para comenzar, es necesario analizar la importancia que pueden adquirir los medios de comunicación en la forma de presentar las noticias sobre delitos. Para ello, nos basaremos en la teoría de autores como Fuentes Osorio sobre la incidencia y alcance del accionar mediático. En su caso, sostiene que los medios de comunicación no solo informan, sino que alimentan la formación de opinión de los ciudadanos expuestos a sus mensajes. Esto se basa en tres fundamentos: primero, se señala la necesaria selección de acontecimientos que los medios realizan al momento de decidir lo que saldrá públicamente como noticia. Segundo, definen según sus criterios la relevancia periodística del hecho determinando su ubicación espacial y/o temporal dentro de sus emisiones audiovisuales o impresas. En tercer lugar, tienen la posibilidad de acompañar los hechos con espacios de análisis, debate u opinión. Por estas razones, es que se reconoce a los medios de comunicación como agentes de control social, con la capacidad de reconocer y/o delimitar problemas sociales de carácter público (Fuentes Osorio; 2005).

Los medios al momento de informar y/o plantear un relato periodístico, tienen la posibilidad de generar efectos en la imagen de los varones y mujeres jóvenes que presentan ante los consumidores de sus emisiones. Para conocer las imágenes que construyen sobre ellos y ellas es fundamental definir el significado que adquieren los conceptos de juventudes y de género al relacionarlo con los protagonistas de las noticias analizadas en esta investigación.

Es pertinente hablar de *las juventudes* en referencia a las diferentes implicancias de *ser joven*, en el contexto de una multiplicidad de construcciones que conviven en la sociedad. Las juventudes pueden ser definidas como una construcción social con propiedades y diferencias con respecto a la infancia, la adolescencia, la adultez o la vejez. Pueden ser definidas tanto en calidad de proceso, determinada por una lucha

simbólica compartida, o conforme a un producto u objeto compartiendo un mismo espacio temporal (Filardo; 2011).

Se entiende al género como el "...elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y (...) una forma primaria de relaciones significantes de poder" (Scott; 1996: 23).

En este sentido, el género evidencia las construcciones culturales de la sociedad, sobre los comportamientos esperados para mujeres y varones. Es pertinente tener en cuenta la existencia de estereotipos de género que imperan socialmente y se naturalizan, ajustándose a determinada normativa que rige el comportamiento esperado en unos y otras. Es entonces que se definen los modelos de feminidad y masculinidad, siendo objetos de sanciones morales aquellas conductas que se escapan de los patrones admitidos (Amurrio; 2012).

Los estereotipos en lo que refiere a juventudes, no solo se pueden observar en un sentido de homogenización conceptual mediante la categorización en una sola juventud, sino en compactar a los y las jóvenes en determinados atributos históricamente definidos. Específicamente, en relación aquellos jóvenes en situación de vulnerabilidad social y/o económica, se establecen comúnmente asociaciones de conceptos, como lo ilustran Fraiman y Rossal, "se enuncia un sujeto, el joven; una cualidad, la delincuencia; y una causa, la miseria" (Fraiman y Rossal; 2009: 19). En base a esta construcción conceptual, se expresa que los y las jóvenes en condiciones de exclusión social tienden a ser asociados con hechos de delincuencia.

Como argumentan Fraiman y Rossal (2009), en Uruguay el proceso de exclusión social ha ido generando un proceso de estigmatización de los y las jóvenes. Estos investigadores manifiestan, que socialmente se utiliza un sujeto identificable, "ese sujeto —para el caso del Uruguay actual— es el joven; después, en un segundo momento, se enlaza alguna propiedad: el joven es delincuente. (...) Alcanza con una reafirmación territorial: el otro es joven, es delincuente y vive en los asentamientos" (Fraiman y Rossal; 2009: 19).

El estigma a su vez, cuenta con situaciones que alientan su asociación, como por ejemplo el hecho que la población de los asentamientos se encuentra mayormente compuesta por jóvenes. El hecho de que las cárceles están pobladas mayoritariamente por jóvenes en situación de exclusión social, refuerza esta idea preconcebida según expresan Fraiman y Rossal (2009). Lo que a criterio de estos autores, "... permite la comprobación —en rigor, un paralogismo— de la asociación joven-marginal-delincuente" (Fraiman y Rossal; 2009: 19), que el estigma social instalado en nuestro país propone.

Metodología de investigación

En función de los objetivos planteados el abordaje metodológico utilizado en la presente investigación es de tipo cualitativo y se presentarán a su vez, algunos datos pertinentes, de carácter cuantitativo.

Se realizaron entrevistas semi – estructuradas como forma de profundizar en las opiniones de los que construyen las noticias. Por un lado, se buscó una mirada institucional al entrevistar a miembros de la dirección de la Asociación de Prensa del Uruguay (A.P.U) y de la Oficina de Prensa del Interior (O.P.I). Mientras que por otra parte, se indagó en la mirada de los periodistas referentes del área de noticias policiales, así como también los jefes editoriales o gerentes de noticias, pertenecientes a los principales medios que se analizarán en esta investigación.

Por otra parte, para intentar medir cómo los medios de comunicación manejan la información sobre hechos delictivos, se realizó un sondeo² de: radio, televisión, prensa escrita y portales de internet. Dentro de los medios radiales se seleccionó a radio Sarandí (AM690), Montecarlo (AM930) y Carve (AM850). Los noticieros son los pertenecientes a los canales abiertos: Monte Carlo Televisión, Saeta Canal 10, Televisión Nacional del Uruguay y Teledoce. Se estudiaron las noticias de los diarios El País, El Observador y La República. Mientras que dentro de los portales de internet se analizaron Montevideo Portal, UNoticias, UyPress, 180 y el portal del Espectador. El sondeo fue realizado durante el mes de mayo de 2013, el tiempo asignado para la televisión, radio y portales de internet fue de 30 días, mientras que para prensa se asignó un período de 15 días.

Asimismo, debido a las características de estos medios, fueron divididos en dos bloques. Por un lado, se sondearon las noticias producidas por las radios y noticieros de televisión y por otro, se analizaron aquellas originadas en la prensa escrita y portales de internet. En ambas fueron relevadas la cantidad de referencias a hechos delictivos. En primera instancia, a las que identifican a el/la victimario/a como joven. Para esto se consideró el uso de los términos como “menor”, “adolescente”, “joven”, “niño/a” “muchacho/a”. Así como el uso de términos que aluden al sexo y género de las personas: “mujer”/“hombre”, “padre”/“madre” y otros calificativos que refieren a roles de género. Además, las noticias seleccionadas fueron consideradas en el marco de la presentación de otro tipo de noticias (internacional, económica, entre otras), para lo cual se analizó su importancia dentro de la emisión diaria y el espacio que se le asigna. En este sentido, en el análisis de cada noticia se tuvo en cuenta, su título, el número de caracteres o tiempo de exposición, su presencia en tapa o titulares de apertura de la emisión informativa.

Durante este sondeo, las noticias a las cuales se hicieron referencia anteriormente, fueron objeto de un análisis cualitativo. En este sentido, se consideró el lugar de residencia, la situación económica y el contexto familiar, que fueran mencionados como parte de la construcción de la noticia, con respecto a el/la victimario/a.

2 En el sondeo se observaron, los noticieros centrales de los canales de televisión y los noticieros matutinos o en su edición de mediodía de las radios. Por otra parte, se observó la actualización de los portales a partir de las 16:00 hrs ya que como se actualizan continuamente debíamos tomar el mismo criterio para todos. Por último, en los diarios se observó la edición matutina impresa.

Desarrollo

1. Rol de los medios de comunicación

Los hechos delictivos tratados en este trabajo forman parte del segmento “Policiales” perteneciente a cada medio. Es de público conocimiento el interés de la ciudadanía por informarse sobre los mismos, lo que ha llevado a que los medios de comunicación pongan su atención en este fenómeno. Como lo expresa Leal Suárez (1999) “pueden generar en la comunidad diferentes matrices de opinión y de representaciones en torno a las noticias que publican”.

La difusión de noticias sobre hechos delictivos abre espacios para la discusión de causas y medidas de acción ante el tema. La cuestión se complejiza, en función de cuáles elementos tienen en cuenta los medios al momento de seleccionar los hechos a comunicar y cómo los quieren comunicar. Para tener en cuenta estos factores es necesario conocer la interpretación de los periodistas sobre el papel de los medios de comunicación en la difusión de noticias sobre hechos delictivos.

Dentro de las opiniones vertidas por nuestros entrevistados se mencionó la existencia de un efecto de retroalimentación entre los medios de comunicación y lo que la opinión pública considera que es el principal problema del país. Los medios ofrecen a la opinión pública las noticias respecto a una de sus mayores preocupaciones, lo cual lleva a que haya una mayor atención de los consumidores de los diferentes medios, que a su vez trae aparejado un beneficio comercial en la recepción de audiencia.

Al referirse al rol de los medios de comunicación se pueden apreciar dos puntos de vista. Por un lado, existen quienes manifiestan que los medios distorsionan lo sucedido según sus propios intereses, argumentando que los medios de comunicación realizan un “recorte” del hecho ocurrido atendiendo tanto a intereses editoriales como comerciales. Ubicado en esta perspectiva, sobre el papel de los medios de comunicación frente a las noticias acerca de hechos delictivos, Fuentes Osorio (2005) sostiene que “el protagonismo mediático de este asunto (que sobre todo garantiza la atención de la audiencia) se plasma en una información que, tanto respecto al fenómeno criminal como sobre las propuestas de solución, es inexacta”. Uno de los periodistas entrevistados subrayó que “la prensa es opinión, que no necesariamente es pura información, es en todo caso información parcial y los seres humanos que trabajan en la prensa tienen su punto de vista”.

Por otro lado, se encuentran quienes sostienen que los medios de comunicación se limitan a informar sobre los hechos sucedidos. El antropólogo Restrepo Galeano sostiene que “los verdaderos profesionales de la comunicación, además de verificar la exactitud de lo que se informa, son escrupulosamente imparciales en el modo en que contrapesan opiniones expuestas; transmiten el mundo real tal como es” (Restrepo; 1999: 1). En consonancia con esta posición, otro periodista entrevistado expresó que “la prensa se encuentra sobrevalorada por el sistema político, a la prensa le hace falta análisis crítico por lo que hoy en día sólo es un fiel reflejo de la realidad”.

II. La construcción de la noticia y la reafirmación de estereotipos con respecto a las juventudes

La presencia de los y las jóvenes en las noticias sobre hechos delictivos, puede ser hallada en referencia a las víctimas y a los victimarios. Las menciones en los medios aparecen en general con los calificativos de “joven”, “adolescente” o “niño/a” o según la distinción en la edad establecida por la Ley N° 16.719³, en el cual los que superan los 18 años son “mayores” y los que todavía no alcanzan esa edad son “menores”.

Asimismo, ha sido posible identificar en el análisis de las noticias de delitos, la referencia a el/la victimario/a como “joven” en caso de que supere la mayoría de edad, en tanto para aquellos/as que todavía no alcanzan los 18 años, mayoritariamente son señalados/as como “menores”. Esto lo vemos en contraposición a la forma habitual de mención de las víctimas, las cuales fundamentalmente se las califica como niños/as, adolescentes o jóvenes. Titulares como: “Mayoría de las víctimas de los menores infractores son jóvenes”, reflejan esa construcción del relato periodístico de diferenciación de víctimas y victimarios, destacando sólo en unos su situación legal frente a lo establecido por ley.

Otra apreciación que se debe realizar, es la influencia que tienen tanto el nivel socioeconómico, como la zona de residencia del/la joven. En el caso de un joven que vive en condiciones de vulnerabilidad y que haya sido víctima de un hecho delictivo, en la mayoría de los casos en el relato es mencionado igualmente como “menor”.

En este sentido, otro periodista entrevistado expresó que: “...los medios hacen la típica distinción entre el menor y los otros, colocan una barrera entre ambas partes de la sociedad marcando lo bueno y lo malo”. Con la utilización de la palabra “menor” en muchos casos se busca hacer referencia a un individuo excluido y apartado socialmente, que trae aparejado conflictos con la ley, vulnerabilidad social y económica, bajos niveles de educación e inserción en la comunidad.

En esta línea, el mismo periodista expresó que “...la edad es muy tomada en cuenta en la actualidad por los medios (...) Eso define la relevancia de la noticia, si se pone en tapa o no. Claro está que con la edad vienen de la mano varios estereotipos que juegan su papel al ver el lugar donde se coloca la noticia”. Esto muestra que la edad del/la victimario/a es un elemento que tienen en cuenta los periodistas y a su vez se reconoce la presencia de estereotipos, que le otorgan otra relevancia periodística al hecho.

Esto da signos de las implicancias que transfiere esta palabra, más allá de una mención referida a la edad. “La palabra menor, en particular, es resultado de una construcción que pone de un lado a niños y adolescentes protagonistas o víctimas de algún conflicto, y deja del otro lado a los que sí se ajustan a un modelo de orden social adulto, a los que se llama niños, chicos o gurises. El adjetivo menor se convierte en sustantivo revestido de un sentido peyorativo para definir a los niños y adolescentes

3 Esta ley establece la mayoría de edad penal dentro del Código Civil y obligaciones inherentes al Código Penal, disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/TextoLey.asp?Ley=16719&Anchor=>

a partir de un comportamiento, reforzando prejuicios, estigmas y desigualdades sociales” (Agencia de Comunicación por la Infancia y la Adolescencia; 2008: 42).

Esta presencia de los y las jóvenes victimarios/as, es acompañada de un relato que acentúa sus vulnerabilidades, tanto en lo económico, social y cultural. Esto último se puede ilustrar en el relato de un periodista entrevistado, quien manifestó, que según su criterio “se institucionalizó que todos los crímenes los hacen menores pobres”. Reafirmando esta idea, otro de los entrevistados expresó que “...algunos medios cuando informan marcan diferencias cuando el involucrado es de determinada clase social. Se hace hincapié cuando ese “menor” pertenece a un determinado barrio, ahí directamente se recurren a determinadas asociaciones. Cuando se habla de un “barrio prohibido” se asocia a ese menor con un joven sin educación, carente de recursos materiales, en fin se termina asociando al delito con los jóvenes en situación de vulnerabilidad”. Las opiniones de estos periodistas, van en consonancia con el planteo de Fraiman y Rossal (2009), en el sentido de que los medios en su accionar pueden colaborar en la asociación joven- marginal-delincuente.

En relación al modo en cómo se abordan este tipo de noticias, uno de los periodistas manifestó que “...la circularidad que se ha generado, donde se informa más sobre delitos cometidos por menores, porque es lo que a la sociedad más le interesa estar informada, ya que se observa que hay un problema en la adolescencia, aunque no se reflejan los problemas generales que viven los adolescentes y jóvenes”. En referencia a este último planteo, se pone el acento en los y las jóvenes y adolescentes como protagonistas negativos.

En general, se los asocia a los jóvenes y adolescentes con los principales problemas que tiene la sociedad, sin ampliar la mirada en las dificultades generales que se constatan en su integración social. No se ve a los y las jóvenes como actores positivos de cambio o renovación social

III. El papel del género en la construcción de la noticia y la reafirmación de estereotipos

Este apartado intentará analizar en qué sentido los medios pueden reproducir estereotipos de género y cuál es el papel que dichos estereotipos juegan en la construcción de una noticia.

La mayoría de los periodistas entrevistados indica que a la hora de informar se tiene más en cuenta la variable edad que el sexo del/la victimario/a. Por otro lado, algunos de los periodistas consideraron que el sexo ni siquiera es tomado en cuenta en el momento de informar acerca de un delito llevado a cabo por personas jóvenes.

Estas afirmaciones se contraponen en parte con los datos obtenidos mediante el sondeo realizado. La información recolectada reveló que se realiza una diferenciación entre varones y mujeres al momento de informar un hecho delictivo, aunque sin un énfasis prioritario. Los datos coinciden con la posición de que la edad del/la victimario/a eclipsa cualquier otra información, aunque algunos datos respecto al contexto del/la victimario/a, pueden revelar de igual forma alguna distinción de género a la hora de informar.

Otro de los entrevistados, expresó que “cuando se habla de una mujer inmediatamente se la asocia como víctima de violencia doméstica o de una violación, y es ahí cuando se hace una clara distinción de género. Haciendo énfasis en las otras características que rodean a la víctima. Se deja de lado el victimario y se pone el foco en la víctima”. Debido a la forma en que se encuentra construida la noticia y a las ideas preconcebidas respecto a la feminidad y masculinidad, cuando se piensa en la persona que cometió el delito lo primero que se asocia es alguien del sexo masculino. Mientras que cuando se piensa en una mujer vinculada a un delito, coincidentemente con lo expresado por el periodista anteriormente mencionado, se la asocia a una violación o a un hecho de violencia doméstica. El sondeo realizado, muestra que la mayoría de las noticias sobre delitos con referencias al género tratadas por los diarios, relacionan a la mujer con los hechos antes mencionados.

La forma en que se presenta la noticia se encuentra permeada por estereotipos tradicionales de género. Por un lado, “se asocia al estereotipo masculino características instrumentales y de actividad, como agresividad, independencia y competitividad, mientras que se asocia al estereotipo femenino características comunicativas, como la afectividad, la dependencia y la preocupación por los demás” (Bach; 2000: 17).

En las noticias donde el victimario es un hombre, se muestra una imagen en la cual se aprecia un contexto más individual, sin lazos sociales ni familiares. Uno de los entrevistados expresó que existen diferencias cuando el victimario es un hombre: “se lo muestra solo enfrentándose directamente con el sistema penal por el delito cometido”.

Por otro lado, cuando se trata de una mujer, se la muestra rodeada de su familia. A su vez, dentro del relato periodístico no sólo se hace mención al sexo sino que también se la ubica dentro de su núcleo familiar, con determinados roles de vinculación con el mismo y su entorno, como por ejemplo: “madre”, “hermana”, “hija”. El titular brindado en uno de los noticieros centrales de radio: “Madre de cuatro hijos detenida por venta de drogas” ilustra la afirmación anterior. A los efectos de la noticia, bastaba decir que se trataba de una mujer que cometió un delito, pero al interiorizarse en la noticia se hace hincapié en el hecho de que es madre y el número de hijos que tiene a cargo. De este modo, se aprecia en el tratamiento de la noticia cómo se reproduce la condena social hacia la mujer que no cumple un rol ubicado dentro de los comportamientos socialmente aceptados.

Asimismo, en el caso de las mujeres, dependiendo de la naturaleza del delito se realza su profesión, su vestimenta y/o su comportamiento. En cambio, en los varones se toma más en cuenta su condición socioeconómica o su situación judicial. Ante esto el segundo periodista interrogado sostuvo que “cuando se informa sobre un hombre víctima de un delito inmediatamente se hace referencia al número de antecedentes penales que tiene o si ha tenido algún problema con el orden público”. Atendiendo a los datos revelados, otro entrevistado manifestó que “la prensa reproduce los sesgos de género que ocurren en la sociedad”. Si bien se registran algunos casos donde los medios intentan revertir esta situación, la tendencia general es

acompañar la reproducción de los estereotipos de género tradicionales identificados en nuestra sociedad.

Consideraciones finales

En este trabajo se pretendió analizar el abordaje de los medios de comunicación sobre las noticias que tratan hechos delictivos cometidos por jóvenes, analizando en qué sentido pueden reproducir ciertos estereotipos de género y juventudes. En este sentido, para concluir es necesario recordar que “los medios de comunicación de masas comprenden las instituciones y técnicas mediante las cuales grupos especializados emplean recursos tecnológicos (prensa, radio, cine, etc.), para difundir contenidos simbólicos a un grupo heterogéneo, numeroso y disperso” (Zambrano Pasquel; 1989: 174).

En primer lugar, se han observado diferencias en las perspectivas de los periodistas sobre el rol que tienen los medios en la construcción de la opinión pública, vinculada a las noticias sobre delitos cometidos por varones y mujeres jóvenes. Las opiniones se separan en dos vertientes, cada una con sus matices internos. Por un lado, aquellos que consideran a los medios como simples intermediarios, que seleccionan las noticias en base a un “sentir ciudadano” por el cual consideran necesarias transmitirlos. Por otro lado, están los que consideran que los medios realizan una selección de hechos para comunicar, meramente en base a sus intereses editoriales y comerciales. En ambas visiones, se manifiesta la necesidad de seleccionar los hechos que se van a informar, pero varían las consideraciones respecto a qué se selecciona, unos en base a los intereses de los ciudadanos y otros en base a los intereses propios de la empresa.

En segundo lugar, respecto a los criterios utilizados para referirse a las víctimas y a los/las victimarios/as jóvenes, los periodistas tienen generalmente criterios diferentes para ambas situaciones. Al referirse a la víctima no se realiza una distinción según su edad, pero sí se hace referencia a el/la victimario/a como “joven” en caso de que supere la mayoría de edad, mientras quien no alcanza los 18 años, generalmente es señalado/a como “menor”. El calificativo menor dentro del relato periodístico, trae consigo una serie de adjudicaciones que estereotipan al individuo, en relación a su nivel socioeconómico y su zona de residencia. En las noticias observadas se aprecia la vinculación del “menor” en situación de marginalidad que vive en zonas de asentamientos, relacionado al paralogismo presentado por Fraiman y Rossal (2009).

En tercer lugar, se evidencia una distinción en el relato periodístico entre varones y mujeres jóvenes, cuando tienen el rol de victimarios/as. En las noticias donde el victimario es un hombre, se muestra una figura individual, con una relación únicamente de confrontación con el sistema penal. Cuando se trata de una mujer, se la muestra rodeada de la familia y se hace hincapié en su rol de vinculación dentro de la misma, asociándola al rol de cuidadora. Estas distinciones reafirman estereotipos de género con respecto al rol de los varones y las mujeres dentro de la sociedad y en su vínculo con su entorno más cercano.

Por último, de acuerdo a lo analizado, es posible considerar que la construcción del relato periodístico sobre hechos delictivos, muestra particularidades constantes en las diferentes noticias observadas. En las menciones de los periodistas, tanto en base a la edad o al rol de género de varones y mujeres, se observan distinciones constantes en la mayoría de las noticias. Las distinciones van en el sentido de reafirmar los estereotipos de género y juventudes presentes en la sociedad uruguaya.

Bibliografía:

- Agencia de Comunicación por la infancia y la adolescencia Voz y Vos (2008): *Informe anual "Niñez y adolescencia en la prensa escrita uruguaya"*. El Abrojo, Montevideo
- Agencia de Comunicación por la infancia y la adolescencia Voz y Vos (2011): *Informe anual "Niñez y adolescencia en la prensa escrita uruguaya"*. El Abrojo, Montevideo
- Amurrio, Mila et al (2012): *Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes*, Fac. de CC. Sociales y de la Comunicación, Leioa
- Bach, Marta et al (2000): *El Sexo de la Noticia: Reflexiones Sobre el Género en la Información y Recomendaciones de Estilo*. Icaria, Barcelona
- Cepal (2004): *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias*, Cepal, Santiago de Chile
- Fuentes Osorio, Juan (2005): Los medios de comunicación y el derecho penal. En *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea), núm 07-16. Disponible en internet: <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf>
- Filardo, Verónica (2011): La Transiciones a la adultez y educación en Jóvenes en tránsito, págs. 13-62, Rumbos, Montevideo
- Fraiman, Ricardo y Rossal, Marcelo (2009): *Si tocas pito te dan cumbia. Esbozo antropológico de la violencia en Montevideo*. Cebra Comunicación, Montevideo.
- Gamba, Susana et al (2007): *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Ed. Biblos, Buenos Aires
- Hermes, Joke (2011): *Manual sobre los estereotipos de género en los medios de comunicación*, Consejo de Europa, Estrasburgo
- Leal Suárez, Luisa (1999): El papel de los medios de comunicación en la construcción de las representaciones sociales en torno a la inseguridad ciudadana. En *Revista Espacio Abierto*, vol. 8, núm. 3, septiembre-diciembre, 1999, pp. 389-401, Universidad del Zulia Venezuela
- Morás, Luis Eduardo (2012): *Los hijos del Estado*, SERPAJ, Montevideo
- Morás, Luis Eduardo (2011): Violencia, inseguridad pública y desigualdad social. En *Revista Relaciones*, v.: 206, Montevideo
- Restrepo Galeano (1999): Fragmentos de un pensar los medios y la ciudad en *Revista Latina de Comunicación Social*, disponible en: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a1999eag/53jrg.htm> [último acceso 15/06/13]
- Scott, Joan (1996): El género: una categoría útil para el análisis histórico. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, págs. 265-302, México D.F.

Zambrano Pasquel, Alfonso (1989): "Medios de Comunicación y Estrategias de control" en *Revista Capítulo Criminológico* No 17. Organó del ICIAC. Maracaibo, Venezuela 203 p.p.



CV resumido de la autora

Vanessa Anfitti: Licenciada en Sociología por la Universidad de la República (2011). Cursó en el año 2011-2012 el Diploma en Jóvenes, Juventud y Políticas Públicas. Actualmente trabaja en la Facultad de Ciencias Sociales como Ayudante de investigación en el Proyecto Transiciones, Riesgos y Desafiliación en la Educación Media y Superior Pública de Uruguay (Departamento de Sociología, Universidad de la República) y en el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd).

Ángela Ríos: Licenciada en Sociología por la Universidad de la República (2012). Cursa estudios de maestría en Demografía y Estudios de Población por el Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Es Ayudante de investigación en el Proyecto Transiciones, Riesgos y

Desafiliación en la Educación Media y Superior Pública de Uruguay (Departamento de Sociología, Universidad de la República) y en el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de la República.

Pablo Menese: Licenciado en Sociología por la Universidad de la República (2012) Actualmente trabaja en la Facultad de Ciencias Sociales como Ayudante de investigación del Grupo de Investigación sobre Transición, Educación y Trabajo.

CAPÍTULO 5

Desprotección Social en la juventud y delito.

¿De qué manera el riesgo educativo impacta en el comienzo de trayectorias delictivas?

Vanessa Anfitti, Ángela Ríos, Pablo Menese

Síntesis

El presente artículo aborda la desvinculación del sistema educativo¹ como un estado de riesgo² que puede situar a las personas jóvenes en una posición social de vulnerabilidad respecto al acceso al bienestar. Dicha vulnerabilidad puede generar condiciones por las cuales las personas jóvenes realizan acciones que dan inicio a una trayectoria delictiva. La aparición de elementos de riesgo en el acceso al bienestar, si bien ocurre en todos los individuos a lo largo de su vida y en todos los ámbitos, no presenta siempre las mismas implicancias, las cuales dependen del momento en que ocurren, del marco histórico y social (en particular en la infancia y adolescencia, como momentos de definición de la identidad) y de la posición del individuo en la estratificación social³. El objetivo del trabajo es explorar la existencia de nexos entre la desvinculación educativa y el inicio de trayectorias delictivas, enmarcando el problema en el acceso al bienestar en la transición a la adultez.

- 1 Definimos aquí el concepto de desvinculación educativa con un criterio laxo que implica cualquier acontecimiento voluntario o involuntario que introduce incertidumbre sobre la trayectoria educativa y lleva al debilitamiento del vínculo educativo del estudiante respecto a una organización educativa en general (es decir, en el rol de estudiante) y en particular con sus docentes y pares. La desvinculación educativa puede implicar abandono temporal, desafiliación de largo plazo, etc.
- 2 Entendiendo un estado como una posición o estatus ocupada por una persona en el sistema social, a la cual se asocian expectativas sobre el desempeño de dicho rol. Un estado de riesgo implica alguna condición demográfica, social o sanitaria que hace que a la posición ocupada por la persona se le asocien expectativas de rol negativas, las cuales le colocan en situación de vulnerabilidad en su acceso al bienestar.
- 3 La cual incluye la estratificación proveniente del sistema de género (Esping-Andersen, 1999)

En este sentido, el acceso al bienestar como un componente del tránsito a la adultez involucra riesgos que aparecen en este período vital e impactan a lo largo de la vida de estos jóvenes. En particular, nos concentraremos en el riesgo de la desvinculación educativa, analizando sus posibles impactos sobre el comienzo de una trayectoria delictiva, que nos permite describir los procesos por los cuales una población particular de jóvenes (aquellos que se encuentran en conflicto con la ley) han seguido trayectorias que los exponen a vulnerabilidades⁴ y establecer las diferencias de dicho proceso entre varones y mujeres. En virtud de dicho objetivo general, nos proponemos los siguientes objetivos específicos: a) Describir las experiencias de desvinculación educativa, situándolas en la trayectoria vital de la persona. b) Analizar la temporalidad entre un estado de riesgo como la desvinculación educativa y el inicio de las trayectorias delictivas. c) Describir las motivaciones en las decisiones educativas y de infracción de la ley por parte de los y las jóvenes d) Describir las diferencias en el relacionamiento entre la desvinculación educativa y el delito, según se trate de varones o de mujeres.

Problema de investigación y objetivos:

Los jóvenes en conflicto con la ley se han convertido en uno de los temas centrales a tratar tanto a nivel de políticas públicas promulgadas desde el Gobierno, a nivel de los medios de comunicación y en la opinión pública. La presencia de menores de 18 años en delitos, movilizó reclamos por parte de algunos sectores de la población en torno a mayor seguridad. Como consecuencia, han ido emergiendo distintos debates acerca de las razones que intentan explicar el fenómeno del delito y el tipo de estrategias que se deben aplicar para revertirlo. La población identificada como infractora se asocia generalmente con jóvenes que no estudian ni trabajan, reforzando el foco hacia un sector que en múltiples dimensiones resulta conflictivo en su relación con el resto de la sociedad (Palummo & Lopez, 2013).

Por otra parte, en los últimos años nuestro país ha diseñado e implementado políticas y programas⁵ orientados a fomentar la continuidad de las trayectorias educativas de jóvenes, con el objetivo de evitar el truncamiento de las mismas, así como el impacto de eventos de riesgo como repetición y abandono (Alonso, 2011); que llevan a los jóvenes a ubicarse en una situación de vulnerabilidad. La evaluación de los impactos positivos de estos programas no es concluyente (Fernandez & Pereda, 2010) (Fernandez & Bentancur, 2008). Otra dimensión de la vulnerabilidad está dada por el acceso al mercado de empleo, donde los jóvenes son los que tienen más dificultad en acceso al empleo⁶, y aún más en condiciones de formalidad. Exis-

4 Partimos de la idea de que la posición del sujeto se asocia a expectativas de rol negativas que lo colocan en situación de vulnerabilidad en el acceso al bienestar, lo cual deriva en vulnerabilidades que se reflejan en el ámbito social, educativo, laboral, cultural y social.

5 Por ejemplo Compromiso Educativo, Aulas Comunitarias, Programa Tránsito, ver <http://www.anep.edu.uy/anepportal/servlet/iniciportalnep>

6 Según el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de desempleo para abril del 2013 de

ten políticas focalizadas⁷ de empleo para jóvenes, al respecto estas presentan dos características: primero, requieren que el joven este inserto en el sistema educativo. Segundo, otras apuntan a la capacitación, lo cual requiere una re vinculación con el sistema educativo/un sistema de capacitación para aquellos que se desvincularon. Estas dos caracterizas de los programas, presentan dos problemas, el primero que para el primer tipo de programas hay un porcentaje de jóvenes desafiados del sistema educativo que no pueden acceder al mismo. Segundo, el requisito de re vinculación desestimula a la población no dispuesta a capacitarse. Un tercer problema marco, es que ninguna de estas políticas es universal (Boado, Fernandez, & Rey, 2013).

En este contexto, los efectos de la vulnerabilidad provenientes de la desvinculación del sistema educativo y del difícil acceso al mercado de empleo, se acumulan y potencian. Según la teoría critica, estos procesos de exclusión y vulnerabilidad son resultado de prácticas de etiquetamiento, e identifican una población potencialmente desviada (Viscardi, 2007).

En este marco, el problema de investigación que nos planteamos consiste en establecer en qué medida es posible trazar una relación entre la desvinculación del sistema educativo y el inicio de las trayectorias delictivas. Se propone situar este vínculo en el acceso al bienestar social en la transición a la adultez. Asimismo se analizará el inicio de la vida delictiva, desde una perspectiva de género, bajo el supuesto que lo que diferencia a las trayectorias entre hombres y mujeres es el impacto de la gestión del riesgo desplegada por los agentes del bienestar (el Estado mediante las políticas públicas, las familias, y el mercado⁸) (Esping-Andersen, 1999). Se analizará el rol que juegan las desigualdades de género en el nexo entre el riesgo asociado a la desvinculación educativa y la iniciación delictiva, entendiendo que existen diferencias en la protección ante el riesgo para varones y mujeres⁹.

La aparición de elementos de riesgo en el acceso al bienestar, si bien ocurre en todos los individuos a lo largo de su vida y en todos los ámbitos, no presenta siempre las mismas implicancias. En este sentido, vincular el acceso al bienestar como componente del tránsito a la adultez con los riesgos que aparecen a lo largo de la vida de estos jóvenes, y vincularlos al efecto de la desvinculación educativa y al comienzo de una trayectoria delictiva nos permite describir de manera compleja y multidimensional los procesos por los cuales una población particular de jóvenes (aquellos que se encuentran en conflicto con la ley) han seguido trayectorias que los exponen a vulnerabilidad a lo largo de la vida y establecer las diferencias de dicho proceso entre varones y mujeres.

los jóvenes menores de 25 años se encuentra en el 21%, mientras para los mayores de 25 el porcentaje es de 4% (Estadística, 2013)

7 Ver (Plan Nacional de Juventudes, 2010)

8 Por mercado se entiende todos aquellos intercambios monetarios por los cuales se pueden adquirir bienes y servicios que sirven al bienestar de las personas

9 Con esto no se quiere expresar que haya mayor protección social hacia uno u otro sexo, sino que el sistema de género expone a diferentes estados de riesgo a varones y mujeres.

En virtud de dicho objetivo general, nos proponemos los siguientes objetivos específicos: a) Describir las experiencias de desvinculación educativa, situándolas en la trayectoria vital de la persona. b) Analizar la temporalidad entre un estado de riesgo como la desvinculación educativa y el inicio de las trayectorias delictivas. c) Describir las motivaciones en las decisiones educativas y de infracción de la ley por parte de los y las jóvenes d) Describir las diferencias en el relacionamiento entre la desvinculación educativa y el delito, según se trate de varones o de mujeres.

Marco Teórico

La distribución social del bienestar implica la toma de decisiones respecto a la gestión de los riesgos, estos son eventos que introducen incertidumbre sobre alguna dimensión del bienestar de las personas y cuyos efectos pueden escapar a la previsión de quienes los producen y a las posibilidades de protección de aquellos sobre quienes se imponen. Estas decisiones sociales sobre el modo de acceder al bienestar y sobre quienes asumen los costos del mismo, se producen en el marco de sociedades en las cuales el cambio y sus incertidumbres se tornan un componente de la lógica social (Beck, 1998) (Castel, 1997). La responsabilidad en relación a los riesgos, entendida como el modo en que los mismos son asumidos en sus costos por los diferentes actores (los individuos como miembros de las familias y la comunidad), da lugar a un régimen de bienestar que puede orientarse hacia la individualización o la socialización del riesgo (Esping-Andersen, 1999). Además, los diferentes actores mencionados pueden generar diferentes estrategias de abordaje de los riesgos, antes de su ocurrencia (prevención, mitigación) o de forma posterior a que han ocurrido (superación de eventos negativos)¹⁰ (Holzmann & Jorgensen, 2000)

En este sentido, el tránsito a la adultez concentra riesgos asociados al curso de vida (Esping-Andersen, 1999), en tanto este momento vital se caracteriza por ser demográficamente denso¹¹, en el cual tienen lugar multiplicidad de eventos de la esfera pública y privada que implican cambios en los roles sociales desempeñados, desde aquellos que implican la dependencia del grupo familiar de origen a roles de emancipación propios de la vida adulta (Elder, Kirkpatrick Johnson, & Crosnoe, 2003). La trayectoria de un individuo ocurre en relación a una temporalidad social que implica desigualdades en las formas en que el espacio, el tiempo, y el género intervinieron en la socialización, limitando o favoreciendo la ocurrencia de ciertos eventos (Mora, Salas & de Oliveira, 2009). Esta densidad de la adolescencia y juventud como perio-

10 La estrategia de prevención se aplica para reducir la probabilidad de que se produzca un riesgo, por ello al reducir su probabilidad de ocurrencia aumenta el bienestar. La estrategia de mitigación se aplica para reducir la repercusión negativa del riesgo suponiendo que este ocurra. La estrategia de superación de eventos negativos se aplica para el alivio del impacto de un riesgo una vez que éste se ha producido. (Holzmann & Jorgensen, 2000).

11 Es un periodo de la vida donde se concentran la mayor cantidad de eventos de transición, como la salida del sistema educativo, el inicio de la trayectoria laboral, la emancipación, la conyugalidad y la maternidad-paternidad.

dos vitales conllevan incertidumbre (Esping-Andersen, 1999) (Cardozo & Iervolino, 2009) (Ciganda, 2008).

La desvinculación educativa en tanto expone a la vulnerabilidad¹², constituye un estado de riesgo, cuyos efectos se encuentran estratificados por atributos de origen, ya sea de clase o herencia intergeneracional (Esping-Andersen, 1999). Las desigualdades en la permanencia en el sistema educativo se entienden como decisiones que incorporan oportunidades y riesgos. La decisión sobre continuar estudiando se basa en los costos directos e indirectos de estudiar, las carencias subjetivas sobre las probabilidades de éxito (por ejemplo la autopercepción de ser un buen o mal estudiante), y las expectativas, entendiendo el riesgo como posibilidad de movilidad social descendente¹³. Ciertos puntos de la trayectoria educativa que constituyen bifurcaciones, motivan distintos escenarios configurados por la combinación de: trabajar full time¹⁴, continuar estudiando (Goldthorpe, 2000).

Asimismo, el inicio de las trayectorias delictivas implica decisiones racionales, pero que incluyen motivaciones no exclusivamente económicas o instrumentales (el dinero, la comida, la vestimenta), sino también metas no instrumentales (como la diversión, el prestigio) (Cornish & Clarke, 1987). Las personas actúan teniendo en cuenta la presencia de agentes externos, pero en un marco de información no perfecta, por lo cual el entorno en el que actúan los sujetos es de incertidumbre y/o riesgo. Esta teoría sostiene que el delito depende de dos elementos: los factores situacionales (los costos y beneficios de realizar un determinado acto, que incluyen otras alternativas como la continuidad educativa) y los factores motivacionales (razones por las cuales se comete la infracción) (Vigna, 2009).

Metodología:

Partiendo de la base en que todos los jóvenes de nuestra muestra han cometido algún delito, por lo que están en un centro del INAU, y considerando que todos ellos han sido escolarizados, nos proponemos observar los vínculos entre el comienzo de la trayectoria delictiva y las trayectorias educativas. Por tal nos planteamos un diseño de tipo exploratorio/descriptivo en función del objetivo definido, explorando

12 Entendiendo al sistema educativo como política pública paliativa de las desigualdades sociales de origen. En este entendido, la acumulación de años de estudio es un factor que incrementa las posibilidades de movilidad social ascendente. La desvinculación del sistema educativo, o el truncamiento en la acumulación de años de estudio conduce a cursos de vida más propensos a la movilidad social descendente, en tanto la desvinculación en ciclos educativos obligatorios incrementa la posibilidad de caer o reproducir la pobreza.

13 Estas decisiones y evaluación de costos y beneficios, principalmente en Primaria y Educación Media y Media Superior se dan a través de las relaciones intergeneracionales dentro del hogar, las cuales constituyen la mediación por la que opera la experiencia de la generación anterior.

14 Esta alternativa incluye el desarrollo de un empleo remunerado en el mercado de trabajo, así como el desempeño de tareas no remuneradas y de cuidado en el ámbito doméstico.

los vínculos entre las trayectorias delictivas y la desvinculación del sistema educativo; así como describirlo en función de temporalidad y género en el marco del proceso de transición a la adultez.

Se utilizaron datos secundarios cualitativos y cuantitativos. Los datos cualitativos provienen de una investigación previa, donde se recolectaron datos a través de entrevistas en profundidad a 13 varones de 13 a 18 años que concurrían a PRO-MESEC en 2010; y sobre un censo a las 14 mujeres de 13 a 18 años que cumplían una medida legal en el CIAF en 2010. Los datos cuantitativos provienen de un censo aplicado sobre 272 jóvenes en conflicto con la ley que cumplían algún tipo de pena en algún centro del INTERJ-INAU en el año 2009. Este censo permite caracterizar a la totalidad de población de jóvenes infractores situados en la órbita de INAU en ese año y describir las trayectorias de iniciación en el delito.

La primera ventaja de la triangulación es que fortalece la validez de constructo¹⁵ mediante un acercamiento al fenómeno desde distintas perspectivas y construir el concepto a través de varias fuentes: ya que permite la especificidad de la comprensión interpretativa (cualitativamente) de las regularidades de hecho observadas (cuantitativamente) en las ciencias sociales (Gil Antón, 1997).

La ventaja de contar con el censo INTERJ-INAU es que incrementa la validez externa pudiendo realizar generalizaciones en torno a la población bajo la órbita de los programas de rehabilitación del INAU en 2009. En el caso de las mujeres, por tratarse de un total pequeño (13 mujeres) es necesario trabajar la generalización con cautela, acotándola al año del censo¹⁶. Por otro lado las entrevistas permiten acceder al significado que los actores le otorgan a sus acciones y contextualizar las cifras.

La desventaja de la metodología empleada se encuentra en el truncamiento de la muestra, pues sólo vemos a jóvenes que iniciaron una trayectoria delictiva y cumplieron pena en algún centro de rehabilitación; las conclusiones a las que arribamos deben contemplar que no vemos a aquellos jóvenes que han delinquido sin haber cumplido pena (por ejemplo porque no fueron descubiertos) ni tampoco a los que no delinquen pero se desvincularon del sistema educativo (es decir, que no sabemos si se comportan diferente que quienes delinquieron). Por tanto sólo se puede concluir sobre los jóvenes infractores institucionalizados entre 2009 y 2010.

15 La validez de constructo es un principio epistemológico por el cual un indicador debe responder necesariamente a un concepto (principio de unidimensionalidad). Esto quiere decir que el indicador mide el concepto que dice medir y que se propuso teóricamente (Campbell & Stanley, 1982).

16 Para un mayor tratamiento del problema de los estudios cross-section y la generalización, véase Ostlin y Thorslund,(1988)

Análisis

Trayectorias delictivas.

Un primer aspecto que interesa explorar son los perfiles y calendarios de las trayectorias delictivas, es decir, qué tipo de delitos son más frecuentes entre los jóvenes que participaban en programas de rehabilitación de infractores entre 2009 y 2010, y a qué edades comenzaron a delinquir.

Es posible establecer la existencia de perfiles diferenciados del primer delito entre varones y mujeres. En el cuadro 1 es posible observar que, en el caso de los varones, hay mayor presencia en delitos relacionados a la propiedad, como el hurto y la rapiña, mientras que entre las mujeres además del delito de hurto, hay una importante presencia de las lesiones (el cual generalmente es consecuencia de conflictos interpersonales en ámbitos más localizados o domésticos), así como en el tráfico. Esto se orienta en el sentido de los antecedentes en relación al tipo de delito y el género, que vincula a las mujeres con delitos de menor gravedad y con un carácter relacional o afectivo (Vigna, 2009).

En relación a la edad promedio en la que cometieron el primer delito, se aprecian diferencias de género. En todos los tipos de delito, en promedio las mujeres iniciaron su trayectoria delictiva un año después que los hombres (alrededor de los 14 años), mientras que entre los varones se produce en promedio, entre los 12 y los 13 años; a excepción del hurto, que se produce sobre los 10 años. Este aspecto también se orienta en conformidad con los antecedentes que señalan una iniciación más tardía de las mujeres respecto a sus pares varones (Vigna, 2009).

Tabla 1: Tipo de primer delito que se cometió por sexo.

| Tipo de delito | Hombre | | Mujer | |
|--------------------|--------|-------|-------|-------|
| | N | % | N | % |
| Hurto | 156 | 62,9 | 5 | 38,5 |
| Rapiña | 74 | 29,8 | 2 | 15,4 |
| Copiamiento | 1 | 0,4 | 0 | 0,0 |
| Lesiones | 6 | 2,4 | 3 | 23,1 |
| Homicidio | 4 | 1,6 | 0 | 0,0 |
| Trafico | 0 | 0,0 | 3 | 23,1 |
| Daños | 7 | 2,8 | 0 | 0,0 |
| Total | 248 | 100,0 | 13 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia en base a censo a menores con pena en centros del INTERJ-INAU, 2009.

Con respecto a los motivos por los que declaran haber cometido el primer delito (ver tabla 2), lo primero que se observa es que algunas motivaciones presentan un claro perfil de género (por ejemplo, el delito para ayudar a la familia), mientras que otras motivaciones operan en igual medida para varones y mujeres (por ejemplo, el delito para obtener dinero personal).

En segundo lugar, se observan leves diferencias en los calendarios en virtud de género; en tal sentido, en la mayoría de los motivos los varones se iniciaban a edades más tempranas que las mujeres. Destaca la mayor brecha de género en las edades de inicio asociada a la motivación de ayudar a la familia. Mientras los hombres que declaran este motivo en promedio iniciaron la trayectoria delictiva a los 11 años, entre las mujeres que lo declaran el inicio de la trayectoria fue en promedio a los 14 años. Una hipótesis al respecto se vincula al rol del hombre como proveedor y sostén del hogar. La carga de expectativas sobre las responsabilidades económicas de apoyo en el hogar sería diferente para ellos que para sus pares mujeres (a diferencia de lo que ocurre con otro tipo de responsabilidades del hogar, por ejemplo en el cuidado, que presentan un perfil claramente femenino) (Aguirre, 2009).

Tabla 2: Edad del primer delito según motivaciones del mismo y sexo

| Edad del primer delito según motivaciones¹ | | | |
|---|-------|---------|---------|
| | Total | Varones | Mujeres |
| Poder | 13,1 | 13,1 | 0 |
| dinero personal | 12,6 | 12,5 | 13,2 |
| Violencia | 13,7 | 13,7 | 13,8 |
| Adrenalina | 11,7 | 11,7 | 13 |
| dinero para drogas | 13,1 | 13,1 | 0 |
| ayuda familiar | 11,8 | 11,2 | 14 |
| Fuente: Elaboración propia en base a censo a menores infractores en centros del INTERJ-INAU, 2009. | | | |

Trayectorias educativas y desvinculación.

Un segundo aspecto a explorar consiste en el perfil educativo de los jóvenes que participaban de los programas de rehabilitación de infractores¹⁷ en términos de

17 Se aclara que las trayectorias educativas observadas en este apartado son previas a ser procesados. Como parte de los programas de rehabilitación se focaliza en que los y las jóvenes se re vinculen al sistema educativo, finalizando el último ciclo iniciado o continuando su trayectoria educativa formal, por lo cual al momento del registro la mayoría se encuentra estudiando. Siguiendo el marco de manejo del riesgo presentado, situamos estos programas dentro de las estrategias de superación de eventos negativos.

acceso a los niveles educativos socialmente establecidos como obligatorios (según la Ley Nacional de Educación, vigente desde el año 2008), así como la incidencia de la desvinculación y el calendario de la misma. En este punto se pretende identificar si la permanencia en el sistema educativo inhibe la iniciación delictiva, y si es posible adjudicarle a esta última un potencial protector en tal sentido.

Un primer elemento a describir consiste en la incidencia de la desvinculación educativa en las trayectorias de los jóvenes infractores. Observamos que el 45% de los jóvenes estaban escolarizados al momento de ser procesados en 2009, lo cual sugiere que es necesario matizar las afirmaciones presentes en algunos antecedentes nacionales respecto a la desvinculación educativa como condición ampliamente mayoritaria entre la población joven infractora (Palummo & López, 2013)¹⁸, en particular porque lo pertinente es observarla al momento de la infracción.

En la Tabla 3 se evidencia que la incidencia de la desvinculación educativa es mayor entre los jóvenes que acceden a los niveles más altos en el sistema educativo. Una hipótesis en este sentido consiste en un progresivo debilitamiento de los vínculos educativos que desencadenan procesos de desvinculación educativa, cuyo detonante son largas trayectorias de desestímulos académicos y relacionales (este aspecto se retomará al analizar el relato de los y las jóvenes sobre la desvinculación).

Tabla 3: Desvinculación según nivel educativo alcanzado y sexo

| Desvinculación | Hombre | | | | | | Mujer | | | | | |
|------------------------|----------|------|--------------|------|--------------|-----|----------|-----|--------------|-----|--------------|---|
| | Primaria | | Ciclo Básico | | Bachillerato | | Primaria | | Ciclo Básico | | Bachillerato | |
| | N | % | N | % | N | % | N | % | N | % | N | % |
| No desvinculado | 90 | 65,2 | 27 | 23,8 | 0 | 0 | 4 | 80 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desvinculado | 48 | 34,8 | 86 | 76,1 | 8 | 100 | 1 | 20 | 8 | 100 | 0 | 0 |
| Total | 138 | 100 | 113 | 100 | 8 | 100 | 5 | 100 | 8 | 100 | 0 | 0 |

Fuente: Elaboración propia en base a censo a menores con pena en centros del INTERJ-INAU, 2009.

Asimismo, se puede observar un mayor nivel educativo entre los hombres infractores en relación a sus pares mujeres, lo cual es un hallazgo de relevancia en tanto contrapone la tendencia que se observa a nivel de la totalidad de la población joven, según la cual el truncamiento de las trayectorias educativas se encuentra fuertemente masculinizado en la Educación Media (Fernández & Boado, 2010). Esto sugiere un perfil muy singular entre las mujeres infractoras, quienes presentan un

18 Si bien el foco de este artículo no se encuentra en el vínculo entre el sistema educativo y el mercado de empleo, registramos únicamente un 17% de jóvenes infractores que no trabajaban ni estudiaban; cuestionando la hipótesis de que los menores infractores son en su mayoría -Ni-Ni- (Palummo & Lopez, 2013).

perfil educativo muy diferente (particularmente vulnerable) respecto el perfil educativo de las mujeres de su edad (Anfitti & Ríos, 2013) y aún respecto a los varones en su misma condición de relación con la infracción de la ley.

Con respecto al calendario de la desvinculación, al observar la edad promedio por ciclo a la que se desvincularon hombres y mujeres, no se observan diferencias en la desafiliación de primaria (12.5 años para los hombres y 12.6 para las mujeres), pero en la medida que los ciclos se transcurren, la brecha de género se comienza a manifestar (la desvinculación de la Educación Media es a los 14.6 años en los varones mientras que en las mujeres ocurre a los 13.9). El sentido de la brecha en el sistema educativo es singular, debido a que la población que acumuló más años de estudio, y se desvinculó más tarde son los hombres y no las mujeres. Nuevamente, esto llama la atención respecto a un perfil particularmente vulnerable de las mujeres en este tipo de programas, distante de la generalidad de las jóvenes a nivel poblacional en 2009 y de sus pares varones en rehabilitación.

En relación a las causas de la desvinculación, la Tabla 4 informa aquellas por las cuales los y las jóvenes declararon haberse desvinculado y la edad promedio para cada motivo por sexo. La mayoría de los varones se desvinculó por faltas, mientras que en las mujeres las causas estaban igualmente distribuidas entre faltas y rendimiento. Es destacable el bajo porcentaje de jóvenes que declaró haberse desvinculado por motivos asociados a la expulsión, dedicarse a delinquir o drogas; en los hombres es el 18%, mientras en las mujeres es el 11,3%. Este es un primer indicio de que las trayectorias delictivas y las trayectorias educativas no son contrapuestas, por el contrario, se percibe una desvinculación del sistema educativo asociado a un vínculo desgastado. El 65% de los hombres declaró haberse desvinculado por faltas o por decisión propia, en las mujeres el porcentaje es del 55%, es decir, más de la mitad de estos jóvenes se desvinculan luego de generado un desgaste en su continuidad en el centro de estudios.

Tabla 4: Motivos de la desvinculación según sexo.

| Motivos | Hombre | | Mujer | | Total | |
|------------------------|--------|------|-------|------|-------|------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Rendimiento | 23 | 16,2 | 3 | 33,3 | 26 | 17,2 |
| Expulsión | 16 | 11,3 | 1 | 11,1 | 17 | 11,3 |
| Faltas | 80 | 56,3 | 3 | 33,3 | 83 | 55 |
| decisión propia | 13 | 9,2 | 2 | 22,2 | 15 | 9,9 |
| Drogas | 5 | 3,5 | 0 | 0 | 5 | 3,3 |
| Delinquir | 5 | 3,5 | 0 | 0 | 5 | 3,3 |
| Total | 142 | 100 | 9 | 100 | 151 | 100 |

Fuente: Elaboración propia en base a censo a menores con pena en centros del INTERJ-INAU, 2009.

Las edades de la desvinculación varían por causa según el género. Contrario a lo esperado, las mujeres con problemas de rendimiento se desvincularon antes que los hombres (alrededor de los 13 años frente a los 14 años entre los varones) y fueron expulsadas antes que los hombres (a los 12 años frente a 13 años en el caso de los varones). Es de notar que cuando la causa principal de desvinculación son las faltas o la decisión propia, las edades no varían entre hombres y mujeres (en promedio a los 14 años)

Cuando se profundiza en el relato de los encadenamientos de eventos que enmarcan la desvinculación educativa, se evidencia el desencanto con la institución educativa y la imagen de un sistema que no provee herramientas útiles, y que los expulsa pese a sucesivos intentos de adaptación. Desde el punto de vista académico, se observa que las formas y los contenidos impartidos por maestros y profesores no son accesibles a los y las jóvenes, quienes no encuentran respuestas a sus dificultades, y por ende desarrollan aburrimiento y rechazo hacia la institución educativa.

E: ¿Y el liceo por qué lo dejaste?

J: Me hicieron una llamada de atención.

E: ¿Te aburría?

J: No me gusta.

E: ¿Por qué?

J: Hice hasta 1º, tres meses y lo dejé. Mi madre, todo mal. Quería que empezara todo mal, pero yo le canté la posta. Le dije que si quería que yo empezara el liceo, yo iba al liceo sí, pero yo no iba a ir a estudiar. Iba a ir a hacer bochinche (como se dice) porque no me gusta estudiar. (...) Los profesores (...) Te explican una vez y si vos les pedís que te expliquen por segunda vez porque no entendiste una letra y no te explican. ¿Entendés? O están hablando o leyendo y tenés que copiar rápido. Entonces no me gusta. Es muy complicado. (Entrevista, mujer).

Los sucesivos fracasos de integración resultan proveedores de tensiones y de frustración. El aburrimiento y el rechazo hacia los conocimientos transmitidos y a la forma en que ello se realiza (que no contempla sus intereses o necesidades) deriva en sentimientos negativos hacia los docentes y también hacia la institución, que pueden llevar desde transgresiones a las normas escolares y llamadas de atención, a manifestaciones abiertas de violencia hacia docentes, autoridades o pares.

E: ¿Con la maestra de la escuela cómo te llevabas?

J: Un día le dí un cachetazo

E: ¿Por qué?

J: Porque me hizo calentar, porque ella estaba tomando té y nosotros estábamos ahí escribiendo y le dije dejáte de tomar té, me agarró la mano y le di un cachetazo. (Entrevista, mujer)

E: y vos estudias? o algo o no?

J: no acá

E: y cuando fue que dejaste de ir?

J: iba a la escuela termine sexto a los 12 () hice dos meses de liceo y no fui mas me aburrí le pegamo al profesor con otro compañero

E: afuera del liceo?

J: adentro! Si le quiso, le agarró la mano y se lo lleva a la dirección de a prepo y ta le pegamos (Entrevista joven, varón, 18 años)

E: y qué llegaste a hacer? La escuela y eso fuiste?

J: no, me echaron

E: en qué año?

J: en quinto

E: por?

J: por hacer relajo el primer día

E: y ahí que la directora agarró y te dijo que no

J: que no venga más y no fui mas (Entrevista joven, varón 17 años)

En síntesis, para estos jóvenes existe un vínculo educativo que por diferentes motivos se desgasta y no resulta atractivo. La desvinculación aparece como el último eslabón de una cadena donde las dificultades académicas de los y las jóvenes no son atendidas, lo cual genera malos resultados educativos, desinterés y rechazo hacia el sistema educativo como ámbito asociado al bienestar presente y futuro. En el próximo apartado se profundizará en la vinculación entre las trayectorias educativas descritas y el inicio delictivo.

Trayectorias educativas y delito.

Como punto de partida hipotetizamos que la desvinculación educativa constituye un estado de riesgo en la medida que introduce incertidumbre respecto al acceso al bienestar presente (por ejemplo a través de la pérdida de beneficios sociales) como futuro. La decisión de desvinculación, en tanto involucra riesgo, se realizaría en consideración con otras alternativas de acceso a bienestar¹⁹: trabajar full time, continuar estudiando (Goldthorpe, 2000), o infringir la ley. A partir de este marco explicativo de las decisiones de desvinculación y delito, era esperable encontrar secuencias temporales en las cuales las alternativas no se solapen y haya precedencia entre ambas.

Sin embargo, al observar los calendarios de la desvinculación y el inicio del delito, se evidencia que hay solapamientos de la trayectoria delictiva respecto de la trayectoria como estudiante, es decir, contrariamente a lo hipotetizado, los y las jóvenes no comenzaron a delinquir una vez que se habían desvinculado del sistema educativo, sino que lo hicieron en momentos en que aún mantenían afiliaciones educativas, así sean débiles. Ello quiere decir que los y las jóvenes no se dedicaban solamente al delito sino que en forma paralela realizaban actividades que se enmarcan en el entorno de lo legal y lo ilegal. Esto implica que en un momento del tiempo en su curso de vida es posible identificar diferentes afiliaciones identitarias, que se vincu-

¹⁹ Cada una de estas alternativas implica costos directos o indirectos considerados

lan a diferentes ámbitos de acceso a recursos del bienestar (educación en el caso del sistema educativo, dinero en el caso del delito). Las decisiones en este sentido, no se toman sobre alternativas abstractas sino considerando elementos concretos. Además, esta simultaneidad entre educación y delito no se presenta de la misma manera en varones y mujeres. De esta forma, los varones comenzaron a delinquir aproximadamente un año antes de desvincularse del sistema educativo (esto es, la edad del primer delito es 12,6 años y la edad de desvinculación 13,5 años). Hay aproximadamente un año en el cual los varones mantuvieron paralelamente un vínculo con el sistema educativo y vínculos con el delito. En el caso de las mujeres el primer delito se produjo un año después respecto a los varones (es decir, a los 13,5 años); sin embargo, para ellas la desvinculación se produjo de manera casi simultánea con el primer delito. En el caso de los varones, se puede sugerir que la desvinculación se asocia a la no compatibilidad entre la actividad ilegal que aspira realizar el joven y el rol de alumno que cumple dentro del sistema educativo. Para las mujeres esta hipótesis resulta menos contundente. Cuando se explora esta relación en el relato de los jóvenes, se encuentran nuevos elementos que profundizan los acontecimientos y motivos que vinculan temporalmente la trayectoria educativa y el delito. Tal como se expuso anteriormente, es posible identificar incentivos de desvinculación en la trayectoria educativa (por ejemplo malos resultados académicos, desinterés, malas relaciones con docentes o pares) así como incentivos al delito (por ejemplo, oportunidad, estímulo de pares, adicciones, etc.)

La conjunción de unos y otros operan simultáneamente y en sentido contrario, favoreciendo la iniciación delictiva y desestimulando la continuidad educativa.

| Tabla 5 : Edades de la primera infracción, desvinculación y primer empleo por sexo | | | |
|---|--------------|----------------|----------------|
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Edad de la primera infracción | 12,6 | 12.6 | 13.5 |
| Edad de la desvinculación | 13,5 | 13.5 | 13.4 |
| Edad primer empleo | 14,3 | 14.3 | 13.6 |
| Fuente: Elaboración propia en base a censo a menores infractores en centros del INTERJ-INAU, 2009. | | | |

Conclusiones

Al inicio de la investigación nos planteamos los nexos entre desvinculación educativa e iniciación delictiva como alternativas evaluadas independientemente en virtud de oportunidades y riesgos como formas de acceso a recursos del bienestar. Como consecuencia de esta hipótesis, esperábamos encontrar que la proporción mayoritaria de jóvenes que entre 2009 y 2010 se encontraban en programas de rehabilitación, se hubieran desvinculado alguna vez del sistema educativo y que la desvinculación y la iniciación delictiva tuviesen una secuencia temporal donde la primera precediese a la segunda. Si bien la proporción de desvinculación en esta

población efectivamente es mayoritaria, es significativo el porcentaje de quienes pese a haber iniciado una trayectoria delictiva, no parecen haber interrumpido sus vínculos educativos.

Con respecto a los calendarios en que se produjo la desvinculación y la temporalidad de los eventos que ocurren en estos jóvenes evidenciaron solapamientos de la trayectoria delictiva respecto de la trayectoria como estudiante. Contrariamente a lo esperado teóricamente, los jóvenes no comenzaron a delinquir una vez que se habían desvinculado del sistema educativo, sino que lo hicieron en momentos en que aún mantenían afiliaciones educativas, así fueran débiles. Ello quiere decir que no se dedicaban solamente a la realización de infracciones sino que en forma paralela realizaban actividades que se enmarcan entre lo legal y lo ilegal. Por otra parte, si observamos las diferencias en las edades en que ocurren estos eventos según sexo, la edad promedio de inicio de la trayectoria delictiva en los varones fue un año antes que la edad promedio de desvinculación del sistema educativo; produciéndose una secuencia que sería: primero la realización del primer delito y posteriormente la desvinculación; mientras que en las mujeres ambos eventos ocurrieron simultáneamente.

Por otro lado, observando los motivos de desvinculación de los y las jóvenes, aquellos asociados a realización de infracciones o problemas de conducta dentro de las instituciones resultaron minoritarios en nuestra población; lo que predomina es un desencanto, un vínculo desgastado con el sistema educativo que posteriormente deviene en la desvinculación.

Se evidencian indicios de tensión entre los y las jóvenes con los actores educativos (maestros, profesores, autoridades), en tanto las formas y los contenidos proporcionados generan desinterés y aburrimiento. Estos sentimientos negativos se expresan mediante actos de ruptura de las normas escolares o de violencia, que forman parte del proceso de desvinculación del sistema.

A modo de síntesis nos planteamos como pregunta ¿Qué surge como relevante respecto a la relación entre la desvinculación del sistema educativo y el inicio de trayectorias de delito, en términos de política pública? En primer lugar, la investigación sugiere que en la actualidad el sistema educativo presenta limitaciones ante la potencialidad de desplegar estrategias ex-ante de manejo del riesgo de los riesgos de desvinculación, atenuando o inhibiendo los efectos de vulnerabilidad de origen de los y las jóvenes y los incentivos de infracción provenientes de las familias o de los grupos de pares. Ello se observa en las temporalidades solapadas o simultáneas entre desvinculación y delito, que implican que jóvenes que se encontraban aún escolarizados veían mayor atractivo en el delito que en la continuidad educativa. Por una parte, esto lleva a reflexionar sobre cómo coexisten estos roles en los centros educativos y cuanto impactan las percepciones de estos jóvenes una carencia de atención a las necesidades académicas singulares que se traduce en desinterés y/o conflicto en el vínculo educativo. Esta hipótesis alternativa se debería analizar comparando todos aquellos jóvenes desvinculados que no han iniciado trayectorias

delictivas; con aquellos que estando vinculados sí las iniciaron. Esta puede ser una línea de investigación a futuro.

No obstante, los hallazgos resultantes de esta investigación también sugieren un potencial de acción de la política pública sobre la desvinculación educativa como forma incidir sobre las decisiones de iniciación delictiva, ya que como se afirmó anteriormente, una proporción significativa de esta población infractora nunca había interrumpido su vínculo con el sistema educativo, es decir, había conservado expectativas depositadas en la educación como forma de acceso al bienestar. Este aspecto resulta muy relevante en tanto abre un margen de maniobra para fortalecer el tipo de vínculos que jóvenes en condición de vulnerabilidad pueden establecer con el sistema educativo, y de qué manera se pueden articular distintos tipos de estrategias de manejo del riesgo sobre la desvinculación y la iniciación delictiva, ya sea por la vía de la protección (evitar que los jóvenes se desvinculen del sistema educativo formal), de la mitigación (si los jóvenes se desvinculan de la educación formal, atenuar las posibilidades de la iniciación delictiva como riesgo) o de superación de eventos negativos (si los jóvenes se desvinculan y cometen un infracción, tengan acceso a programas socioeducativos por medio de los cuales se revinculen al sistema educativo formal).

Bibliografía

- Alonso C (2011) El FPB bajo la lupa: desentrañando la implementación de una política de inclusión educativa en dos centros de Montevideo. Tesis de grado de Ciencias Política. Inédita. Montevideo
- Aguirre R (2009). Una nueva mirada sobre las desigualdades de género: el trabajo no remunerado y el uso del tiempo. En *El Uruguay desde la Sociología VII*. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo.
- Anfitti, V., & Ríos, A. (2013). Desprotección social en la juventud y trayectorias delictivas. Congreso Uruguayo de Sociología. Desigualdades sociales y políticas públicas en el Uruguay de hoy. Montevideo.
- Beck U. (1998) La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. Paidós. Barcelona.
- Boado M & Fernández T (2010). Trayectorias académicas y laborales de los jóvenes en Uruguay. El panel PISA 2003-2007. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales
- Campbell, D., & J, S. (1982). Diseños experimentales y cuasiexperimentales en la investigación social. Buenos Aires: Amorrortu.
- Chouhy, C., Vigna, A., & Trajtenberg, N. (2009). Algunos mitos del discurso conservador sobre los jóvenes en conflicto con la ley. SERPAJ, (Nº 3).
- Cardozo S; Ilevorino A (2009). Adiós juventud: tendencias en las transiciones a la vida adulta en Uruguay. En Revista de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología, Año XXII / Nº 25.
- Castel, R (1997). La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Paidós, Buenos Aires.
- Ciganda, D(2008): Jóvenes en transición hacia la vida adulta: el orden de los factores ¿no altera el resultado? En Varela, Carmen (coord.): *Demografía de una sociedad en transición*.

- La población uruguaya a inicios del siglo XXI*. Unidad Multidisciplinaria/ Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo.
- Cornish & Clarke (1987) Understanding crime displacement: An application of rational choice theory. *Criminology*
- Elder Jr Glen; Kirkpatrick Johnson, M; Crosnoe R (2003): "The Emergence and Development of Life Course Theory". En Jeylan T. Mortimer and Michael I. Shanahan (eds): *Handbook of the Life Course Theory*. Kluwer Academic Plenum Publishers. New York
- Esping Andersen G (1999): *Fundamentos sociales de las economías posindustriales*. Editorial Ariel. Barcelona.
- Fernandez T & Bentancur N (2008). La Enseñanza Media en Uruguay. Cuatro problemas estructurales y tres líneas de política para su rediseño estructural . En *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Volumen 6, Número 4. Disponible en <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol6num4/art6.pdf>
- Fernandez T & Pereda C (2010). Panorama de las políticas de inclusión educativa en la Educación Media y Superior (2005-2009). En Fernández Aguerre T(2010): *La desafiliación en la educación media y superior de Uruguay. Conceptos, estudios y políticas*. CSIC, UDELAR, Montevideo
- Goldthorpe John (2000): *On sociology. Numbers, narratives and the integration of research and theory*. Oxford University Press. New York.
- Holzmann Robert; Jorgensen Steen (2000): Manejo Social del Riesgo: Un nuevo marco conceptual para la Protección Social y más allá. Serie de Documentos de Discusión sobre la Protección Social N°006. Unidad de la Protección Social. Red de Desarrollo Humano. Banco Mundial.
- INE (2013). Contribución a la Tasa de Desempleo, por componentes, sexo, edad y relación con la Jefatura del Hogar. Periodo 2006 al último dato disponible. Disponible en <http://www.ine.gub.uy/actividad/empydesemp2008.asp?Indicador=ech>. Revisado 10/7/2013
- Mora, M & De Oliveira, O (2009): Los jóvenes en el inicio de la vida adulta, trayectorias, transiciones y subjetividades. En: *Estudios Sociológicos*, vol. XXVII N°79.
- Palummo & Lopez, (2013) *Delincuencia Juvenil en Montevideo*. Observatorio del sistema judicial. Montevideo
- Vigna, A. (2009). Criminalidad femenina: familia y grupo de pares como ámbitos de socialización. En L. E. Morás, *Nosotros y los otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión* (págs. 119 - 136). Montevideo: Ediciones del CIEJ.
- Viscardi N (2007) *Trayectorias delictivas y rehabilitación: caminos laberínticos de la configuración de futuro en jóvenes infractores*. El Uruguay desde la Sociología IV. p.: 293 - 325, Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo.
- Bajo la categoría poder se incluyen aquellas motivaciones relacionadas al liderazgo sobre un grupo o al poder sobre la víctima. Bajo la categoría violencia se agrupan motivaciones de odio o de venganza. Bajo la categoría se incluyen motivaciones de curiosidad y adrenalina de cometer la infracción.

Esta publicación contó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Tanto el análisis y las recomendaciones normativas de esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones del PNUD y ONU MUJERES, ni sus Juntas Directivas y ni de los Estados miembros.



Mirada Joven

NÚMERO 3 | 2013

Revista de Divulgación Científica



Instituto Nacional de la Juventud

Av. 18 de julio 1453

Teléfono: (598) 24000302 interno 1113

CP.11200

www.inju.gub.uy

www.mides.gub.uy